TOMO 132 Montevideo, Martes 9 de Agosto de 1938 Núm. 9582

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se comunica a la Suprema Corte de Justicia una nota de la Jefatura de Policía relacionada con el servicio de vigilancia que se ejerce en un edificio de sus dependencias.

Poder Ejecutivo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 2 de 1938.—Número 2269|938.

A la Suprema Corte de Justicia:

En atención al pedido formulado por esa Suprema Corte de Justicia en Setiembre próximo pasado, se dispuso un servicio permanente de vigilancia en el frente del edificio que ocupan conjuntamente con las Fiscalías de lo Civil y de Hacienda los Juzgados Letrados de Primera Instancia en la calle 25 de Mayo 523.

Como la referida vigilancia no es lo suficientemente efectiva por carecer dicho edificio de sereno, me complazco en transcribir a esa Suprema Corte la nota enviada al respecto por la Jefatura de Policía de Montevideo al Ministerio del Interior, para la resolución que estime conveniente adoptar: "Montevideo, Julio 23 de 1938 — Señor Ministro del Interior, doctor don Manuel E. Tiscornia. — Señor Ministro: A los efectos que el señor Ministro estime del caso, hágole saber que esta Jefatura ha constatado que la vigilancia que existe en el edificio que ocupan en la calle 25 de Mayo número 523 varios Juzgados y Fiscalías, no ofrece las suficientes garantías que las actividades de esas oficinas exigen, por las causas que pasa a enumerar. El referido edificio consta de 9 pisos y en el mismo tienen su residencia un Conserje y 4 personas más pagas por el Banco de Seguros del Estado, que es el propietario, además del personal encargado de la limpieza de los locales de las distintas dependencias que allí funcionan. Es el caso señor Ministro, que a pesar de la permanencia de esas personas, el citado edificio carece de Sereno, y si bien la policía ha apostado en la puerta un guardia civil, puede decirse que la misión de éste es casi nula, pues como en la finca se domicilian las personas a que me he referido y éstas reciben durante la noche visitas, etc., no se puede ejercer un contralor verdaderamente eficaz, a menos de llegarse a crear situaciones incómodas y hasta de violencia para los habitantes de la casa. Como la policía ha debido intervenir ya en distintos hechos delictuosos cometidos en el mencionado edificio, entre ellos el hurto de una máquina de escribir realizado por una persona del sexo femenino, que pudo ser aprehendida y la sustracción de distintas actuaciones de un expediente judicial, delito de indudable gravedad este último, considera esta Jefatura que cumple a su cometido, hacer conocer del señor Ministro, el peligro que representa que en un local donde se guarda documentación de tanta importancia no haya un Sereno, el que de ser nombrado además de cumplir con la función propia de su cargo, haría que la vigilancia policial que se realiza en el exterior, no resultara innocua como sucede en la actualidad, por las circunstancias que he expresado. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Coronel Serafín Martínez, Jefe de Policía."

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. —ALFREDO BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 2.o trimestre de 1938, en el número 9560 (13 de Julio)

2

Decreto. Se agradecen los servicios prestados a un Encargado de la Jefatura de Policía de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 2 de 1938.—Número 1455|938.

Habiendo sido designado Jefe de Policía del Departamento de Colonia el Teniente Coronel don Homero N. Toscano por decreto de fecha 7 de Julio próximo pasado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Agradézcanse al señor ingeniero don Pío H. Braem los importantes servicios prestados a la Administración Pública mientras desempeñó las funciones de Encargado de la Jefatura de Policía del Departamento de Colonia.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Mensaje Se solicita venia para designar Miembros Militares para integrar la Suprema Corte de Justicia, Consejo Supremo de Guerra y Marina y Consejo de Guerra Permanente.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 29 de 1938.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor José Espalter.

De acuerdo con lo que dispone el precepto constitucional en vigor y en vista de lo que legislan los artículos 3.o, 4.o y 25 de la ley Orgánica de la Justicia Militar número 6851, tengo el honor de dirigirme a la Cámara de Senadores, de su digna Presidencia, solicitando la venia necesaria para integrar la Suprema Corte de Justicia, en lo relativo a entender y resolver los recursos de casación y revisión en las causas y procesos militares, con los señores: General de División retirado don Francisco Borques y General de División don Juan Sicco; para designar miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al señor General de División retirado doctor Arturo Olave; y, para ocupar el cargo de miembro del Consejo de Guerra Permanente, al señor General retirado don Pedro Onetti.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

4

Decreto Se destina un Mayor al Arsenal de Guerra y se nombra 2.o Jefe del 8 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 29 de 1938.—Número 2200|938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Arsenal de Guerra, al señor Mayor don Angel Hermida, actualmente 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 8, y para subrogar a éste, al señor Mayor don Santos A. Ferreira, actualmente en el Arsenal de Guerra.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

5

Decreto. Se nombra Subjefe de la Región Militar N.o 1

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 29 de 1938.—Número 1912|938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para desempeñar el cargo de Subjefe de la Región Militar número 1, al señor Coronel don Enrique Hiriart, quien actualmente ocupa el mismo cargo en la Región Militar número 4.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

6

Decreto. Se nombra Subjefe de la Región Militar N.o 4

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 29 de 1938.—Número 1912|938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para desempeñar el cargo de Subjefe de la Región Militar número 4, al señor Coronel don Alberto Viola, quien actualmente ocupa el mismo cargo en la Región Militar número 1.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

7

Decreto. Se destina un Capitán al 2 de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 29 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al Capitán don Domingo P. Mendoza, actualmente en el Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería número 2.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

8

Decreto. Se destinan Oficiales a varias unidades de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 29 de 1938.—Número 2199|938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en las unidades que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales:

En el Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, al Capitán don Isabelino Camacho y Teniente 1.° don Inaudi López.

En el Regimiento de Caballería número 7, al Capitán don Gentil Fabio Rodríguez.

En el Regimiento de Caballería número 8, al Capitán don Luis María Viñas, y

En el Regimiento de Caballería número 9, al Capitán don Marcelino Roberto Antonio Puig.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

9

Decreto. Se destinan Oficiales a varias unidades de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 29 de 1938.—Número 2197|938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en las unidades que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales:

En el Batallón de Infantería número 7, al Teniente 1.° don Raúl Máximo Maffia Pescador.

En el Batallón de Infantería número 8, al Capitán don Oscar Elbio Graciano Mazzetta.

En el Batallón de Infantería número 9, al Capitán don Raúl Pablo Moreno.

En el Batallón de Infantería número 12, al Teniente 1.° don Artigas López, y

En el Batallón de Infantería número 14, al Teniente 2.° don Pedro Florencio Otheguy.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

10

Decreto. Se nombran Ayudantes de 3.a clase de la Policía Marítima

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 29 de 1938.—Número 1276|938.

Encontrándose vacantes dos cargos de Ayudante de 3.a clase, en la Policía Marítima, dependiente de la Prefectura General de Puertos.

Atento a lo que legisla el inciso G) del artículo 98 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal de fecha Diciembre 31 de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase por antigüedad en la "Inspección General de Marina y sus dependencias" Item número 3.12 de la ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, el siguiente personal: Policía Marítima. S. 35. Ayudante de 3.a clase a los señores don Gilberto Gamboa y don Gladstone Mullins, actuales Suboficiales de cargo, del mismo instituto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

11

Resolución. Se equiparan al de mando de tropa los servicios prestados por un Edecán de la Presidencia

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 29 de 1938. — Número 1663|938.

Vista la precedente solicitud del señor Coronel don José B. Madrazo, por la que pide que los servicios que presta en el cargo de Edecán de la Presidencia de la República, desde el 29 de Mayo de 1936, le sean equiparados al mando de tropa, en la misma forma que a los señores Jefes y Oficiales a que se refiere el inciso B) del artículo 32 de la Reglamentación de la ley de Ascensos número 9331.

Considerando que, constituída la Comisión Calificadora de Servicios Militares para Coroneles, por resolución de fecha 18 de Junio último, ese Organo Asesor luego de estudiar los antecedentes sometidos a su consideración, produjo informe circunstanciado, con fecha 28 del mismo mes, arribando a la conclusión de que no encuentra diferencia sustancial, desde el punto de vista de lo que debe entenderse realmente como mando de tropa, entre los servicios prestados por el señor Coronel Madrazo en el cargo invocado y algunas de las situaciones comprendidas en el inciso B) del artículo 32 de la Reglamentación de la Ley número 9331.

Considerando que, si bien el espíritu y la letra de los artículos 19 y 76 de la ley de Ascensos número 9331, es claro y terminante en cuanto se refiere a las funciones y servicios equiparados al mando de tropa, cabe decir, en el del señor Oficial superior recurrente, que la Reglamentación de aquella misma ley, en su artículo 32, admite la estimación de equivalencia a mando de tropa, de los servicios que enuncia el señor Coronel Madrazo en su escrito de fojas 1.

Atento a que el Poder Ejecutivo, en ejercicio de su potestad reglamentaria, entiende que las funciones y servicios relativas al cargo de Edecán de la Presidencia de la República, son equiparables, al mando de tropa, por analogía a las demás situaciones previstas en el inciso B) del artículo 32 de la Reglamentación de la ley número 9331

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que se reconozca como servicios equiparables al mando de tropas, los que el señor Coronel don José B. Madrazo presta, desde el 29 de mayo de 1936, como Edecán de la Presidencia de la República.

2.o Que se publique y vuelvan estos obrados a la Inspección General del Ejército, a los efectos pertinentes.— BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

12

Resolución. Se acepta la renuncia de un Profesor de la Escuela Militar de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 29 de 1938.

Vista la renuncia presentada por el señor Teniente Coronel don Héctor Anaya Oger, del cargo de Profesor de la asignatura "Matemáticas (Trigonometría, Logaritmos)" del Curso de Pilotaje de Tropa de la Escuela Militar de Aeronáutica, fundada en razones de servicio del nuevo destino que le acordó la superioridad.

Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que por razones de servicio ha presentado el señor Teniente Coronel don Héctor Anaya Oger, del cargo de Profesor de la asignatura "Matemáticas (Trigonometría, Logaritmos)" del Curso de Pilotaje de Tropa de la Escuela Militar de Aeronáutica.

2.o Que se publique y archive. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

13

Resolución. Se dispone la rotación de los Ayudantes de la Policía Marítima en las tareas de su cargo

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 29 de 1938.—Número 1276|938.

Visto que del estudio efectuado en las propuestas de la Inspección General de Marina para llenar dos cargos vacantes de Ayudantes de 3.a clase de la Policía Marítima, en la Prefectura General de Puertos, surge que no todos ellos efectúan las guardias que sus cargos les exige, lo que trae como consecuencia, la falta de elementos de juicio para poder determinar el mejor derecho al ascenso por antigüedad y méritos.

Atento a que si bien las necesidades del servicio requieren que algunos de ellos desempeñen tareas administrativas, no obsta para que se coloquen a dichos funcionarios en condiciones de poder evidenciar sus aptitudes en las demás exigencias del cargo para el que han sido designados, por cuanto figuran en único Item de la ley de Presupuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desde la fecha de la presente resolución, la Inspección General de Marina dispondrá lo pertinente, a fin de que se proceda a la rotación de los Ayudantes de la Policía Marítima en las distintas tareas que su cargo les exige, a fin de que la superioridad, al producirse vacantes, posea suficientes elementos de juicio para poder determinar el mejor derecho al ascenso.

2.o Que se publique y archive. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que unifica y coordina disposiciones relativas a la electrificación del río Negro, designándose una Comisión técnico-financiera, sustitutiva de la U. T. E.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 3 de 1938.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley que unifica y coordina las disposiciones legales relativas a la construcción y contralor financiero de las obras necesarias para la electrificación del río Negro.

Todos los datos relativos a la construcción fueron encomendados a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, integrada con la Dirección de Estudios Hidroeléctricos, en virtud de lo estable-

cido en el artículo 1.° de la ley número 9257 de Febrero 15 de 1934.

A la vez, la fiscalización financiera de la construcción y la expropiación, quedaban a cargo de la Comisión Honoraria que se creó por mandato del artículo 19 de la citada ley. Este régimen dual de funcionamiento fué complementado por la ley número 9722 de Noviembre 18 de 1937. Los cometidos de la Comisión, denominada en lo sucesivo Comisión Fiscal, fueron ampliados, en virtud del artículo 28 de esta ley, con la supervigilancia de todo orden sobre las obras y sobre la gestión pertinente de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

La experiencia ha demostrado que surge una serie de inconvenientes emanados de la duplicación de funciones que exige el sistema, con los consiguientes perjuicios para las finalidades previstas por el legislador.

Resultan, en efecto, lenta la actividad fiscalizante, ejercida por dos cuerpos deliberantes numerosos, que deben expedirse en los plazos perentorios previstos en el contrato, pesada la intervención de dos series de funcionarios con cometidos casi equivalentes y costosa la dirección general de las obras y su contralor.

Se impone por lo tanto, en concepto del Poder Ejecutivo, la unificación de ambos cometidos, es decir, los relativos a la construcción y a su fiscalización financiera en un solo organismo, provisto de las facultades y de los funcionarios indispensables.

El proyecto de ley que se acompaña toma en consideración esa necesidad y elimina de las dos disposiciones legales enunciadas, las que contradicen los principios que la justifican.

Se constituye así una Comisión Técnica a cuyo exclusivo cargo quedarán las funciones relativas a la construcción de las obras, a las expropiaciones necesarias y al contralor general.

La integración del organismo proyectado permitirá el mantenimiento de la unidad técnica necesaria, concentrando todas las atribuciones de funcionamiento, organización y fiscalización en la forma más eficiente y económica.

Y además, como los técnicos especializados que intervinieron desde la iniciación en los estudios del aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, formarán parte del personal de la Comisión, podrá mantenerse así mismo la continuidad de acción que requerirán los problemas conexos con las obras, como son la navegación, el riego, el contralor de las crecientes y, en general, todos aquellos relacionados con las aguas fluviales.

El Poder Ejecutivo confía en que el presente proyecto de ley merecerá la aprobación de ese Alto Cuerpo, porque contempla finalidades de interés público impostergables y también que su estudio será llevado a cabo con la urgencia que las circunstancias demanden.

Saludo a la Asamblea General con la mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámar de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Los cometidos que confían a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado las leyes número 9257 de 15 de Febrero de 1934 y número 9722 de 18 de Noviembre de 1937, referentes al aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, así como los que se relacionan con el régimen de expropiaciones en la zona afectada por la mencionada obra pública, serán atendidos por la "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro" que se crea por esta ley, quedando sin efecto la Comisión Fiscal establecida por los artículos 19 y 28 de las leyes citadas anteriormente. La Comisión dependerá del Ministerio de Obras Públicas, por intermedio del cual se establecerán todas las relaciones de la misma con el Poder Ejecutivo salvo la intervención del Ministerio de Hacienda en lo que le sea pertinente.

Art. 2.° La Comisión Técnica y Financiera de las obras Hidroeléctricas del Río Negro sustituirá a la U. T. E.

A) En todo lo que se refiere a sus relaciones con la Consal y a las facultades conferidas a dicho organismo por la ley de 15 de Febrero de 1934.

B) En todo lo referente a las expropiaciones que demande la ejecución de las obras de hidroelectrificación.

Serán, además, de su cargo todos los estudios concernientes a la navegación del río Negro, al riego de las tierras circundantes y el aprovechamiento de otros saltos de agua.

La Comisión será honoraria, durará en el ejercicio de sus funciones hasta la terminación de las obras y se compondrá de un Presidente y que designará como tal el Poder Ejecutivo y de cinco miembros más que también designará el Poder Ejecutivo, uno de ellos en carácter de Delegado del Ministerio de Hacienda y el otro del de Obras Públicas.

La integrarán además, como miembros natos, los Presidentes del Banco de la República y de la U. T. E. y el Director del Instituto de Geología y Perforaciones.

Art. 3.° La Comisión ejercerá sus funciones de dirección y vigilancia de las obras hidroeléctricas del río Negro, por intermedio de una oficina técnico - administrativa.

La Comisión proyectará y someterá anualmente a la aprobación del Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas, su presupuesto de sueldos y gastos y el de la Oficina Técnico-Administrativa.

La Comisión utilizará en cuanto sea posible, el personal que al promulgarse la presente ley ocupa la U. T. E. en las obras de la referencia, así como los empleados en disponibilidad o en actividad, de reconocida aptitud, que pueda suministrarle el Podr Ejecutivo.

Los sueldos del personal, gastos de funcionamiento y toda otra erogación que ocasionen los servicios que por esta ley se establecen deberán ajustarse al saldo de la partida de setecientos cincuenta y cuatro mil pesos (pesos 754.000.00) asignados para la Dirección de las obras.

Art. 4.° La "Comisión Técnica y Financiera de las obras Hidroeléctricas del Río Negro" ordenará el pago de los certificados de obras, para lo cual dispondrá de los títulos de Deuda autorizados por el artículo 2.° de la ley de 15 de Febrero de 1934. Estos títulos serán vendidos o caucionados exclusivamente por orden de la Comisión Técnica y Financiera, por intermedio del Banco de la República, y el producido de la venta o caución quedará especialmente afectado a la garantía que establece la cláusula 16 del contrato realizado con el Consorcio Alemán.

Art. 5.° La Comisión elevará mensualmente a los Ministerios de Obras Públicas y de Hacienda un estado de las operaciones efectuadas en el mes anterior, y trimestralmente una memoria que contendrá los datos necesarios para que el Poder Ejecutivo pueda apreciar la situación de las obras, su desarrollo técnico y financiero y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Art. 6.o Una vez terminadas las obras hidroeléctricas del río Negro, la Comisión hará entrega de ellas a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, cesando en sus funciones cuando las obras de referencia sean definitivamente recibidas.

Art. 7.° Quedan en vigencia los artículos de las leyes de 15 de Febrero de 1934 y 18 de Noviembre de 1937 que no sean modificados por la presente ley.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese, etc. — JUAN JOSE DE ARTEAGA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Resolución. Se concede el registro de la marca "Fortification"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938.—Número 3413|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Fortification", acta número 30.382, formulada por Rómulo Revello, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase número 2;

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Sheppard y Sons Ltd., de Inglaterra, alegando tener en uso en el país la marca de que se trata, para distinguir "Whisky", artículo que perte[illegible] a la misma clase que desea caracterizar el peticion[illegible]

Considerando que el int[illegible] eliminó, según escrito de fojas 9, el citado artícul[illegible] solicitud;

Considerando que con la [illegible]ación efectuada ha desaparecido la causal de la oposición y el interesado ha cumplido, por otra parte, los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, sin que le alcancen a esta gestión las excepciones contenidas en los artículos 3 y 19 de la precitada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Fortification", acta número 30.382, solicitado por el señor Ró-

mulo Revello, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase número 2, con exclusión de "Whiskys".
Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

16

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Sola", "Volcán", "Campeón", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938.—Número 1524|938.

Vistas la solicitudes de registros, formuladas por Sola Hnos., de Montevideo, para la marca denominativa "Sola", acta 31.077; por Ferrosmalt S. A., de Montevideo, para la marca denominativa "Volcán", acta 30.984; por Márquez, Rubio y Cía., de Montevideo, para la marca denominativa "Campeón", acta 31.331; por Herrero y Cía., de Montevideo, para la marca denominativa "Komol", acta 31.318; por Pablo Ferrando, de Montevideo, para la marca denominativa "Ricard", acta 31.303; por Flores Chans y Cía., de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Cuaderno geográfico el mapa", acta 30.182; por Francisco López y Cía., de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Unión", acta 31.268; por Radio Lux Ltda., de Montevideo, para la marca denominativa "Orión", acta 31.128; por Manuel Gaggero, de Montevideo, para la marca denominativa "Grimont", acta 31.097 por Santiago Elena, de Montevideo, para la marca denominativa "Okey", acta 30.764; por J. y A. Alonso, de Montevideo, para la marca denominativa "Noche Buena", acta 31.383; por Francisco B. Helguera, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "La Artajonesa", acta 31.047;
Considerando que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542 y no les alcanzan a las mismas las excepciones contenidas en los artículos 3 y 19 de la precitada ley;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros, solicitados por Sola Hnos., de Montevideo, para la marca denominativa "Sola", acta 31.077, que distinguirá los artículos de la clase 172; por Ferrosmalt S. A., de Montevideo, para la marca denominativa "Volcán", acta 30.984, que distinguirá estufas y demás aparatos de calefacción, exceptuando únicamente las destinadas a instalaciones de calefacción central y las conocidas por el tipo denominado "Salamandra", de la clase 6 y todos los artículos de la clase 12; por Márquez, Rubio y Cía., de Montevideo, para la marca denominativa "Campeón", acta 31.331, que distinguirá yerba mate y sus sucedáneos, de la clase 1; por Herrero y Cía., de Montevideo, para la marca denominativa "Komol", acta 31.318, que distinguirá los artículos de la clase 10; por Pablo Ferrando, de Montevideo, para la marca denominativa "Ricard", acta 31.303, que distinguirá los artículos de la clase 16; por Flores Chans y Cía., de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Cuaderno geográfico el mapa", acta 30.182, que distinguirá cuadernos, de la clase 15; por Francisco López y Cía., de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Unión", acta 31.268, que distinguirá los artículos de las clases 1 y 2, con excepción de aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos, yerba mate, achicorias, tes, cafés, toda clase de galletitas, galletas, panes, bizcochos, masas y productos de panadería y bebidas sin alcohol; por Radio Lux Ltda., de Montevideo, para la marca denominativa "Orión", acta 31.728, que distinguirá los artículos de la clase 12; por Manuel Gaggero, de Montevideo, para la marca denominativa "Grimont", acta 31.097, que distinguirá los artículos de la clase 3; por Santiago Elena, de Montevideo, para la marca denominativa "Okey", acta 30.764, que distinguirá los artículos de la clase 14; por J. y A. Alonso, de Montevideo, para la marca denominativa "Noche Buena", acta 31.383, que distinguirá los artículos de la clase 10; por Francisco B. Helguera, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "La Artajonesa", acta 31.047, que distinguirá los artículos de la clase 1.
Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.
Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

17

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Fraser y Chalmers Engineering Works" y "T. R. B."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938.—Número 1423|938.

Vistas las solicitudes de registros formuladas por The General Electric Co. Ltd., de Inglaterra, para la marca denominativa "Fraser y Chalmers Engineering Works", acta número 31.266 y por The Timken Bearing Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca denominativa y emblemática "T. R. B.", acta número 30.140;
Considerando que los interesados han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18, 26 y 27 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y no les alcanzan a las presentes solicitudes las excepciones contenidas en los artículos 3 y 19 de la ley citada;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros, solicitados por The General Electric Co. Ltd., de Inglaterra, para la marca denominativa "Fraser y Chalmers Engineering Works", acta número 31.266, que distinguirá turbinas, máquinas y calderas a vapor, máquinas de combustión interna, máquinas aventadoras, para enrollar y para transportes; grúas; máquinas para volcar; máquinas trituradoras y cernidoras; máquinas para hacer flotar espumas; máquinas secadoras; máquinas para lavar y limpiar carbón; máquinas laminadoras, para doblar y enderezar planchas metálicas y elevadores, no siendo para objetos de agricultura y horticultura, comprendidos en las clases 11, 12 y 24; y por The Timken Roller Bearing Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca denominativa "T. R. B.", acta número 30.140, que distinguirá cojinetes y rodillos, de la clase 11.
Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.
Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

18

Resolución. Se concede el registro de la marca "Toledo".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Número 3278|937.

Vista la solicitud de registro de la marca etiqueta "Toledo", acta número 30.711, formulada por los señores Federico Fábregas y Baltasar Sentenero, de Buenos Aires, República Argentina, como concesionario del señor Raúl de Malherbe Christophersen, para distinguir los artículos incluídos en las clases 6 y 18, menos rastras, cocinas, carretillas, balanzas para pesar y máquinas y aparatos para pesar;
Resultando que a la presente gestión se opuso la Toledo Scale Manufacturing Company, en su calidad de propietaria de la marca "Toledo" número 27.955, que distingue "balanzas para pesar y máquinas y aparatos para pesar, las partes, repuestos y accesorios de dichas balanzas, máquinas y aparatos para pesar";
Resultando que los peticionarios eliminaron, entonces, de su gestión, los artículos que distingue la marca opositora;
Considerando que desaparecida la causal del recurso interpuesto y cumplidos por los interesados los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18, 26 y 27 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542, sin que alcancen a la presente gestión las excepciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la precitada ley procede el registro solicitado;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa (etiqueta) "Toledo" descripta a fojas 1 solicitado por los señores Federico Fábregas y Baltasar Sentenero, de Buenos Aires (República Argentina, como concesionarios del señor Raúl Malherbe Christophersen, para distinguir los artículos de las clases 6 y 8, con exclusión de "rastras, cocinas, y carretillas, balanzas para pesar, las partes, re-

puestos y accesorios de dichas balanzas, máquinas y aparatos para pesar".
Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.
Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

19

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Parker", "Desencina" y "Oxitalc".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Número 951|938.

Vistas las solicitudes de registro, formuladas por Pablo L. Alvarez y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Parker", acta 30.829; por la Química Bayer, de Weskott y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Desencina", acta 30.755; por A. López García y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Oxitalc", acta 30.784;
Considerando que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909 número 3542, y no les alcanzan a las mismas las excepciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la precitada ley;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros solicitados, por Pablo L. Alvarez y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Parker", acta 30.829, que distinguirá los artículos de la clase 9; por la Química Bayer, de Weskott y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Desencina", acta 30.755, que distinguirá los artículos de la clase 9; por A. López García y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Oxitalc", acta 30.784, que distinguirá los artículos de las clases 10 y 9.
Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.
Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.
Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

20

Resolución. Se concede la renovación de la marca "Carnation"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Número 1725|937

Vista la gestión promovida por la Carnation Company Sociedad Anónima de Delaware, con domicilio en Wilmington, Delaware; Milwaukee y Oconomowoc, estado de Wisconsin y en Seattle, estado de Wáshington, Estados Unidos de Norte América, a efectos de obtener, 1.o) por acta número 30.083, la renovación de la marca "Carnation", compuesta por esta denominación y el conjunto que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de estas acauaciones, registrada el 21 de Mayo de 1927 con el número 16.985, para distinguir leche condensada, pidiendo que la oficina del ramo determine la clase en la cual corresponde su inclusión; y 2.o) que se tome nota del cambio de denominación de la firma propietaria de la referida marca que la Carnation Milk Productos Company ha pasado a llamarse Carnation Company;
Resultando que la marca de que se trata es renovación de la registrada anteriormente con la fecha y el número preindicados;
Resultando que la Companía interesada ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, no alcanzando a esta gestión las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la ley citada;
Resultando, por otra parte, de lo informado por la Oficina del ramo, fojas 17 y vuelta, que la modificación que de la razón social se solicita, no significa el cambio de los propietarios de la marca en autos, sino solamente una variación en el nombre como lo comprueba la documentación de fojas 12 a 15;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Carnation Company, Sociedad Anónima, denominación actual de la Carnation Milk Products Company, de Delaware, Estados Unidos de Norte América, la renovación de la marca "Carnation", compuesta por esta denominación y al conjunto que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de estas actuaciones, solicitada por acta número 30.083, para distinguir leche condensada de la clase número 3 del nomenclator actual, y autorizar a la Oficina del ramo para verificar las anotaciones pertinentes al cambio de denominación de referencia.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a sus efectos.
Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

21

Resolución. Se concede la renovación de la marca "Caballo y León"

El Presidente de la República,

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Número 407|938.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Caballo y León" número 17.029, formulada por I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania;
Resultando que no obstante haber excedido esta solicitud el alcance del registro primario, tal defecto fué subsanado con la limitación introducida por la interesada, según escrito de fojas 6;
Considerando que en la presente gestión se han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542, y no le alcanzan a la misma las excepciones contenidas en el artículo 3.o de la precitada ley;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Caballo y León" número 17.020, solicitada por I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, para distinguir productos químicos para la industria, la fotografía, etc., materiales para curtir, drogas, tinturas y preparados, pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, colas y lacas, comprendidos en las clases 6, 7 y 9.
Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.
Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

22

Resolución. Se concede la renovación de las marcas "Tienda Inglesa", "Moderna", y "Fafnir"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Número 1580|938.

Vistas las solicitudes de renovación de registros formuladas por Henderson y Compañía, de Montevideo, para la marca "Tienda Inglesa", número 18.491, acta 31.464; por M. S. Bagley y Cía. Ltd., de Buenos Aires, República Argentina, para la marca "Moderna", número 18.521, acta 31.483; por Tre Fafnir Bearing C.o, de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Fafnir", número 18.547, acta 31.421;
Considerando que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909 número 3542 y no les alcanzan a las mismas las excepciones contenidas en el artículo 3.o de la precitada ley;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de registros solicitadas por Henderson y Compañía, de Montevideo, para la marca "Tienda Inglesa", número 18.941, acta 31.464, que distingue los artículos de las clases 1, 2, 3, 5, 6, 10, 13, 14, 15, 19 y 23; por M. S. Bagley y Cía., Ltd., de Buenos Aires, República Argentina, para la marca "Moderna" número 18.521, que distingue galletas, galletitas y bizcochos y artículos de almacén de comestibles en general, de la clase 1; y por The Fafnir Bearing C.o de Estados

Unidos de Norte América, para la marca "Fafnir", número 18.547, que distingue cojinetes de antifricción, cajas de cojinetes de antifricción, bolas, rodillos, jaulas, separadores y retentores de antifricción, embragues mecánicos, husos para amolar, pulir y tejer, maquinarias, herramientas y partes de las mismas, de la clase 11.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

23

Resolución. Se concede la "renovación" de las marcas "Kuala", "Estrella", "Delatone", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Número 854|938

Vistas las solicitudes de renovación de registros, formuladas por Henderson y Compañía, de Montevideo, para la marca "Kuala", número 17.920, acta número 30.775; por Pozzoli y Cordano, de Montevideo, para la marca "Estrella", número 18.392, acta número 30.937; por Mendel y Compañía, de Montevideo, para la marca "Delatone", número 18.165, acta número 31.144; por M. Brusco (Hijo), de Montevideo, para la marca "Cocktail Indiana", número 17.802, acta número 31.043; por Torrens, Nogara y Salvatores, para la marca "Dardo", número 17.876, acta número 31.053; y por Alfa, Laval S. A. Importadora, de Montevideo,, para la marca "Astra'", número 17.288, acta número 29.661;

Considerando que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y no les alcanzan a las mismas las excepciones contenidas en el artículo 3.o de la precitada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de registros solicitadas por Henderson y Compañía, de Montevideo, para la marca "Kuala", número 17.920, que distingue tes, de la clase N.o 1; por Pozzoli y Cordano, de Montevideo, para la marca "Estrella" número 18.392, que distingue perdigones para armas de caza, balas, balines, punta de París, de todas clases y tamaños y las denominadas puntas finas de los clases números 6 y 17; por Mendel y Compañía, de Montevideo, para la marca "Delatone", número 18.165, que distingue artículos de perfumería en general y depilatorios, de la clase número 10; por M. Brusco (Hijo), de Montevideo, para la marca "Cocktail Kola Indiana" número 17.802, que distingue vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase número 2; por Torrens, Nogara y Salvatores, de Montevideo, para la marca "Dardo", número 17.876, que distingue calzado de todas clases, de la clase número 14; por Alfa Laval, S. A. Importadora, de Montevideo, para la marca "Astra", número 17.288, que distinguirá tanques de leche, filtros para leche, balanzas para leche, aparatos para lavar tarros y botellas para leche, pasteurizadores, regenerativas, enfriadoras redondas y planas, autoclaves, aparatos para llenar botellas, bombas para leche, agua y salmuera, maduradoras para crema, batidoras para manteca, amasadoras para manteca, máquinas para formar panes de manteca, tinas para queso, prensa para quesos, molinillos para queso y caseína, motores a vapor, calderas, compresores para frigoríficos, condensadores para frigoríficos, tanques para refrigerentes, serpentinas para cámaras frigoríficas, ventiladores, de la clase 11.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

24

Resolución. Se autoriza la transferencia de las marcas "El Profesor", "Mauser", "Jabón Primus", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938.—Número 2140|937.

Vistas las gestiones de transferencias de registros, formuladas por Julio Turell, de Montevideo, de la marca "El Profesor'", número 29.654, en favor de Mercedes Mestres de Sans, de Buenos Aires (R. A.); por Mauser Maschinenbau G. m. b. H., de Alemania, de la marca "Mauser", número 19.690, en favor de Mauser Kommandit Gesellschaft, de Alemania; por la Compañía Primus del Uruguay S. A., a su favor, de la marca "Jabón Primus", número 18.516, como sucesora de Compañía Primus del Uruguay, Sociedad en Comandita, a la que transfirió dicha marca La Industrial (Gaggero, Levrero y Alvarez), de Montevideo; por Blas Giffoni, de Montevideo, de la marca "El Cisne", número 24.964, en favor de Francisco López y Cía., de Montevideo; por Roberto J. Lienau, de Buenos Aires (R. A.), de la marca "Goliath", número 22.385, en favor de Hansa-Lloyd-Goliath-Werke Carl F. W. Borgward, de Alemania;

Considerando que no existen antecedentes de archivo que obsten a las presentes solicitudes y que los cesionarios han cumplido la disposición contenida en el decreto de 19 de Setiembre de 1933;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias de registros, solicitadas por Julio Turell, de Montevideo, para la marca "El Profesor", número 29.654, en favor de Mercedes Mestres de Sans, de Buenos Aires (R. A.); por Mauser Maschinenbau G. m. b. H., de Alemania, para la marca "Mauser", número 19.690, en favor de Mauser Kommandit-Gesellschaft, de Alemania; por Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, a su favor, de la marca "Jabón Primus", número 18.516, como sucesora de Compañía Primus del Uruguay, Sociedad en Comandita, a la que transfirió La Industrial (Gaggero, Levrero y Alvarez), de Montevideo; por Blas Giffoni, de Montevideo, para la marca "El Cisne", número 24.964, en favor de Francisco López y Cía., de Montevideo; por Roberto J. Lienau, de Buenos Aires (R. A.), de la marca "Goliath", número 22.385, en favor de Hansa-Lloyd-Goliath-Werke Carl F. W. Borgward, de Alemania.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

25

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Mercedes"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938.—Número 857|935.

Vista la gestión promovida el 2 de Agosto de 1928 por los señores Ameglio y Podestá, de Montevideo, a efectos de obtener por acta número 17.538, el registro de la marca "Mercedes" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes, para distinguir chocolates de la clase número 1 del vigente nomenclator;

Resultando que a la expresada solicitud, dedujo oposición (escrito de fojas 6 y 7 vuelta), la S. A. Chocolat Tobler, de Suiza, invocando anterioridad de uso de la forma del envase, los colores y su distribución correspondientes a la marca solicitada de los cuales, manifiesta, el gestionante ha hecho una imitación;

Resultando que habiéndose conferido vista de la oposición deducida, con fecha 29 de Octubre de 1928, a los solicitantes, éstos la evacuaron por escrito de fojas 13 solicitando la detención del trámite de este expediente hasta tanto se dictara resolución en la solicitud de registro, acta número 17.463 que tramitaba la opositora;

Resultando que por resolución de fecha 26 de Diciembre de 1929, se concedió a la S. A. Chocolat Tobler, el registro de la marca "Toblerone", compuesta por esta denominación y el conjunto general que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 y vuelta de los respectivos antecedentes, para distinguir chocolates y bombones en general, de la clase 1;

Resultando que la anterior Dirección de la oficina respectiva expresa que habiéndose dictado resolución (en el expediente del opositor), por la que se establece como de uso general la forma dada al envase y estimando que dentro de la forma similar de éste, la disposición de la etiqueta tiene que ser por fuerza, análoga, entiende que si los interesados cambiasen los colores de su marca, reivindicando otros, su gestión podría ser aceptada;

Resultando que otorgada vista a los solicitantes por el término de diez días con fecha 18 de Agosto de 1931 y a los fines consignados en el párrafo anterior no se presentó a evacuarla pese haber vencido con exceso el plazo fijado para ello;

Resultando que solicitado dictamen del señor Fiscal de Gobierno y opinión de la Cámara Nacional de Comercio, ambos coinciden en expedirse desfavorablemente respecto del registro en autos (fojas 14 y vuelta y 15), por entender, que aun cuando las denominaciones de las marcas no tienen ninguna semejanza, la similitud de algunos de los elementos dan al conjunto gran parecido, siendo por lo tanto imposible la coexistencia de ambas en el registro;

Resultando que conferida nueva vista a los gestionantes a fin de que manifestaran si mantenían su solicitud, con fecha 22 de Agosto de 1935, por el término de diez días, aquéllos no se presentaron a evacuarla a pesar de haber vencido el término de seis meses a que se refiere el artícula 26 del decreto reglamentario de la ley número 3542;

Considerando que aún cuando se trata de denominaciones diferentes, existe evidente peligro de confusión en la coexistencia en el registro de las marcas en pugna, dada la similitud de colores, así como la semejanza del tipo de letra y distribución empleada en la composición de las mismas;

Considerando además que la paralización de este expediente, imputable a los peticionantes, por más de seis meses, da lugar a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 del decreto reglamentario de 27 de Marzo de 1923, ya citado;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar al mismo tiempo que dar por abandonada, la gestión promovida por los señores Ameglio y Podestá, de Montevideo, tendiente a obtener, por acta número 17.538, el registro de la marca "Mercedes", constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de estos antecedentes, para distinguir chocolates de la clase número 1 del nomenclator actual;

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a efectos de su archivo, previa reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

26

Resolución. Se desestima el registro de la marca "O. K"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938.—Número 2035|936.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la gestión promovida por los señores H. W. Roberts y Cía., de Montevideo, a efectos de obtener, por acta número 25.831, el registro de la marca "O. K." (denominativa y emblemática), descripta y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes, para distinguir los artículos de las clases números 4 y 5 del nomenclator vigente;

Resultando que a la mencionada solicitud de registro se opuso la firma Barclay y Cía., por escrito de fojas 8 a 9, estimando confundible la marca cuya inscripción se solicita con la de su propiedad "El Pato", número 18.155, también denominativa y emblemática, que cubre asimismo los mismos artículos de las clases números 4 y 5;

Resultando que habiéndose dado vista de la oposición de referencia al interesado, éste la contesta a fojas 11 y 12 intentando poner de manifiesto la improcedencia del recurso;

Resultando que de lo manifestado por la Cámara de Comercio (fojas 13), Fiscal de Gobierno (fojas 13 vuelta) y oficina respectiva (fojas 14 y vuelta), se desprende que la oposición es procedente, desde que ambas marcas resultan confundibles, por lo que — a su juicio — correspondería denegar el registro solicitado;

Considerando que tratándose en el caso en autos, de dos marcas cuya característica está constituída por la representación de un palmípedo (pato, en un caso; oca en el otro), será muy difícil al público distinguir si representa tal característica un "Pato", "Ganzo" u "Oca" y que apreciadas las marcas, una después de otra y con el criterio del consumidor poco atento, el recuerdo del elemento característico o sea la figura, es lo que se ha de retener con mayor precisión;

Considerando que admitiendo con la jurisprudencia que las marcas deben apreciarse no tanto por las diferencias como por las semejanzas, se llega a la conclusión de que las en pugna no pueden coexistir sin evidente riesgo de confusión;

Considerando lo que disponen los artículos 4.o y 19 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por los señores H. W. Roberts y Cía., de Montevideo, tendiente a obtener por acta número 25.831, el registro de la marca "O. K." (denominativa y emblemática), descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, para distinguir los artículos de las clases números 4 y 5 del nomenclator vigente;

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

27

Resolución. Se desestima un recurso de nulidad interpuesto contra la marca "Belgrano"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Número 1382|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la acción de nulidad deducida por La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos, de Buenos Aires, República Argentina, contra la marca denominativa "Belgrano", concedida en calidad de renovación a la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A., de Montevideo, con el número 19.395, por resolución de fecha 14 de Mayo de 1929, para distinguir artículos de las clases números 2 y 9 (según detalle) de la nomenclatura actual;

Resultando que, en apoyo de su recurso, la Sociedad opositora aduce el hecho de tener registrada en la República Argentina la misma marca "Belgrano" que distingue iguales artículos para lo cual obtuvo el consentimiento de los descendientes del General Belgrano, siendo así la única autorizada para usar dicho nombre;

Resultando que solicitados dictamen del señor Fiscal de Gobierno e informes de la Cámara Nacional de Comercio y de la Oficina respectiva, todos coinciden en pronunciarse desfavorablemente respecto del recurso entablado;

Considerando que la acción de nulidad tiene una base falsa, al fundarse en la violación del inciso 9 del artículo 3.o de la ley de la materia por quienes no tuvieron que llenar ese requisito al obtener su registro, desde que como se desprende de los informes de los asesores preindicados y de las actuaciones que integran el propio expediente de la marca "Belgrano", dicho nombre fué registrado en carácter geográfico, sin que aparezca la autorización que mencionara la Compañía opositora;

Considerando además que el recurso interpuesto es indudablemente extemporáneo, después de once años de existencia de la marca decurrida, lo que por sí sólo contradice el otro argumento formulado, relativo al interés de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, de usufructuar el nombre ya acreditado de la marca similar argentina para un producto determinado;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y las ex-Dirección y actual Dirección de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a la acción de nulidad interpuesta por La Argentina S. A., Fábrica de Aguas y Refrescos Goseosos, de Buenos Aires, República Argentina, contra la marca denominativa "Belgrano" número 19.395, concedida en calidad de renovación a la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A., de Montevideo, por resolución de fecha 14 de Mayo de 1929, para distinguir artículos de las clases números 2 y 9 (según detalle) del actual nomenclator.

Mantener en consecuencia la resolución recurrida.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

28

Resolución. Se desestima un recurso de nulidad interpuesto contra la marca "P B M B"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Número 1145|35.

Vistas estas actuaciones con el recurso de nulidad interpuesto por la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfort, sobre el Maine, Alemania, contra la marca "P B M B" concedida con el número 27.279 el 13 de Noviembre de 1935, a los doctores Juan Enrique Morelli y José Luis Brum, al mismo tiempo que solicita, de acuerdo con lo que establece el artículo 11 de la ley de la materia, la apertura de un período de prueba, adelantando poder establecer, que la marca de su propiedad "M L y B" número 27.061, tiene prioridad de uso en el país de origen, con respecto a la marca impugnada;

Resultando que habiéndose conferido vista a los propietarios de la marca a que aluden estas actuaciones, los mismos por escrito de fojas 34 a 37 presentan un alegato refutando los argumentos emitidos por la firma recurrente;

Resultando que solicitados dictamen del señor Fiscal de Gobierno e informes de la Cámara Nacional de Comercio y Oficina del ramo, todos coinciden en expedirse aconsejando la desestimación del recurso interpuesto, desde que lo ha sido con los mismos fundamentos que la acción de oposición ya juzgada y resuelta al autorizarse el registro recurrido;

Considerando lo expuesto y que no aportándose nuevos elementos de juicio que justificaran una revisión de estos antecedentes, no corresponde acceder a la gestión de que tratan estas actuaciones;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar al recurso de nulidad interpuesto por la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfort, sobre el Maine, Alemania, contra el registro de la marca "P B M B" número 27.279, concedida con fecha 13 de Noviembre de 1935 a los doctores Juan Enrique Morelli y José Luis Brum, y mantener en consecuencia el registro recurrido.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

29

Resolución. Se desestima un recurso de nulidad interpuesto contra la marca "Fiume"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Número 465|931.

Vistos estos antecedentes relacionados con la acción de nulidad interpuesta por la Administrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia, contra la marca denominativa "Fiume" concedida como renovación de registro anterior con el número 21.754, por resolución de fecha 26 de Febrero de 1931, en favor del señor Angel Volonté, de Montevideo, para distinguir artículos de las clases números 15 y 22 de la actual nomenclatura;

Resultando que la resolución que se recurre reconoce como fundamento el hecho de tratarse de una renovación de marca, detalle el expresado, que señala a favor de su propietario un período de diez años continuados en la posesión de la marca y media, además, la circunstancia de que el registro que por aquélla renovaba, había sido perfectamente otorgado sin contravenir ninguna disposición legal;

Resultando que la Administración recurrente funda su acción: 1.o en lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo 3.o de la ley de Marcas al afirmar que siendo "Fiume" un nombre que usa el Gobierno Italiano en los artículos de su monopolio, no puede ser registrado como marca en virtud de la disposición invocada; y 2.o en lo que determina el artículo 28 del decreto reglamentario al expresar que la palabra de referencia simula calidad, naturaleza o procedencia;

Resultando que solicitados dictamen del señor Fiscal de Gobierno e informes de la Cámara Nacional de Comercio y Oficinas de Patentes de Invención y Marcas de Fábricas y de Comercio, todos coinciden en expedirse desfavorablemente respecto del recurso de que se trata por las razones que exponen;

Considerando, en lo que se refiere a la primera disposición invocada por la Institución recurrente, que es de toda evidencia que al expresar la ley que no se entenderán como marcas las palabras, nombres, escudos o distintivos se refiere por el propio detalle, a lo que el Estado usa o debe usar como característico distintivo, y como tal Estado, pero nunca puede referirse a lo que el Estado usara como simple particular, que es lo que ocurre en este caso, según lo que resulta de las manifestaciones de los propios interesados;

Considerando en cuanto al segundo argumento, relativo a las disposiciones del artículo 28 del decreto reglamentario, descuidadas según la entidad interesada al concederse la marca de que se trata, que carece de base y consistencia, desde que el uso como marca de denominaciones con significado geográfico, está expresamente autorizado por el artículo 32 del citado decreto reglamentario, cuyo solo texto destaca la improcedencia de la causal alegada;

Considerando de acuerdo con lo expuesto que no han sido aportados nuevos elementos de juicio que justifiquen una revisión de estas actuaciones y que por lo tanto no corresponde acceder a la gestión de que tratan estos antecedentes;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y las ex-Dirección y actual Dirección de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar al recurso de nulidad interpuesto por la Administrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia, contra la marca denominativa "Fiume", concedida como renovación de registro con el número 21.754, por resolución de fecha 26 de Febrero de 1931, en favor del señor Angel Volonté, de Montevideo, para distinguir artículos de las clases números 15 y 22 del actual nomenclator.

Mantener en consecuencia la resolución recurrida.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

30

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas María Elena y Elida Medina

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1439|938.

Resultando de los informes producidos que las señoritas María Elena y Elida Medina se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijas del ex jubilado civil don Anarolino Medina,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas María Elena y Elida Medina, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

31

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Leonarda Arroyo de Gastellú e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 5 de 1938.—Número 1451|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Leonarda Arroyo de Gastellú y sus hijos Lola Seviliana, Alejandro y Aníbal Enrique Gastellú se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e

hijos del ex Subcomisario Rural de la Jefatura de Policía de Colonia, don Mario Gastellú,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Leonarda Arroyo de Gastellú y sus hijos Lola Seviliana, Alejandro y Aníbal Enrique Gastellú, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 44 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

82
Resolución. Se establece la pensión de doña Státina Molins de Regules

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Elías Regules en su carácter de curador de su señora madre doña Státina Molins de Regules, pensionista civil por resolución del Poder Ejecutivo de Junio 3 de 1930;
Resultando: Que por la citada resolución se le declaró pensionista con derecho a una asignación anual de pesos 2.692.93, reducida de acuerdo con el artículo 18 de la ley 8748 de 20 de Agosto de 1931;
Resultando: Que dicha pensionista ha justificado en forma hallarse lomprendida en el beneficio que otorga la ley 8778 de 20 de Octubre de 1931, según se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señora Státina Molins de Regules, pensionista civil, tiene derecho a una asignación anual de $ 2.692.93, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

83
Resolución. Se rectifica el nombre de la pensionista doña Amalia Pulleiro de Peraza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.

Visto: El decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Abril del corriente año, por el cual se concede pensión a la señora Amalia Pullero de Peraza y a sus hijos Amalia, Rubens, Luis Alberto y Julio César Peraza, al amparo del artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijas respectivamente del ex-chauffeur de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Alberto Perazza, fallecido el 31 de Mayo de 1937;
Resultando: Que al nombrarse decreto a la viuda causante se dice por error de copia, que lo es doña Amalia Pulliero de Peraza, en lugar de doña Amalia Pulleiro de Peraza como corresponde;
Atento: A lo expresado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar el decreto de fecha 21 de Abril de 1938 en el sentido de establecer que la esposa del causante don Antonio Peraza, es doña Amalia Pulleiro de Peraza, en lugar de Amalia Pulliero de Peraza, como el referido decreto se establece.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

84
Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas María y Graciana Idiart Borda

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938. — Número 1450|1938

Resultando de los informes producidos que las señoritas María y Graciana Idiart Borda se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 42, inciso 2.o de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hermanas solteras del ex-jubilado civil don Guillermo Idiart Borda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas, señoritas María y Graciana Idiart Borda pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 1.366.65 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

85
Resolución. Se declaran pensionistas a doña Ema Magdalena Starico de Barcala e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Ema Magdalena Starico de Barcala y sus hijos Susana Ema, Julio César y Roberto Antonio Barcala, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero, en su calidad de viuda e hijos del ex-Médico Inspector del Servicio de Sanidad del Consejo del Niño y ex-Profesor de Enseñanza Secundaria, don Antonio Barcala,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Ema Magdalena Starico de Barcala y a sus hijos Susana Ema, Julio César y Roberto Antonio Barcala, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 916.42 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos a los efectos de la aplicación del artículo 54 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

86
Resolución. Se declara pensionista a doña María Dolores Vitale de Pesqueira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938. — Número 697|1937.

Resultando de los informes producidos que la señora María Dolores Vitale de Pesqueira se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex-jubilado civil don Gabriel Pesqueira,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Dolores Vitale de Pesqueira pensionista civil con derecho a una asignación de $ 644.29 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo retenerse las cuotas partes que pudieran corresponder a dos hijas del primer matrimonio del causante hasta que justifiquen en forma sus derechos como tales y liquidándose la pensión separadamente como lo solicitan las interesadas.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

37

Resolución. Se declara pensionista a doña Matilde Urbin de Maurente

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938. — Número 1617|1938

Resultando de los informes producidos que la señora Matilde Urbín de Maurente se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad viuda del ex-jubilado civil don Abel P. Maurente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresa señora Matilde Urbin de Maurente pensionista civil con derecho a una asignación de $ 649.04 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

38

Resolución. Se declara pensionista a la señorita María Juana Herrera Vilaza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que la señorita María Juana Herrera Vilaza se halla comprendida en el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija del ex-jubilado civil don José P. Herrera.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señorita María Juana Herrera Vilaza, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 593.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

39

Resolución. — Se declaran pensionistas a doña Valentina de Freitas de Gil de la Hanty e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Valentina de Freitas de Gil de la Hanty y sus hijos Gladys María Beatriz, Graciela Ofelia Valentina, Francisco Hugo Alfredo y Julio Eduardo Raúl, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda e hijos respectivamente del ex-Administrador de la Colonia G. Saint Bois (M. S. P.) don Francisco Gil de la Hanty,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Valentina de Freitas de Gil de la Hanty y sus hijos, Gladys María Beatriz, Graciela Ofelia Valentina, Francisco Hugo Alfredo y Julio Eduardo Raúl, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 535.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

40

Resolución. Se declara pensionista a doña Flaminia Speranza de Magliacca

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Flaminia Speranza de Magliacca se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda del ex jubilado Civil don Alfredo Magliacca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Flaminia Speranza de Magliacca, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 518.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

41

Resolución. Se declara pensionista a doña Perpetua Rodríguez de Larras

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.—Número 1620|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Perpetua Rodríguez de Larras se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex empleado del Resguardo de Montevideo, don Antonio Larras,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Perpetua Rodríguez de Larras, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 270.30 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

42

Resolución. Se declara pensionista a doña Carmen Mastrángelo de Berro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Carmen Mastrángelo de Berro se halla comprendida en lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda del ex empleado de la Corte Electoral, don Teodoro Berro Garat,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Carmen Mastrángelo de Berro, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 268.48 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

43

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Clodomira Silveira de Zanotti e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Clodomira Silveira de Zanotti y su hija María del Carmen Zanotti, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija del ex jubilado civil, don Alfredo Zanotti,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Clodomira Silveira de Zanotti y su hija María del Carmen Zanotti, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 263.47 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

44

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Fermina Lavalle Arana

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Fermina Lavalle Arana, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija del ex empleado de la Dirección de Ganadería don Eduardo Lavalle,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señorita Fermina Lavalle Arana, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 254.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

45

Resolución. Se declara pensionista a doña Florencia Romero de Tejera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.—Número 1625|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Florencia Romero de Tejera se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex peón del Municipio de Montevideo, don Pablo Tejera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Florencia Romero de Tejera, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 216.37 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

46

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Estefanía Juana Navarro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.—Número 1244|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Estefanía Juana Navarro se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 42, inciso 2.° de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hermana soltera del ex jubilado civil don Ramón Navarro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Estefanía Juana Navarro, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 205.74 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

47

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Juana Amarillo Juárez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938. — Número 1627|938.

Aesultando de los informes producidos que la señorita Juana Amarillo Juárez se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818, del 6 de Febrero de 1925, como hija de la ex-jubilada civil doña María Juárez.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Juana Amarillo Juárez pensionista civil con derecho a una asignación de $ 170.77 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Públíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

48

Resolución. Sedeclara pensionista a doña Teresa Pullero de García

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938. — Número 1613|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Teresa Pullero de García se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex- jubilado civil don Víctor M. García,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Teresa Pullero de García pensionista civil con derecho a una asignación de $ 157.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

49

Resolución. Se modifica pensión a doña Ana Caballero de Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938. — Número 3527|1937

Resultando de los informes producidos que la señora Ana Caballero de Fernández, pensionista civil por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Noviembre de 1937, al amparo del artículo 42 de la ley N.o 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Ana Caballero de Fernández pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 154.63 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la antariormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

50

Resolución. Se declara pensionista a doña Idalina Fernández de Gutiérrez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Idalina Fernández de Gutiérrez se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 42, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de madre viuda del ex-jubilado civil don Carlos Gutiérrez Fernández,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Idalina Fernández de Gutiérrez, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 132.96 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones Civiles. Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 1.80, por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

51

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Ana, Laura y Blanca Gastambide

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938. — Número 1471|1938

Resultando de los informes producidos que las señoritas Ana, Laura y Blanca Gastambide se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 42, 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hermanas solteras del ex-Auxiliar del Juzgado de 1.a Instancia de 1.er Turno don Juan M. Gastambide,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Ana, Laura y Blanca Gastambide pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 312.67 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, queda incluída en esta pasividad la suma de $ 144.01 anuales por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

52

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Belicia Burgos de Araújo e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Belicia Burgos de Araújo y los menores Blanca, Saturnino y Sara Araújo se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijas del ex-retirado policial don Clementino Araújo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a doña Belicia Burgos de Araújo y sus hijos menores Blanca, Saturnino y Sara Araújo, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 122.38 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo retenerse la parte correspondiente a los nombrados menores hasta tanto comparezcan en forma mediante tutor.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

53

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Prudencia Marset de Martell e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Prudencia Marset de Martell y su hija Ana Lea Martell, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en s ucalidad de viuda e hija del ex-Guarda de la Receptoría de Rivera, don Carlos Martell,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Prudencia Marset de Martell y su hija Ana Lea Martell, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 124.17 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

54

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Virginia Alvez de Martínez e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Virginia Alvez de Martínez y su hija Ceferina Paula Martínez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija del ex-jubilado civil, don Juan Gregorio Martínez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Virginia Alvez de Martinez y su hija Ceferina Paula Martínez, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

55

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Elvira Alaide, Leodina Concepción, Diolinda Doctora, Bernardina Jacinta y María Modesta Suárez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.—Número 1446|938.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Elvira Alaide, Leodino Concepción, Diolinda Doctora, Bernardina Jacinta y María Modesta Suárez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijas del Subcomisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, don Loreto Meliedades Suárez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Elvira Alaide, Leodina Concepción, Diolinda Doctora, Bernardina Jacinta y María Modesta Suárez, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

56

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Aurora Vera de Moretti e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Aurora Vera de Moretti y sus hijos Walter Humberto, Edmundo Wilfredo, María Adela Aurora y Alfonso Melanio Moretti, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos de don Edmundo Moretti,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Aurora Vera de Moretti y sus hijos Walter Humberto, Edmundo Wilfredo, María Adela Aurora y Alfonso Melanio Moretti, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

57

Resolución. Se declara pensionista a doña Ana Rosa de Mediza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.—Número 1442|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Ana Rosa de Mediza (según rectificación de partida iniciada

por la misma ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, testimonio de fojas 41 y 42), se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil don Juan Marcos Mediza,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Ana Rosa de Mediza, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

58

Resolución. Se declaran pensionistas a los menores María Angélica, Ireneo, Anselma y Amancio Méndez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que los menores María Angélica, Ireneo, Anselma y Amancio Méndez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de hijos del ex jubilado civil don Nicasio Ciriaco Méndez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los menores María Angélica, Ireneo, Anselma y Amancio Méndez, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

59

Resolución. Se modifica la pensión de doña Blanca Rigola de Piffaretti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Blanca Rigola de Piffaretti, pensionista civil por decreto del Poder Ejecutivo de 10 de Enero de 1936, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señora Blanca Rigola de Piffaretti, pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 219.36, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 109.26, por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

60

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Liropeya Oliver de Bernier e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938.—Número 1739|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Liropeya Oliver de Bernier y su hija Daysy Marie Thais Lira Bernier se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda e hija del ex profesor de la Universidad de la República, don Pablo Bernier,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Liropeya Oliver de Bernier y su hija Daysy Marie Thais Lira Bernier, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 2.153.31 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOOBO VAZQUEZ VARELA.

61

Resolución. Se modifica el monto de la pensión de doña Sara Fossati de Abadie Santos e hijas menores

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Número 1370|938.

Vista la gestión iniciada por el doctor A. R. Abadie Santos en nombre y representación de doña Sara Fossati de Abadie Santos y sus hijas menores Sara Aurea y Renée Abadie Fossati a efecto de que se reconsidere la resolución dictada por el Poder Ejecutivo con fecha 4 de Junio de 1937 por la cual se les concede una pensión civil a los causahabientes del doctor Horacio Abadie Santos al amparo del artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en razón de su fallecimiento en el ejercicio del cargo de Representante Nacional el 24 de Noviembre de 1936 y con derecho a disfrutar en conjunto de una pasavidad anual de $ 1.231.95.
Resultando: Que el causante en el momento de su fallecimiento contaba con 26 años, 3 meses y 27 días de servicios que le fueron tenidos en cuenta a los efectos del cálculo de la pasividad pensionaria que se menciona.
Resultando: Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles declara haber padecido error al hacer la liquidación, entre otros puntos, los relativos al sueldo de legislador.
Atento: A que en la nueva liquidación de pasividad practicada por la expresada Caja se modifica el monto de la asignación pensionaria que, corresponde percibir a los expresados causahabientes en el sentido de establecer que ella debe fijarse en la suma de $ 2.376.81 anuales, en cuya cantidad están incluídos $ 623.88 anuales, por los servicios amparados por la Caja Bancaria, que también omitió incluir en la liquidación total respectiva.
Atento: A las manifestaciones hechas por el representante legal de los interesados a fojas 78 de estos obrados.
Atento: A lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 4 de Junio de 1937 y en su lugar declarar que las expresadas, doña Sara Fossati de Abadie Santos y sus hijos Sara Aurea y Renée Abadie Fossati, en su carácter de pensionistas civiles tienen derecho a disfrutar de una asignación de $ 2.376.81 anuales, sujeta a los descuentos legales, en lugar de la de $ 1.231.95 anuales, como se estableció en la mencionada resolución de 4 de Junio de 1937.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

62

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Felicia Firpo de Bracesco e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Número 1742|38.

Resultando de los informes producidos que la señora Felicia Firpo de Bracesco y sus hijos Juan Bautista, María Esther e Irma Bracesco se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex-empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo, don Juan B. Bracesco,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora Felicia Firpo de Bracesco y sus hijos Juan Bautista, María Esther e Irma Bracesco pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 294.81 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Día 4 de Agosto de 1938

Se concede vista por el término de 10 días a:

Juan F. de Carlini — Marca "Si en su Compromiso Quiere ser Feliz, Compre sus Alianza y Cintillo en Joyería París", acta 30993.

—Pasa a informe del Archivo:

Republic Steel Corporation — Marca "Berloy", acta 30963.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

David Roitman — Marca "Rigleys", acta 29596.

N. V. Organon — Marca "Organon", acta 29932.

La Quimima Bayer de los señores Weskot y Cía. — Marca "Aspirola", acta 30556.

Carlos Sanguinetti y Cía. — Transfieren los derechos de la marca "La Calandria" en favor de la nueva Sociedad Carlos Sanguinetti y Cía.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Mennesmannrohren Werke A. G. — Marca "M. W.", acta 26615.

Márquez Rubio y Cía. — Marca "Néctar", acta 31356.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

Arturo F. Powers — Marca "Alaska", acta 31537.

Mateo Brunet y Cía. — Marca "Iodalb", acta 2984.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Augusto Nery — Marca "Gaucho", acta 31633.

Droguería Surraco S. Limitada — Marca "Virtus", acta 31329.

Máximo Billar — "Fabricación de cortinas y estores a elementos intercambiables", acta 4526.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 2 de Agosto de 1938.

De acuerdo con los informes favorables producidos se conceden jubilaciones y pensiones a las personas que a continuación se indican:

1—Señora Amelia Acosta de Martínez Vigil e hija (pensión) con una asignación de $ 1.078.50 anuales. (Carpeta número 1894|38).

2—Señora Corina Pérez de Monasterio e hijas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 1914|38).

3—Señora Isabel Mac Lean de Stewart e hijas (pensión) con una asignación de $ 1.110.00 anuales. (Carp. N.o 1897|38).

4—Señora Elena Gargantini de Venet (pensión) con una asignación de $ 941.21 anuales. (Carpeta número 1903|38).

5—Señora María Fernández de García (pensión) con una asignación de $ 238.55 anuales. (Carpeta número 1896|38).

6—Señora María Navarro de Leiva (pensión) con una asignación de $ 244.30 anuales. (Carpeta número 1871|38).

7—Señora Aída B. de Candamil e hijos (pensión) con una asignación de $ 472.33 anuales. (Carpeta número 1883|38).

8—Señora María A. Pinoli de Camilli (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1216|36).

9—Señora Clara Morales de Beledo e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 1862|38).

10—Señorita Urvelina Isabel Monzón (pensión) con una asignación de $ 122.33 anuales. (Carpeta número 1873|38).

11—Señora Dominga Salvitano de Gianastasio (pensión) con una asignación de $ 245.70 anuales. (Carpeta N.o 1773|38).

12—Señora Carolina Nunez Ribeiro de Escudero e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1764|38).

13—Señora Ana Papaleo de Cantizano e hijos (pensión) con una asignación de $ 255.96 anuales. (Carpeta N.o 1870|38).

14—Señora María Berridi de Ferrari (pensión) con una asignación de $ 430.45 anuales. (Carpeta número 1890|38).

15—Señora María Citera de Larrecharte (pensión) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carp. N.o 1915|38).

16—Señora Matilde Dofour de Labrucherie (pensión) con una asignación de $ 365.00 anuales. (Carpeta N.o 1916|38).

17—Señora Petrona Fierro de Márquez e hija (pensión) con una asignación de $ 125.74 anuales. (Carpeta N.o 1919|38).

18—Señora Elcira Sosa de Pereyra e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 1913|38).

19—Señora Liropeya L. Timonel de Montero e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1884|38).

20—Señor Pascual Croce (jubilación) con una asignación de $ 1.061.88 anuales. (Carpeta número 1865|38).

21—Señorita Marina Rogliardo (jubilación) con una asignación de $ 1.291.12 anuales. (Carpeta número 1905|38).

22—Señora Magdalena De Alles de Baccino (jubilación) con una asignación de $ 120.40 anuales. (Carpeta N.o 1899|38).

23—Señor Benito Figueira (jubilación) con una asignación de $ 1.337.85 anuales. (Carpeta número 1716|38).

24—Señor Leandro Gadea (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1908|38).

25—Señor Juan B. Negro Lanfranca (jubilación) con una asignación de pesos 1.329.79 anuales. (Carpeta N.o 1706|38).

26—Señor Juan Rey Evia (jubilación) con una asignación de $ 1.178.22 anuales. (Carpeta número 1898|38).

27—Señor Pedro Alves (jubilación) con una asignación de $ 402.80 anuales. (Carpeta número 1875|38).

28—Señora Dolores De la Llana de Marchetti (jubilación) con una asignación de $ 725.42 anuales. (Carpeta número 1868|38).

29—Señor Fernando Pereyra (jubilación) con una asignación de $ 900.00 anuales. (Carpeta número 1887|38).

30—Señor Mauro S. Camejo (jubilación) con una asignación de $ 381.94 anuales. (Carpeta número 1877|38).

31—Señor Antero Leite (jubilación) con una asignación de $ 304.39 anuales. (Carpeta número 1907|38).

32—Señor Atanildo González (jubilación) con una asignación de $ 913.29 anuales. (Carpeta número 3967|37).

33—Señor Julio E. Risso (jubilación) con una asignación de $ 2.137.20 anuales. (Carpeta número 1867|38).

34—Señor Ciriaco Núñez (jubilación) con una asignación de $ 193.58 anuales. (Carpeta número 1876|38).

35—Señor Ramón Fernández Pírez (jubilación) con una asignación de pesos 329.88 anuales. (Carp. N.o 1874|38).

36—Señor Lucas Gutiérrez (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1889|38).

37—Señor Juan Antonio Chans (jubilación) con una asignación de $ 840.00 anuales. (Carpeta número 1863|38).

38—Señor Alfredo Almada Pérez (jubilación) con una asignación de pesos 1.542.00 anuales. (Carp. N.o 1902|38).

39—Señor Gabriel Carro (jubilación) con una asignación de $ 559.20 anuales. (Carpeta número 1892|38).

40—Señor Bartolo Aschieri Palinuro (jubilación) con una asignación de pesos 735.00 anuales. (Carp. N.o 1891|38).

41—Señor Alfredo Nébel Ellauri (jubilación) con una asignación de $ 3.600.00 anuales. (Carpeta número 1888|38).

42—Señora Delia Gesto de Cohelo (jubilación escolar) con una asignación de $ 865.92 anuales. (Carpeta N.o 1812|38).

43—Señora Aquilina Longo de Basso (jubilación escolar) con una asignación de $ 445.32 anuales. (Carpeta número 1813|38).

44—Señor Francisco Curell (jubilación) con una asignación de $ 719.79 anuales hasta Enero de 1934 y de $ 654.67 anuales en adelante. (Carpeta N.o 461|38).

45—Señor Manuel Pacheco (jubilación) con una asignación de $ 611.00 anuales. (Carpeta número 1901|38).

46—Señor Ricardo Vecino López (jubilación) con una asignación de $ 1.057.56 anuales. (Carpeta número 1911|38).

47—Señor Demetrio Balao (jubilación) con una asignación de $ 336.81 anuales hasta Enero de 1934 y de $ 283.77 anuales hasta Julio de 1935 y de $ 336.81 anuales en adelante. (Carpeta número 689|38).

48—Señor Juan Siboldi (jubilación) con una asignación de $ 224.67 anuales hasta Enero de 1939 y de $ 238.71 anuales en adelante. (Carpeta N.o 1900|38).

49—Señor Eugenio M. Negro (jubilación) con una asignación de $ 810.60 anuales. (Carpeta número 1918|38).

50—Señor Miguel María Durán González (jubilación) con una asignación de $ 641.88 anuales. (Carpeta N.o 1878|38).

51—Señor Francisco Saldaña (jubilación) con una asignación de $ 2.588.80 anuales. (Carpeta N.o 1921|38).

52—Señor Cecilio Pírez (jubilación) con una asignación de $ 452.16 anuales. (Carpeta número 1909|38).

53—Señor Pastor Fuentes (jubilación) con una asignación de $ 472.27 anuales. (Carpeta número 1866|38).

54—Señora Elena Castro de Berta e hijos (pensión) con una asignación de $ 314.48 anuales. (Carpeta N.o 1904|38).

55—Señora María Carolina A. de Núñez (pensión) con una asignación de pesos 120.30 anuales. (Carp. N.o 2806|38).

56—Señora Brígida Anichini de Jorge (pensión) con una asignación de $ 228.48 anuales. (Carpeta número 1882|38).

57—Señorita Sofía Casas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1869|38).

58—Señora Sofía Suárez de Etcheverry e hija (reforma de cédula) con una asignación de $ 408.64 anuales. (Carpeta número 414|36).

59—Señora Juana María Barloco de Martínez e hijas (pensión) con una asignación de $ 234.33 anuales. (Carpeta número 1920|38).

60—Señora Teresa Aquino de Pancela e hijos (reforma de cédula) con una asignación de $ 243.87 anuales. (Carpeta número 3936|37).

61—Señor Florencio Soria (reforma de cédula) con una asignación de $ 925.58 anuales hasta Enero de 1934 y de $ 897.86 anuales en adelante. (Carp. N.o 2803|36).

62—Señor Juan Márquez Abalos (reforma de cédula) con una asignación de

$ 129.84 anuales. (Carpeta N.o 2552|37).

63—Señor Martín Cardozo (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.244.18 anuales. (Carpeta número 1331|35).

64—Señor Nicasio Marmolejo Silva (reforma de cédula) con una asignación de $ 291.26 anuales. (Carpeta N.o 2483|37).

65—Señor Francisco Camacho (reforma de cédula) con una asignación de pesos 2.036.36 anuales hasta Enero de 1934 y de $ 1.937.38 anuales en adelante. (Carpeta número 463|36).

66—Señor Ciriaco C. García (reforma de cédula) con una asignación de $ 413.10 anuales. (Carpeta número 851|37).

67—Señorita Eloísa Pérez Martínez (jubilación) con una asignación de pesos 419.50 anuales. (Carp. N.o 1879|38).

68—Señor Juan Manuel Clara (reforma de cédula) con una asignación de pesos 1.247.64 anuales. (Carpeta número 3309|37).

69—Declarar que doña Rosa Blanca Acosta de Torres tiene derecho al cobro de haberes pensionarios que dejó de percibir la causante doña Antonia Etcheverry de Acosta que asciende a la cantidad de $ 25.81 correspondientes al mes de Febrero próximo pasado. (Carpeta número 969|38).

70—Modificar la resolución de 21 de Abril próximo pasado en el sentido de establecer que la pensión que por ella se otorga debe entenderse a favor de doña Isaura Custodia de Cuña y no de Malvina Custodio de Cuña como se estableció en la citada resolución. (Carpeta N.o 833|38).

71—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por el señor Arturo Achard Abaracón con una asignación de $ 126.25 mensuales. (Carpeta número 1479|38).

72—Autorizar al Museo Nacional de Bellas Artes para mandar confeccionar en la casa Francisco Cammarano 5 trajes de dril para los porteros de dicho Museo por la suma de $ 25.00. (Carp. N.o 1662|17).

73—Idem al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para reforzar los rubros que en la respectiva resolución se indican del presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por el ejercicio en curso. (Carpeta N.o 2473|35).

74—Aprobar los estatutos del "Instituto de Asistencia Doméstica" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1836|38).

75—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se libre orden de pago a favor del señor Edmundo Pratti por la cantidad de $ 2.000.00 en concepto de pago de la primera etapa de los trabajos de ejecución del monumento a los "Fundadores de la Patria" de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del 27 de Mayo próximo pasado, imputándose la erogación a la ley 15 de Setiembre de 1937 (partida de $ 50.000.00). (Carpeta número 2572|36).

76—Que se libre orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Bellas Artes por la cantidad de $ 2. 650. 00 con destino a atender los gastos que demandará la realización del 2.o Salón de Bellas Artes. (Carpeta número 19933|38).

77—Encomendar a la Intendencia Municipal de Cerro Largo la construcción del edificio de la escuela número 47 rural de Rincón de la Urbana en el concepto de que ajustará las obras en un todo al modelo 0.4, memoria descriptiva y demás recaudos que figuran en el expediente respectivo. (Carpeta número 1049|13).

78—No hacer lugar al recurso interpuesto por los señores J. Enrique Wilson y Jorge A. Wilson declarando que la escritura de declaratoria autorizada el 2? de Abril de 1937 por el escribano Alberto D. Tuboras importa una traslación de dominio y en consecuencia debe abonar el impuesto universitario, sellados y derechos de Registro que como tal correspondan. (Carpeta número 1495|37).

79—Que por el Registro de Traslaciones de Dominio se proceda a la inscripción de las escrituras de usufructo y rescisión de usufructo que se indican, autorizadas por el escribano don Juan O. Tissoni sin imposición de multa alguna con la sola obligación de abonar los derechos ordinarios de registros, sellados e impuesto universitario que correspondan. (Carpeta número 1140|38).

80—Mensaje a la Asamblea General reiterándole el de 17 de Marzo de 1936 por el que se elevó un proyecto de ley que designaba con el nombre del doctor Pedro Figari una de las Salas del Museo Nacional de Bellas Artes que debía destinarse a las obras de dicho artista, propiedad del Estado. (Carpeta número 4806|1925).

81—No hacer lugar a la reforma de cédula solicitada por el jubilado civil doctor José A. Rampini. (Carpeta número 2198|1935).

La Secretaría.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la venta del producido de estiércol de la caballada de las distintas dependencias del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 18 de Agosto a la hora 16 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Agosto de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ag.8-7999-v.ag.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir ojales de bronce número 9, correas para máquina de coser, remaches tubulares chicos, hilo cáñamo para velas, cera paraguaya, argollas estañadas de 45 mm., máquina de aplicar ojales números 7 y 8, cinta métrica de 50 metros, cordones para pantalones, brin blanco de hilo o medio hilo, paño sarga azul tipo Oficial, paño verde para insignias, paño negro azulado para Marina, paño azul para Oficiales, cordonet negro, gris y yerba mate apra ojales, seda negra, celeste, blanca y roja para coser, hilo rojo número 50, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.6-7924-v.ag.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir pasas de uva, papas, canela y vinagre con destino a stock y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.5-7870-v.ag.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir fiambres surtidos, frutas de estación, gallinas y huevos para atender los consumos de las Escuelas Militar y Naval durante el segundo semestre del ejercicio 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.3-7779-v.ag.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se entregarán en la citada oficina: el día 8 de Agosto a la hora 14, tejidos; 14 y 20, carpintería (segundo llamado); 14 y 40, 1 caldera y 2 intermediarios (segundo llamado). Agosto 15, a la hora 15, soda cáustica (segundo llamado); 15 y 10, barraca; 15 y 20, electricidad; 15 y 30, ferretería. Setiembre 26 a la hora 14, tejidos Cif.; 14 y 40, linón (crinolina raritán). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.5-7872-v.ag.9.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 (número 9099), se previene a los señores ERNESTINA M. DE BUTLER, ELISEO ALVAREZ CROCETA GAGLIANO DE CARDELLA, GILBERTO ALVARÉZ, SALVADOR TORRENS y GENEROSO ARAUJO, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresan más abajo, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección "Administración de Propiedades" de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Cuidadela número 1384, dentro del término de treinta días de la fecha.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad con los interesados.

Las propiedades referidas son las siguientes:

Señora Ernestima M. de Butler: solares números 20, 21 y 30 del plano del agrimensor Bernardino H. Silva, de Marzo de 1928, ubicados en la 11 a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 141.611, 141.610 y 141.612, que tienen una superficie total de 1723.12 m.2, con 36.57 metros con frente al Norte, a la calle Marcos Sastre y 30 metros con frente al Este sobre calle oficial (hoy Tim teo Aparicio), por formar esquina.

Señor Eliseo Alvarez: solar número 28, padrón número 141.614 del plano del agrimensor Bernardino H. Silva, de Marzo de 1928, ubicado en la 11. sección judicial de Montevideo, con 21.82 metros, con frente al Este, sobre calle oficial (hoy Timoteo Aparicio) y metros 12.22 con frente al Sud, sobre la calle Gobernador Vigodet, por formar esquina, y una superficie de 722.57 m.2.

Señora Croceta Gagliano de Cardella: solar número 34, padrón número 141.632, del plano del agrimensor Bernardino H. Silva, de Marzo de 1928, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con 12 metros de frente al Norte, sobre la calle Marcos Sastre, y con una superficie de 417.12 m.2.

Señor Gilberto Alvarez: solar número 44, padrón número 141.622 del plano del agrimensor Bernardino H. Silva, de Marzo de 1928, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con 11 metros de frente al Oeste, sobre calle oficial (hoy Timoteo Aparicio), y con una superficie de 409.03 m.2.

Señor Salvador Torrens: solar número 33, padrón número 104.462 del plano del ingeniero Luis Caselli, de Mayo de 1924, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo,

con 10 metros de frente al Sudeste, sobre calle oficial (hoy Luis Sacarello), de una superficie de 300 m.2.

Señor Generoso Araújo: solar 51, padrón número 104.444 del plano del ingeniero Luis Caselli, de Mayo de 1924, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con 10 metros de frente al Nordoeste, sobre calle pública de 17 metros y de una superficie de 400 m.2. — Montevideo, Julio 30 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.5-7873-v.ag.22.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la demolición y retiro de los materiales sobrantes de los edificios situados en la manzana limitada por las calles Dante, Eduardo Acevedo, Mercedes y Sierra, en que se levantará el futuro edificio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y correspondiente a los padrones de cuyos números, así como las condiciones de esta licitación, podrán informarse los interesados requiriendo el respectivo pliego en la Secretaría del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Piedras 387 (segundo piso), de las horas 14 a 18.

La apertura de esta licitación se realizará el día 29 de Agosto de 1938, en esta Secretaría, a las 15 horas. — José A. Gutiérrez, Secretario del Directorio.

(Cuenta corriente) Ag.6-7928-v.ag.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de madera de roble destinada al Taller de Carpintería de estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que pueden retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de Agosto corriente a las 15 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.6-7927-v.ag.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de piazabal bahía, destinado al Taller de Escobería de estos Institutos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden retirarse en la Proveeduría General, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de los interesados el día 15 de Agosto a las 15 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.5-7869-v.ag.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de chapas de zinc destinadas a estos Institutos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que pueden retirarse en la Proveeduría General y Ventas, 25 d Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 13 de Agosto próximo a las 9 horas. —, El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.4-7837-v.ag.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 881

Obras de carpintería

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Agosto a las 16 horas para el suministro de las obras de carpintería para las oficinas y casa encargado en Tala y San Ramón, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.4-7836-v.ag.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 914

Transporte de materiales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Agosto a las 16 horas para el transporte de mercaderías hasta Diciembre de 1939 a las Usinas de Durazno, Carmen, Sarandí, Rosario y Rocha, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.2-7753-v.ag.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 911

Cintas (flejes) de hierro dulce

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 48.000 metros de cintas (flejes) de hierro dulce, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.27-7534-v.ag.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 902

Conductores para intemperie tipo "Hackethal"

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Octubre a las 16 horas, para proveerse de 200.000 metros de alambre tipo "Hackethal" de 4 mm.2 de sección para 250 Volts., 500.000 metros de 6 mm.2 y 40.000 metros de 100 mm.2, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.19-7335-v.ag.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 908

Conductores de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 30.000 kilogramos de alambre de cobre desnudo de 16 mm.2 para A. T. y 70.000 kilogramos de 3 mm.2 para líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.21-7368-v.ag.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 909

Metal blanco antifricción para cojinetes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 1.200 kilogramos de metal blanco antifricción para cojinetes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.25-7484-v.ag.16.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 562

Llámase a licitación para la compra de trece cambios de vía, con riel tipo canaleta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Setiembre de 1938 a las 10 horas — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.8-7976-v.ag.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 895

Equipos de materiales para sala de ensayos de A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de un equipo completo para ensayos con corriente alternada de alta tensión, debiendo producir 500 kV. y un generador de impulsos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo Julio 1.o de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.5-6906-v.ag.9.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 561

Llámase a licitación pública para la compra de 500 metros de manguera especial para surtidores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.4-7834-v.ag.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 560

Llámase a licitación pública para la compra de 8.000 durmientes de quebracho.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, call 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Agosto de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.30-7695-v.ag.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

RAFAEL TORRES, uruguayo, músico, domiciliado en José Culta 2070, de esta ciudad, y ERNESTO JOSE D'ANTUONI, uruguayo, empleado, domiciliado en Martín García 1770, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Manola" (paso doble), de la cual declaran ser co - autores, de la música y la letra, respectivamente, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.60 Ag.5-7865-v.ag.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

La Asociación General de Autores del Uruguay, entidad con personería jurídica y con domicilio en la calle Soriano 1236, representada en esta gestión por su Presidente, el señor Raúl de Castro, y su Secretario, el señor Víctor Soliño, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras cuya nómina se expresa a continuación y de las que son autores señores socios de esta entidad, habiendo depositado dos ejemplares firmados y sellados de cada una de las piezas, en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

José Oquendo Ruiz, seudónimo Joe Oquendo Ruiz, cubano, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Pan de Azúcar 2715, se declara único autor de la música de la obra "Roam in the Rhythm" (Rondar en el ritmo) (fox trot) y único autor de la letra y música de la obra "Arróyala... la vida" (rumba).

Angel Tomás Mazzeo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Charrúa 2435, se declara único autor de la música de la obra "Cantar esquinero" (tango).

Orlando Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle B. Pereyra de la Luz 1268, se declara único autor de la música de las obras "En la vía" (tango), y "Y no hay que hacerle" (fox trot).

Adolfo A. Mondino, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Hocquart 2007 (bis) y Angel M. Laborde, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, calle Pablo de María 914, se declaran únicos autores, el primero de la música y el segundo de la letra, de las obras "El afilador" (marcha one step) y "Pilarica" (paso doble).

Manuel Eduardo Espíndola Marzoa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Doctor Pedro Visca 4273, y Julio Alberto Espíndola Marzoa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Doctor Pedro Visca 4273, se declaran únicos autores, el primero de la letra y el segundo de la música, de la obra "Taconeo criollo" (milonga).

Elvio de Leonardis Zito, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle 8 de Octubre 3194, se declara único autor de la letra y la música de la obra "La eterna historia" (tango canción).

Alberto Obelar, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle José Llupes 4411, se declara único autor de la música de las obras "Sao Paulo" (maxixa), "De tierra adentro" (ranchera), "La Bahiana" (zamba estilo brasileño), "Provenza" (tarantela" y "Soñando" (tango).

Ramón Rey, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Municipio 2079, se declara único autor de la música de las obras "Florencio" (tango), "Aquellas noches" (vals), "La fiata" (tango) y único autor de la letra y la música de la obra "Lengue - Lengue" (marón, maxixa).

Nicolás Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Lavalleja 2172, se declara único autor de la música de la obra "En el arroyito" (ranchera).

José María Laguardia, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Cerro Largo 2293, se declara único autor de la música de las obras "Yo quiero dormir con mama" (maxixa), "Adiós Carnaval" (tango), "Soñando en tí" (tango), "Erraste el camino" (tango), "Te aconsejo" (tango) y "Sólo a tí miran mis ojos" (vals).

Julián Cardozo, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Yí 1617, se declara único autor de la música de la obra "Noche azul" (tango), y único autor de la música y de la letra de las obras "Venus" (vals lento), "Acuérdate de mí" (vals),

"Que siga el baile" (ranchera), "Decime china hasta cuando..." (chacarera), "Oigan muchachos" (tango canción), "Mirtha" (vals), "Ajhechá che kepe" (guarania), "Yo no sé cómo puedo quererte" (vals), "Déjame que te sueñe" (canto de amor, canción) y "Caravana errante" (canción tzígana).

Néstor Rosa Giffuni, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Médanos 1491, se declara único autor de la música de la obra "Estilo y cielito" (estilo y cielito).

Joaquín Barreiro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle José A. Posolo 4040, se declara único autor de la música de las obras "La penca" (ranchera), "Maridaje" (tango), "La canción de Sevilla" (paso doble), "Alma del arrabal" (tango), "Maldita" (tango), "Hot bread" (Pan caliente) (fox trot) y único autor de la letra y de la música de las obras "Chiruza ingrata" (zamba), "Amargura" (vals), "Te fuiste hermano" (tango), "Seu Gaston está triste" (maxixa) y "Petrone" (tango).

Doroteo Andrada, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Río Negro 1109, se declara único autor de la letra y de la música de la obra "Por causa tua" (marchina do barulho).

Elvio de Leonardis Zito, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle 8 de Octubre 3194, y Juan A. Copobianco, seudónimo Juan C. Bianco, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Clara 4629, se declaran únicos autores de la música de la obra "Mi cielo" (tango).

$36.70 Ag.4-7852-v.ag.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31903

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Domingo Maestro, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CLUB DEL LIBRO URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7517-v.ag.11.

ACTA N.o 29679

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kraft - Phenix Cheese Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KRAFT

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (quesos y macarrones y quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7687-v.ag.19.

ACTA N.o 31911

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Moen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



CLUB del LIBRO A.L.A
AMIGOS DEL LIBRO AMERICANO

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7518-v ag.11.

ACTA N.o 31984

Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Potter Drug y Chemical Corporation, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado la renovación de la marca

"CUTICURA"

para distinguir productos farmacéuticos de la clase 9.a. jabón perfumado de la clase 10.a y jabón medicinal en en la clase 13.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Ag.8-7960-v.ag.24.

ACTA N.o 31902

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Sica y Pollero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7667-v.ag.16.

ACTA N.o 31929

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

DUTCH BOY

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Jl.30-7668-v.ag.16.

ACTA N.o 31913

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7669-v.ag.16.

ACTA N.o 31934

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kienzle Uhrenfabriken A. G., con domicilio en Schwenningen, Neckar (Alemania), han solicitado el registro de la marca

Kienzle

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes de todas clases y partes de relojes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7689-v.ag.16.

ACTA N.o 31924

Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CASA BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7681-v.ag.16.

ACTA N.o 31785

Montevideo, Junio 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Ferro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7663-v.ag.16.

ACTA N.o 31958

Montevideo, Julio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Rafael Lang, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"SPORTSWEAR" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 5.a (artículos para hombres en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7810-v.ag.22.

ACTA N.o 31960

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Taylor Instrument Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

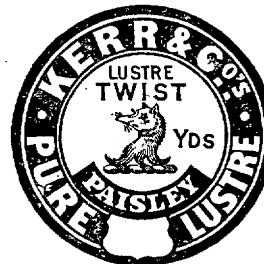
Tycos

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Alberto V. Cane[illegible] Director.

$7.00 Ag.5-7853-v.ag.22.

ACTA N.o 31969

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la Kerr y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser en carreteles o carretes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7854-v.ag.22.

ACTA N.o 31964

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser, devanado en carreteles o carretes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7912-v.ag.23.

ACTA N.o 31878

Montevideo, Julio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CITROSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.8-7985-v.ag.24.

ACTA N.o 31819

Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Fuentes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"NT"

para distinguir artículos de la clase 12.a (artículos de electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7253-v.ag.10.

ACTA N.o 31755

Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Fuentes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"OMEGA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7254-v.ag.10.

ACTA N.o 31897

Montevideo, Julio 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Manuel Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AMALIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7479-v.ag.10.

ACTA N.o 31907

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The A. S. Boyle Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca.

PLASTIC WOOD

para distinguir artículos de la clase 8.a (una preparación plástica compuesta principalmente de celulosa y vendida como un sustituto de la madera, usada en los trabajos de glaseado y similares en la construcción de casas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7480-v.ag.10.

ACTA N.o 31910

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl Rossi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MARCEL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7470-v.ag.10.

ACTA N.o 31908

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The A. S. Boyle Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



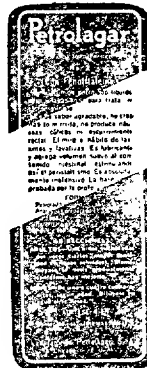
3-EN-UNO

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites adaptados para ser usados como lubricador, conservador o limpiador de metales, madera o cuero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7481-v.ag.10.

ACTA N.o 31917

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Petrolagar Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

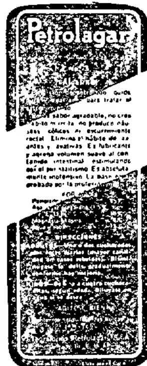


para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades químicas y farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.28-7607-v.ag.13.

ACTA N.o 31918

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Petrolagar Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

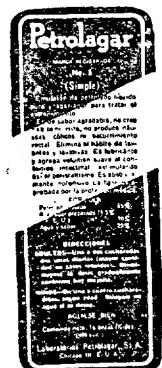


para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades químicas y farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.28-7608-v.ag.13.

ACTA N.o 31919

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Petrolagar Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

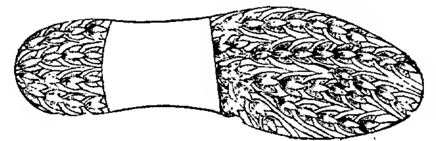


para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades químicas y farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.28-7609-v.ag.13.

ACTA N.o 31914

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. 9. (INCO), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



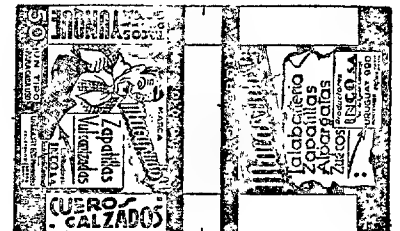
"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7641-v.ag.15.

ACTA N.o 31915

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (INCO), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

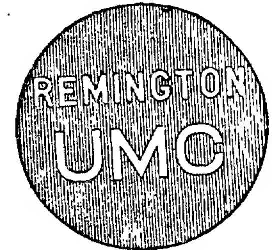


para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7640-v.ag.15.

ACTA N.o 31936

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7643-v.ag.15.

ACTA N.o 31882

Montevideo, Julio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Felipe Munells, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7642-v.ag.15.

ACTA N.o 31894

Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, por Ricardo Serrano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VIDA MARITIMA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (impresos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7633-v.ag.15.

ACTA N.o 31932
Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor José Blanco Freitas, de Sayago, Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jl.30-7649-v.ag.16.

ACTA N.o 31933
Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sydney Ross Co., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para resfríos y afecciones palúdicas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.30-7690-v.ag.16.

ACTA N.o 31935
Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. C. Johnson y Son., Inc., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Racine, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de al marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cera preparada en forma de pasta, polvo o líquida). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.30-7688-v.ag.16.

ACTA N.o 31926
Montevideo, Julio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Ratti y Crosta, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.30-7650-v.ag.16.

ACTA N.o 31946
Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (materiales para soldar y metales antifricción para cojinetes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.3-7776-v.ag.19.

ACTA N.o 31925
Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca
"HEROINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.3-7773-v.ag.19.

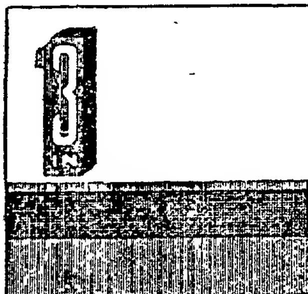
ACTA N.o 31951
Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Gehe y Co. Aktiengesellschaft", de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"KAL - MOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ag.3-7774-v.ag.19.

ACTA N.o 31927
Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Aurio Fernández, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GRANO DE CAFE"
(ETIQUETA ESPECIAL)
para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés y tés). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.3-7634-v.ag.19.

ACTA N.o 31909
Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The A. S. Boyle Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



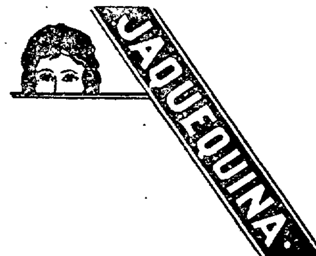
para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites adaptados para ser usados como lubricador, conservador o limpiador de metales, madera o cuero). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.25-7482-v.ag.10.

ACTA N.o 31942
Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith, Kline and French Laboratories, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado y Estado de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FESOFOR

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para el alivio de la anemia). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-7731-v.ag.17.

ACTA N.o 31941
Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sydney Ross C., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-7730-v.ag.17.

ACTA N.o 31952
Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Sotelo López, de Las Piedras (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca
"AMERICANO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-7709-v.ag.17.

ACTA N.o 31956
Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Miguel Nasif, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GRANJA LA SIERRA"
para distinguir artículos de la clase 3.a (animales, carnes, productos de agricultura y ganadería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-7707-v.ag.17.

ACTA N.o 31895
Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"KURASOL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.30-7666-v.ag.16.

ACTA N.o 31955
Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Siderico Luis Ceruzzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SANAPEL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7738-v.ag.18.

ACTA N.o 31931
Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CANTONA

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7745-v.ag.18.

ACTA N.o 31940
Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Isidro Weisbraun, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"AGNES"
para distinguir artículos de la clase 4.a (sombreros de señora y medias). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-7719 v.ag.17.

ACTA N.o 31944

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (aceite de linaza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7778-v.ag.19.

ACTA N.o 31900

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"IBERIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles de cualquier clase, naturaleza y combinación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.23-7459-v.ag.9.

ACTA N.o 31896

Montevideo, Julio 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacinto D. Muxi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de helados y substancias para limpiar y pulir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.23-7460-v.ag.9.

ACTA N.o 31888

Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha el señor D. Burstein, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

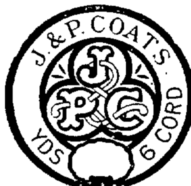
"AL ZORRO PLATEADO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.23-7386-v.ag.9.

ACTA N.o 31965

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser en carreteles o carretes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7913-v.ag.23.

ACTA N.o 31980

Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Jacobo Goluboff, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"LA NORTE AMERICANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7934-v.ag.23.

ACTA N.o 31945

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company". una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

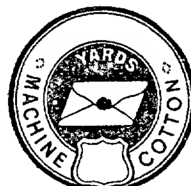


para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7777-v.ag.23.

ACTA N.o 31966

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser en carreteles o carretes y en madejas o pelotas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7914-v.ag.23.

ACTA N.o 31947

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company". una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

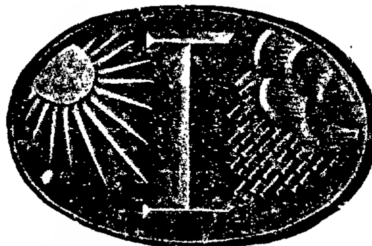


para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7775-v.ag.23.

ACTA N.o 31954

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

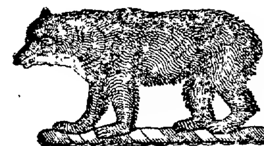


para distinguir artículos de las clase 4.a, 5.a, 6.a, 14.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7904-v.ag.23.

ACTA N.o 31967

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca

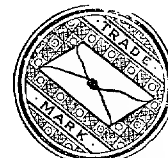


para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser devanado en carreteles o carretes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7915-v.ag.23.

ACTA N.o 31968

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca

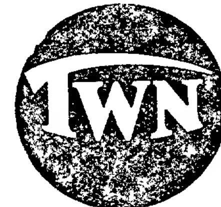


para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser y crochet en carreteles o carretes y en madejas o pelotas). — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Ag.6-7916-v.ag.23.

ACTA N.o 31953

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Triumpm - Werke Nürnberg Aktiengesellschaft, de Nürnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7905-v.ag.23.

ACTA N.o 31963

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esfecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"UMBERTO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7804-v.ag.23.

ACTA N.o 31961

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esfecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Manifattura Piemontese di Spazzole, con domicilio en Grugliasco, cerca de Turín (Italia). han solicitado el registro de la marca

VENUS IMPERIA

para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos para dientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7802-v.ag.23.

ACTA N.o 31962

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esfecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molinos Podestá, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"VIDALITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7805-v.ag.23.

ACTA N.o 31959

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor M. López Lindner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ALPINAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, especiales o no). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7803-v.ag.23.

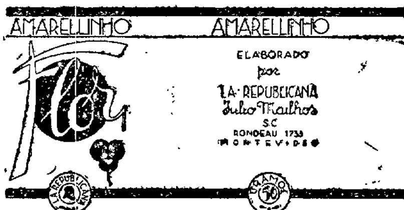
ACTA N.o 31943
Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha F. A. C. A., Fábrica Americana de Caucho Aglomerado, de Bigliardi y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"F. A. C. A., FABRICA AMERICANA DE CAUCHO AGLOMERADO"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7757-v.ag.18.

ACTA N.o 31930
Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ARAPEN

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7444-v.ag.18.

ACTA N.o 31928
Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Julio Mailhos, S. C.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



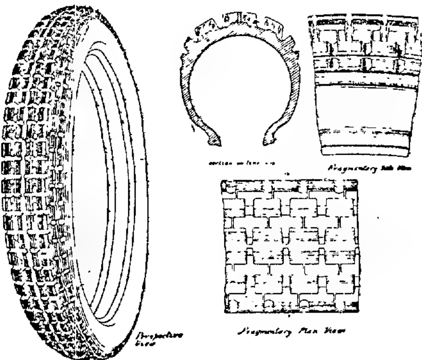
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7743-v.ag.18.

ACTA N.o 31948
Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Vázquez y Salaverry, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7756-v.ag.18.

ACTA N.o 31950
Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber C. Lta.", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



"DISEÑO ANEXO"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7746-v.ag.18.

ACTA N.o 31916
Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Paraffine Companies, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PABCO

para distinguir artículos de la clase 8.a (techados impermeables y papeles para construcciones fabricados con papel o con fieltro o con una combinación de estos materiales, artículos de construcción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7559-v.ag.12.

ACTA N.o 31905
Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Oil Company of California, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de Newcastle, Estado de Delaware y en la ciudad de San Francisco, condado de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RPM

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes, aceites lubricantes para motores Diesel). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7560-v.ag.12.

ACTA N.o 31906
Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Franco - Belge de Specialités Pharmaceutiques de Haren, Société Anonime Belge, con domicilio en la ciudad de Bruselas (Bélgica), han solicitado el registro de la marca

MATADOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos para la medicina y la higiene, productos y preparaciones farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7561-v.ag.12.

ACTA N.o 31904
Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RICOLAX"
para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de alimentos en forma de polvos, especialmente preparados para niños). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7562-v.ag.12.

ACTA N.o 30845
Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"VIRALONA"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7516-v.ag.11.

ACTA N.o 31912
Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Moen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



AMIGOS del LIBRO RIOPLATENSE

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7519-v.ag.11.

ACTA N.o 31922
Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DERIFILINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.30-7683-v.ag.16.

ACTA N.o 31899
Montevideo, Julio 19 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RENEDIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.30-7684-v.ag.16.

ACTA N.o 31898
Montevideo, Julio 19 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"REODERM"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.30-7685-v.ag.16.

ACTA N.o 31923
Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PRODUCTOS BAYER"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.30-7682-v.ag.16.

ACTA N.o 31865
Montevideo, Julio 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Saverio De Santo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

DE SANTO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.30-7664-v.ag.16.

ACTA N.o 31937
Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodron y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LINOCREP"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.29-7644-v.ag.15.

ACTA N.o 31879
Montevideo, Julio 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Martoq, Coustié y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 13.a (excepto galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.3-7665-v.ag.19.

ACTA N.o 31939
Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

almanaque de
EL SIGLO
GUIA NACIONAL

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.29-7645-v.ag.15.

ACTA N.o 31970

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Naamlooze Vennootschap Minimax Export Compagnie", de Amsterdam (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.8-7983-v.ag.24.

ACTA N.o 31986

Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Forcherio Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

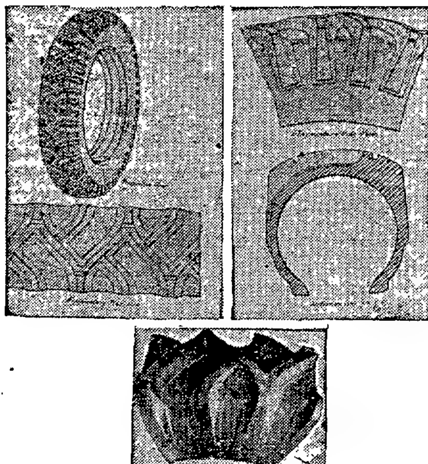


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.8-7771 (bis)-v.ag.24.

ACTA N.o 31949

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha e l señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber C. Ltd.", de Fort Dunlop - Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Ag.8-7981-v ag.24.

ACTA N.o 31140

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (solamente productos veterinarios, especialmente sarnífugos, garrapaticidas y lombricidas, creolinas y otros desinfectantes) y clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.8-7969-v.ag.24.

ACTA N.o 31985

Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Forcherio Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

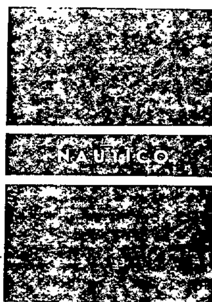
VOLPI

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.8-7982-v.ag.24.

ACTA N.o 31629

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.8-7984-v.ag.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4782

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Borelli y Lombardo", de Montevideo (Urruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de transformadores de potencial para alimentación de todo aparato eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.5-7811-v.ag.29.

ACTA N.o 4787

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Kudrason, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una canilla automática para líquidos con toma de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.5-7831-v.ag.29.

ACTA N.o 4786

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Desio Apollinari, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo poste flexible de cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.4-7841-v.ag.27.

ACTA N.o 710

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Jugos de frutas en polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.4-7842-v ag 27.

ACTA N.o 711

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores A. López y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Esencia de naranja y de mandarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.4-7843-v.ag.27.

ACTA N.o 4784

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.3-7806-v.ag.26.

ACTA N.o 709

Montevideo, Julio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Aníbal H. De Loy, José Amela y Abelino Prado, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de maderas compensadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.29-7617-v.ag.20.

ACTA N.o 4785

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relativas a recipientes de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 s ordena la present publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.3-7807-v.ag.26.

ACTA N.o 4783

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la preparación de las capelladas de alpargatas y zapatillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.30-7691-v.ag.22.

ACTA N.o 4781

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Aldo Lugli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Equipo didáctico moderno para la enseñanza del color", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.28-7603-v.ag.19.

ACTA N.o 4780

Montevideo, Julio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo G. Noble, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina enrolladora de tiras o trenzas destinadas a la formación de plantillas para alpargatas o calzado similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.20-7358-v.ag.10.

ACTA N.o 4777

Montevideo, Julio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Patentes Matzka Sudamericana, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de conservación de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artéculo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.19-7351-v.ag.9.

ACTA N.o 4776

Montevideo, Julio 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Leopoldo Fernández, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato (jarro) para infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.20-7355-v.ag.10.

ACTA N.o. 4779

Montevideo, Julio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Ulises J. P. Yanuzzi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Base combinada de doble ajuste para inodoros pedestales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.19-7330-v.ag.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de madera existente en el parque nacional de Carrasco, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Agosto a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.3-7771-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200.000 kilogramos de sulfato de aluminio (120.000 kilogramos del tipo A y 80.000 del tipo B).

Las propuestas serán recibidas el día 1.o de Setiembre próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución.

Deberán exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente y el certificado expedido por el Registro de Licitantes.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — P. a. R. Echeverrito.

(Cuenta corriente) Ag.5-7874-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de alambrados de ley en el camino del kilómetro 83 - 614 de la carretera de Florida a Isla Mala, pasando por el paso de Severino del río Santa Lucía Chico, en el trozo comprendido entre kilómetros 87 - 850 y 90 - 300.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Agosto próximo a las 16 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7715-v.ag.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición del señor ROBERTO CORCORAN, propietario del sepulcro número 3 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de María del Rosario Sosa, Irene Martos de Artayeta, Luis Bellini, José Guino, Adelaida Ferreira, Julia Griotti, una urna con siete cráneos, sin chapa, y otra urna sin chapa se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten antes del término de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario los restos mencionados. — Montevideo, Julio 7 de 1938 — La Dirección.

$21.60 Jl.13-7238-v.oct.21.

El señor CARLOS L. ROMAY ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 1508 del Cementerio del Buceo, que estaba a nombre de su señora madre doña Elcira Fernández de Romay, título que se ha extraviado.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937 — La Dirección.

$16.20 Jn.27-6653-v oct.5

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores HORACIO y MARIA ANTONIETA CABRAL GURMENDEZ, propietarios del sepulcro número 2991 del Cementerio del Buceo, solicitando depositar en el Osario General los restos de Isabel V. de Miranda, María R. de Pasca, Angela V. de Cabral, María Amelia de Vila, María G. Varela, Celestina Brus, Pilar Tría de Pacheco, Pedro de Vila, Magdalena V. de Picapietra, Ademar Boragnio, Ivonne Rouse Cabral, Pedro de Vila, Tomasa A. de Vila, María M. de Fernández, María E. Brussa, Juan Penedo, Javier Barboza, Leonor Santos, Julia Estévez, Luis Peyrano, Angel Bobba, Dolores G. de Peyrano, Manuel Conde y María A. Conde, José Luis Barboza y un ataúd sin chapa.

Con tal motivo, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten ante esta repartición dentro del término de noventa días, vencido el cual se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.

$37.80 Jl.12-7185-v.oct.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora EMA RODINO DE MARINI, solicitando título duplicado del nicho número 414 del primer cuerpo del Cementerio Central, a favor de don Carlos Rodino, su abuelo fallecido.

Por tal motivo se empláza a los que se consideren con derecho para que se presenten en esta Sección dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jl.8-7057-v.oct.15.

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita HILDA RAMASSO solicitando un título duplicado del nicho número 421 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su extinto padre Nicolás Ramasso, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten ante esta repartición antes del término de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — La Dirección.

$14.20 Jl.6-6894-v.oct.10.

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor BAUTISTA LASGOITY solicitando un título duplicado del sepulcro número 2060 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de un plazo de noventa días. Vencido dicho plazo se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Dirección.

$13.50 My.5-4169-v.ag.13

PASCUAL y EDUARDO VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Pedro Dumestro.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jn.23-6505-v.set.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CELESTINO CUNEO, propietario del nicho número 124 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para arrojar al Osario General los siguientes restos: Elisa Carrau, Bernardo Carrau, Natalio Carrau, Luis Medina, Secundina L. de Saboredo y Sofía Carrau, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten ante esta oficina antes del término de noventa (90) días, vencido el cual se expedirán los permisos correspondientes. — La Dirección.

$16.20 My 16-4707-v.ag.24

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFINA LAREU DE BURGUEÑO solicitando se le expida un nuevo título de propiedad del nicho número 370 del Cementerio del Cerro, a nombre de su propietario, el extinto Cayetano Lareu, padre de la solicitante, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten en esta Oficina dentro de un plazo de noventa (90) días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 My.20-4961-v.ag.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor JULIO STIRLING se ha presentado solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza el campo de su propiedad junto a la estancia Rincón Angosto y paso del arroyo Talar, 4.a sección judicial de este Departamento.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse al desvío proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Julio 14 de 1937. — Juan Z. Etchart, Auxiliar 1.o.

$10.56 Jl.5-6909-v.ag.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UN PASO

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don GABRIEL PEREIRA DA SILVA se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para cerrar el paso real del arroyo Hospital.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre del paso referido. — Rivera, Julio 16 de 1938. — Antonio Carámbula, Intedente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$9.80 Jl.27-7547-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION
Reloj Municipal

Llámase a licitación, por primera vez, para la adquisición de un reloj con tres esferas para ser colocado en la torre de la iglesia, frente a la plaza Río Branco, de conformidad con las actuaciones respectivas que lucen en el expediente correspondiente que lleva el número 19076.

En el precio de la licitación debe estar comprendido el gasto de colocación del reloj en el sitio en que será emplazado.

Las propuestas deberán establecer marca de la máquina, características, dimensiones y cualquier otro requisito o circunstancia que fuere necesaria o conveniente para apreciar debidamente el ofrecimiento.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, se abrirán en el despacho de esta Intendencia el día primero de Octubre próximo a las diez horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazar todas. — Rivera, Julio 25 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.30-7680-v.ag.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
CIERRE DE PORTERA

EDICTO — Por disposición de la Intendencia Municipal de Salto, se hace saber al público que ante la misma se ha presentado don JUAN DUARTE solicitando autorización para proceder al cierre de una portera en campos de propiedad de su esposa doña Francisca de Castro Ferreira de Duarte, que tiene acceso a campos de los señores Alonso y Abreu, ubicados en la sexta sección judicial de este Departamento.

La oposición al cierre de la portera solicitada deberá presentarse por escrito en las oficinas de esta Intendencia dentro del término de treinta días, como marca la ley.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Junio 25 de 1938. — Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$12.00 Jl.13-7232-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION
Pliego de condiciones generales

Artículo 1.o Llámase a licitación por el término de veinte días, a contar desde la fecha, para la provisión a la Intendencia Departamental de Soriano, de material bituminoso conforme a las especificaciones y pliegos adjuntos.

Art. 2.o. Las propuestas serán presentadas en los sellados de ley en la Secretaría de la Intendencia, en sobre cerrado y lacrado, y se acompañarán del recibo que acredite el haber efectuado el depósito de garantía que se señala en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

Art. 3.o Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que deseen asistir al acto el día 20 de Agosto del corriente año por el señor Intendente, asistido del señor Secretario, en la oficina de éste, a las diez horas.

Art. 4.o La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la propuesta que estime más conveniente, pudiendo también rechazarlas todas. — Mercedes, Julio 19 de 1938. — Luis Koster, Intendente. — M. A. Olivera Ubios, Secretario.

$11.00 Jl.26-7521-v.ag.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENIGNO FRAGA, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Yacaré 1594, y doña PALMIRA BOUZAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2767-v.ag 13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR A. SOLARI, de 33 años, soltero, militar, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña MARTHA BUTHA, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2768-v.ag.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LINARES, de 49 años, divorciado maquinista, oriental, domiciliado en Piedras 419, y doña DOLORES LOPEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2769-v.ag.13.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SARMIENTO, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Zabala 1566, y doña MARIA ALCULINA CRUZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Zabala 1566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2743-v.ag.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LORENZO, de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Alzaibar 1291, y doña BLANCA JACINTA VIÑOLY, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2765-v.ag.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GABAY LEVY, de 25 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Maciel 1265, y doña LEA YAFFE, de 28 años, soltera, turca, domiciliada en Maciel 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2727-v.ag.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ORTNER, de 38 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Durazno 1027, y doña PAULINA WACHTER, de 25 años, soltera, alemana, domiciliada en Durazno 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2780-v.ag.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON LUIS PICHININO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1334, y doña MARIA DORA CAIROLI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2766-v.ag.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MORONI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1046, y doña TURQUESA VICTORIA MUÑOZ PLACERES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2726-v.ag.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 3 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ULISES QUINTELA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sochantres 2704, y doña MARIA ISABEL CABANAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2762-v.ag.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que DOMINGO ANGEL D'ERRICO, de 27 años, han proyectado unirse en matrimonio don soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venezuela 1298, y doña INDIANA SOLARI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Venezuela 1298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2760-v.ag.12.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ARROSPIDE, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rondeau 2278, y doña MARIA AGUSTINA OTEGUI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2724-v.ag.11.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO RAUL LICANDRO, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1388, y doña SARA ORAISON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2725-v.ag.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDILIO N. ROMAN, de 36 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Asunción 1273, y doña MARIA ANTONIA GARCIA, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Asunción 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2728-v.ag.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER WILLAT, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guatemala 1252, y doña ESTHER VALLARINO GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Batoví 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2729-v.ag.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VALENTIN FOULQUES, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carrasco 17, y doña DOLORES REY, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2773-v.ag.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO JAIME LOPEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caldas 1717, y doña INES MARIA LUISA DELFINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2774-v.ag.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSTABILE STARNELLA, de 32 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado en S. Blixen 4088, y doña ENCARNACION CATALA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Humberto 1.o 3991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2775-v.ag.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ALBERTO GARRIDO, de 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Carrasco 4290, y doña ALBA ESTELA PERADEJORDI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 4069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2776-v.ag.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BORRELLI (hijo), de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Bentos 3781, y doña IRMA RAMOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Bentos 3781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2777-v.ag.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUSTIN MIGUEL FRUGONI, de 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Ramos 4287, y doña MARIA ESTER VARELA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramos 4287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2778-v.ag.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALIO BONILLA, de 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3404, y doña CONCEPCION LEONE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3404.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2779-v.ag.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ROQUE BORDON, de 35 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 3790, y doña NORMINDA GONZALEZ GIRBAU, de 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en J. A. Cabrera 3790.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2722-v.ag.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO DIAMANTINO SOSA, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4491, y doña ROSALIA ACUÑA SOSA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4491.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2763-v.ag.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MORANDO, de 25 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en camino Carrasco sin número, y doña OLGA GAZZO, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4649.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2744-v.ag.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO QUINTAS, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cambay 6, y doña AMALIA ELVIRA GHISELLINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Spencer 4449.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2723-v.ag.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BUCETA, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Ramón Márquez 3084, y doña DORA GAYO PEREZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Ramón Márquez 3084.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2741-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LORENZO GOYHENETCHE, de 29 años, soltero, instalador, argentino, domiciliado en Emilio Raña 2453, y doña IGNACIA BLANCA VIOLETA COSTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 1888.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2738-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN BIAGIOTTI, de 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Figurita 2876, y doña ANGELA PANIZZA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolomé Hidalgo 2937.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2739-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS AMODIO, de 25 años, soltero, lustrador, italiano, domiciliado en Concepción Arenal 1829, y doña MARIA GUEREQUIZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1829.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2740-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José L. Terra 2716, y doña ESTHER MATILDE GULAR, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2716.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2742-v.ag.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO GOMEZ, de 28 años, soltero, calderero, español, domiciliado en General Aguilar 1225 y doña MARIA CARMEN SANCHEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1225.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2770-v.ag.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN DEMETRIO OSORIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2801, y doña LIDIA JUDITH MICON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2801.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2749-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO HERBON, de 39 años, divorciado, comercio, español (ciudadano legal), domiciliado en Tapes 977, y doña MARIA ELENA CASTRO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 977.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Etsado Civil.
$2.00 2750-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO VILLASUSO, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Santa Fe 1318 (bis), y doña ROSA LOPEZ, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Zapicán 2549.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2751-v.ag.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BIANCHINI, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Octavio Lapido 1129, y doña ANA CABRERA MESA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 1047.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2730-v.ag.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MATA, de 61 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Uruguayana 3098, y doña CATALINA SALEBERRY, de 55 años, divorciada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3098.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2731-v.ag.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LAGOMARSINO, de 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1512, y doña JENNY JULIETA MACEIRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1522.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2754-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR TECHERA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Brandzen 1952, y doña SUSANA VICENTA CASSARINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gibert 2831.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2755-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GATTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1882, y doña NOENIA IRENE ARROYO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1011.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2756-v.ag.12.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELMIRO VENTURA, de 30 años, soltero,

comercio, español, domiciliado en Joaquín Requena 1247, y doña AMELIA LORENZO RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín Requena 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2757-v.ag.12.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GALATEA OLIVERA, de 38 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en José Mármol 462, y doña NILIA SATURNINA MICHELIN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2758-v.ag.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RUFINO DE LEON, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en pueblo Gori, y doña CONCEPCION DIAZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en pueblo Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2759-v.ag.12.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO DE-LASCIO, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Benito Berges sin número, y doña INES RAMONA COTELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Berges sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2732-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS JUSTINO MESA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elcano 27, y doña SARA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Elcano 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2733-v.ag.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICO ERNESTO CARLOS MAXIMO SCHACHERT, de 30 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado en 26 de Marzo 990, y doña ILONA PADRAH, de 26 años, soltera, húngara, domiciliada en 26 de Marzo 990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2746-v.ag.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MARCHELLI, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Constitución 2236, y doña LILY CORONEL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2772-v.ag.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RECALT, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2180 bis, y doña DEOLINDA IRMA FONTANABANA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2180 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2761-v.ag.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que HUGO ALTIERI, de 33 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Inca 2259, han proyectado unirse en matrimonio don y doña JULIETA SIGNORI, de 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Inca 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2737-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ISMAEL MORALES, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1888, y doña PAULINA FIEDLER, de 21 años, soltera, profesora de piano, paraguaya, domiciliada en Arenal Grande 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2736-v.ag.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MARCELINO NUÑEZ, de 87 años, viudo, jornalero, argentino, domiciliado en C. Rivas 44, y doña SOFIA GUTIERREZ, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Rivas 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2745-v.ag.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 28 del mes de Julio del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO OCAMPO, de 33 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Danubio 5023, y doña EMILIA LOPEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Garzón 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2752-v.ag.12.

En Sayago y el día 31 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EBAJELISTO PERUGORRIA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 5342, y doña MARIA ELENA CASSARINO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 5342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2753-v.ag.12.

En Sayago y el día 24 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRARI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 4890, y doña MARIA ANGELA CLEMATTE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pena 4708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2748-v.ag.12.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTI, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en H. Fajardo 3927, y doña ERMINDA GADEA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 3247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2734-v.ag.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BARRANCO, de 34 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en José Revuelta 3671, y doña AMANDA BOGAO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2735-v.ag.11.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 3 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL EDUARDO CANTO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1369, y doña ANA ADELA LLOFRIU, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2771-v.ag.15.

En Pocitos y el día 4 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LAUKO, de 38 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado en Navarra 1838, y doña MARGARITA VARELA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Navarra 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2764-v.ag.13.

En Pocitos y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO OSCAR PEZZANI, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Julio César 1434, y doña MARIA ESTRELLA BERTUA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2747-v.ag.12.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña OLGA ACQUERONE Y CASTRO para que dentro del

término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Ramón Girona Ribera, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Sala Especial de Divorcio de la Audiencia Territorial de Barcelona el 6 de Noviembre de 1936, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Alberto C. Areco, Escribano.

$7.20 Jl.29-7622-v.set.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE LOPEZ PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 359), se emplaza a don José López Pérez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil ciento ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Heredia entre Inclusa y Mármol: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-7371-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, en autos "Municipio de Montevideo con MARINI DE QUIROGA CARMEN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 259), se cita, llama y emplaza a doña Carmen Marini de Quiroga o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil novecientos cuarenta y nueve, situado en la calle Nueva Granada esquina Italia, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio veintiocho de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-7370-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha seis de Junio del corriente año, en autos "Fisco, Damonte Enrique y otro con PARMA LUIS. Infracción aduanera. Lo. 1. Fo. 214", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sucesores o causahabientes de don Luis Parma, por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio once de mil novecientos treinta y ocho — Héctor A. Viana, Escribano.

(Costas) Jn.23-6488-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANACLETO HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.6-7900-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GENTA DE BERRUTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.20 Ag.5-7868-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JOAQUIN IDARRETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.4-7824-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO DANREE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.3-7760-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA GASPARINO DE GRIFFERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.3-7761-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FORTUNATO FACHOLA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Juan Fachola, porque donde dice "Facciolo" y "Facciola" debe decir "Fachola", que es el verdadero; 2.o La de nacimiento de Marta Neri Fachola, porque donde dice "Marta Nelv" debe decir "Marta Neri", y donde el nombre y apellido materno aparece como "Aída Belbedeo" debe decir "Ida Betbeder". — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.3-7762-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA LOPEZ DE FLORIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.2-7758-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado doña CONSUELO ARIAS DELA HANTY y otros solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Antonieta Arias Laguarda, por figurar en ésta con el nombre de "Berta Jac" en vez de "María Antonieta", que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$4.50 Ag.1.o-7729-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO LEMA y otra solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Lema con Angela Gómez y las de nacimiento de María Angélica, Gabriela Irma y María Mercedes Lema, por figurar en todas ellas el contravente como de nacionalidad española en vez de uruguaya y la contrayente con el nombre de "María Angélica" en lugar de "Angela", que es el verdadero. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.28-7615-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELSA FEUERHERD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Jl.28-7585-v.ag.8.- Ag.29-v.set.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña TERESA FONTANA DE CUCULIC y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de don Mateo Cuculic con Teresa Concepción Fontana, porque donde dice "Zuzulici" debe decir "Cuculic"; B) Nacimiento de Antonia Cuculic, porque donde dice "Susulichi" debe decir "Cuculic" y donde dice "Zuzulichi" debe decir "Cuculic"; C) Nacimiento de Ireneo Cuculic, porque donde dice "Zuzulic" debe decir "Cuculic"; D) Nacimiento de Mateo Cuculic, porque donde dice "Zuzulich" debe decir "Cuculic"; E) Nacimiento de Héctor Cuculic, porque donde dice "Zuzuliche" debe decir "Cuculic" y donde dice "Zuzulich" debe decir "Cuculic"; F) Nacimiento de Slavá Teresa Cuculic, porque donde dice "Cuculio" debe decir "Cuculic" y donde dice "Mates" debe decir "Mateo"; C) Nacimiento de Maximiliano Cuculic, porque donde dice "Cuculich" debe decir "Cuculic" y donde dice "Matej" debe decir "Mateo"; y H) De nacimiento de María Judit Cuculic, porque donde dice "Matej" debe decir "Mateo". — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.23-7433-v ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Banco de la República con la sucesión de ANGEL JUAN. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Angel Juan, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.18-6365-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA SALGADO DE RIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente a Celsa, Adolfo, Otilia, Aleano y Eugenio Rivera y a todos los herederos, sucesores o causahabientes de doña Rosa Salgado de Rivera, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.29-6695-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON ALVAREZ o ALVAREZ Y ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1938 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$11.00 Jn.9-5907-v.jn.20 Ag.1.o-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de AMELIA LEGRAND DE CREEN", se cita y emplaza a los sucesores de doña Amelia Legrand de Creen y de don Enrique Legrand y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de

oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.9-7078-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CIRIACO DAMASO SILVA CABRERA, en el sentido de sustituir el apellido paterno del inscripto, que aparece como "Larrosa", por el de Silva, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.6-7818-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ag.6-7898-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PRUDENCIO GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ag.6-7899-v.ag.17.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAFAEL OSCAR BRUFAU. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintiuno de Setiembre próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.4-7838-v.set.15.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

tecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don MANUEL VAZQUEZ GARCIA ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Ignacio Etchart, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.3-7800-v.ag.13.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que los comerciantes de esta plaza, don RICARDO MOYANO y don ZENON V. CABRERA han sido declarados en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia d los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Miguel Campomar, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.3-7801-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA VERRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ag.1.o-7712-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA FUENTES DE TROPIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7705-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don COSME GUILLEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl.29-7628-v.ag.9.

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don FELIX DE ZARATE se ha presentado por ante este Juzgado deseando acogerse a los beneficios de la ley de Creación de Familia, de fecha Mayo 5 de 1938, constituyendo como tal bien de familia lo siguiente: A) Los derechos que como promisario adquirente le corresponden en el solar empadronado con el número ciento treinta y un mil doscientos ocho, ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, de Junio de mil novecientos veinticinco compuesto, según el mismo, de una superficie de trescientos setenta y un metros con treinta; B) El edificio y demás mejoras existentes en el solar que acaba de deslindarse, las que son todas de su propiedad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Ley 5 de Mayo 1938) Jn.1.o-5584-v.jn.15.
Ag.1.o-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de MANUEL CASANOVA en el sentido de sustituir donde dice: "falleció Manuel Pérez Casanovas" debe decir: falleció Manuel Casanova, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Jl.27-7548-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimietno de LUDOVICO ESTEBAN REGGIARDO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del padre del inscripto, que aparecen como "Bartolo Rellardo" por el de Bartolomé Reggiardo, y el apellido de la madre del inscripto, que aparece como "Bertini" por el de "Gaviglia". La rectificación de la partida de defunción de Ludovico Esteban Reggiardo, en el sentido de sustituir donde el nombre del inscripto aparece como "Antonio" debe decir "Ludovico Esteban"; el nombre del padre del inscripto aparece como "Antonio" por el de Bartolomé, y la rectificación de la partida de defunción de Bartolomé Reggiardo, en el sentido de sustituir el nombre del fallecido, que aparece como Bartolo, por el de Bartolomé, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$10.50 Jl.27-7543-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Ariel Longo, en el sentido de sustituir el nombre del padre del inscripto, que aparece como "Manuel" por el de Felipe, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jl.26-7486-v.ag.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio do PABLO PRADA y CONSUELO FERNANDEZ, y la rectificación de las partidas de nacimiento de Pablo Julián, Auxiliadora y Carmen Plada en el sentido de que, en lugar de aparecer en ellas el contrayente y padre, respectivamente, con los nombrs de "Julián Eustaquio Plada" deberá decir Pablo Plada, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jl.27-7546-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE BONAVITA y doña CARMEN MASELLO DE BONAVITA, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jl.26-7522-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FIGUEROA VALVERDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Jn.24-6586-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Enrique C. Lages, en autos Antonio Saubatjou contra GUSTAVO HUHNDORF y MAXIMO MARTINEZ VAZQUEZ, deduciendo tercería de mejor derecho", se cita y emplaza a don Gustavo Huhndorf para que concurra a la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), dentro del término de noventa días, a notificarse y enterarse de la agregación de probanzas hecha en el expediente con fecha dos de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$9.60 Jn.23-6510-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO BARTOLOME DAVID GRIOT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Jn.18-6335-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA o FELICIDAD PEREZ DE VILLAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Jn.18-6334-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA COPPOLA DE STARICCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.8-7986-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX PONCIANO BARALE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.8-7967-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VERONICA LARRART DE ANDERSEN, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ag.8-7993-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.5-7867-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE SCOPPA o PEDRO SCOPPA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.4-7823-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO PEREYRA Y LEAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.4-7818-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO RAYMUNDO BRUSSONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523)tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.4-7814-v.ag.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "OYHENART DE UMEREZ (MARIANA) y de UMEREZ OYHENART (FRANCISCO). Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las partidas siguientes: En la partida de matrimonio, donde dice Francisco Almeres con Mariana Oyhenart debe decir Francisco Umerez con Mariana Oyhenart. En la partida de nacimiento de Enrique Pedro Umerez, donde dice María Goyenart debe decir Mariana Oyhenart y donde dice Umeres debe decir Umerez. En la partida de nacimiento de María Julia Umerez, donde dice el apellido del padre Umeres debe decir Umerez y el de la madre, donde dice María Ollenar debe decir Mariana Oyhenart. En la partida de nacimiento de Anita Umeres, donde el apellido materno dice Oyenard debe decir Oyhenart y donde el apellido paterno dice Umeres debe decir Umerez. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Jl.30-7670-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS BRAULIO PEREZ GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7736-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FELIX ORTIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.30-7673-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA TABERNE DE GREZZI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.30-7674-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANGEL o ANGEL FRANCISCO MICCONI y de doña TERESA FORNARO DE MICCONI o MICCONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.30-7675-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO ELISEO o RICARDO ELISEO ALFONSO LEDESMA RIMBAUD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.30-7659-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "TORIANI (hijo) CARLOS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Toriani (hijo): donde dice "Turiani" debe decir "Toriani". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.30-7660-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO o BENEDICTO PALUMBO o PALOMBO o PALOMO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.28-6690-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Paredes Zabalza de Vallejo Moreira (Gumersinda Leoncia, por divorcio de VALLEJO MOREIRA (JACINTO), se cita, llama y emplaza a Jacinto Vallejo Moreira, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Jn.25-6622-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Mathieu (Teófilo) contra H. O. ESCUDER y COMPAÑIA. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza al señor Teófilo Mathieu para que concurra a este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Jn.25-6592-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SOBRERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.6-7930-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LIBORIO GOMEZ o SOLANO GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.6-7893-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAGANI DE CERIANI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.75 Ag.6-7938-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS JULIO FERRARIO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.75 Ag.6-7939-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto

turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CABRERA ROSA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.75 Ag.6-7940-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o MARIA LAURA ROSA ANFOSSI DE MATTEINI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.75 Ag.6-7941-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO PARODI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Ag.6-7911-v.ag.17.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don JOAQUIN ROCA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.25 Ag.6-7942-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA ROSACO o ROSASCO DE MARTINEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Ag.6-7895-v.ag.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO y ANA TRAPANESE solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por figurar en ellas el apellido paterno como Trapanesi y Trapanesa en lugar de Trapanese, y el apellido materno como Casano cuando en realidad es Casciani. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Ag.3-7782-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO NISIVOCCIA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Stiembre 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Ag.3-7808-v.ag.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa Sanguinetti, Angel Juan Tomás Sanguinetti, José Sanguinetti, Jacinta Sanguinetti, Beatriz Sanguinetti, Graciana Sanguinetti y Celestina Sanguinetti de Veira solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Tomás Sanguinetti y Benedicta Doero: el nombre y apellido de ésta aparece escrito Benedicta Doero cuando en realidad son y deben escribirse Benita Duero; B) Partida de nacimiento de Angel Juan Tomás: el nombre y apellido de la madre se han escrito Bendita Duolo en lugar de los verdaderos, Benita Duero; C) Partida de nacimiento de Beatriz: el apellido de la madre aparece escrito "Divero" en lugar de Duero; D) Partida de nacimiento de Graciana: el nombre y apellido de la madre se han escrito "Benedetta Duera" y no Benita Duero; E) Partida de nacimiento de Celestina: el nombre de la madre se ha escrito "Venita" en lugar de Benita, y el nombre de la inscripta, respecto al nacimiento que esa partida establece, se ha escrito "Selestina" cuando correspondió escribir Celestina. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$13.50 Ag.1.o-7732-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EDMUNDO NUNES GARCIA o EDMUNDO N. GARCIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Ag.1.o-7702-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE DOMINGO BENVENUTO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Jl.30-7654-v.ag.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO OSCAR ROBA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Luisa Cassanello y las de nacimiento de sus hijos Julio María José y Gerardo Juan María, por aparecer en ellas el apellido paterno como Robba en lugar de Roba, que dice ser el verdadero. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.50 Jl.27-7524-v.ag.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN BAUTISTA, ANA MARIA, MARIA MARGARITA y MARIA JOSEFINA COUCHEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Pedro Agustín Couchez, por aparecer éste, solamente como Pedro Couchez en lugar de Pedro Agustín Couchez. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Jl.26-7515-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don MIGUEL SOKOLUK para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Laurinovich Heliodora contra Miguel Sokoluk. Divorcio unilateral. Lo. 27. Fo. 225", así como también se le convoca para la audiencia que tendrá lugar el día veinte de Diciembre próximo a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderán los porcedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Jl.25-7466-v.ag.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE FERNANDO CLERICI y MARIANA CURCHO y nacimiento de sus hijos Teresa Pabla, José Antonio, Angela y Juana, por aparecer en ellas los nombres y apellido de Creriche y Daniel Cleriche, siendo los verdaderos José Fernando Clerici y Daniel Clerici. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.25 Jl.29-7646-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAYETANO PAYRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.6-7921-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARMEN M. MONER MUNAR. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Carmen Magdalena Moner Munar, estableciéndose que donde el apellido paterno y materno de la inscripta aparece como Monar debe decir Moner y Munar, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ag.6-7909-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RIAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.6-7896-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN GUERRA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.6-7892-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO LABORDE y don JUAN PEDRO LABORDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.4-7812-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MAGARIÑOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.4-7813-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en los autos caratulados "Silveria Miraballes contra CARMELO SILVEIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Carmelo Silveira por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.3-7768-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNABE PONS, citándose a la vez a to-

de los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.2-7739-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO GONZALEZ o JOSE FRANCISCO GONZALEZ SILVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.2-7740-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA BORDONI LUCCHINI o MARIA A. BORDONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.8-7973-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Rosa Solata contra HERMAN BOHMER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Herman Bohmer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ag.8-7061-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "MARIA MORENO DE BALVERDE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 68703, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 20 de la fracción B del barrio tercera sección Garibaldi, compuesto de 265 metros, 63 decímetros, 71 centímetros 60 milímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Solferino entre las de Propios y Niza, por 30 metros 924 milímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar 21; por el Sudoeste, con el solar número 19, y por el Sudeste, con el solar número 41. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.30 Jl.29-7648-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RICCHINI o RICHINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.30-7655-v.ag.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LANDAVASO DE AMEZAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.29-7647-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de JUAN CAPDEVIELLE y MARIA TERESA CAZENAVE DE CAPDEVIELLE", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Juan Capdevielle con María Teresa Cazenave Gançо, en la que el apellido materno de la contrayente aparece como Ganco cuando debe decir Gançо. De bautismo de Juana Ana Capdevielle, en la que el nombre y apellido de la madre de la inscripta dice María Casenave cuando debe decir María Teresa Cazenave Gançо. De bautismo de Juan Santiago Capdevielle, en la que el apellido de la madre del inscripto dice Ganzá cuando debe decir Cazenave Gançо. Y de nacimiento de María Marta Capdevielle, en la que el apellido del padre de la inscripta dice Capdeviela cuando debe decir Capdevielle, y donde el apellido de la madre de la inscripta figura como Cuzenavé debe decir Cazenave. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.25 Jl.28-7497-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante) dictada en el expediente caratulado "CARMEN NAYA DE CASAS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas siguientes en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Santiago Casas con Carmen Naya: donde el contrayente aparece con los apellidos de Aguirre Casas debe decir Casas; 2.o La de legitimación de Mara Dolores Casas: donde los padres de la misma figuran como Santiago Aguirre Casas y Carmen N. de Aguirre Casas debe decir, respectivamente, Santiago Casas y Carmen N. de Casas; 3.o Las de nacimiento de Carmen y Rosa Casas: donde el padre de las inscriptas aparece como Aguirre Casas debe decir Casas; 4.o La de nacimiento de María Dolores Casas: donde dice "el diez de Enero corriente" debe decir el día seis de Enero corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.25 Jl.27-7549-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "JUSTA P. SASTRE DE FIGUEREDO. Auxiliatoria y rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamientos de Marcelo Figueredo con Justa Pastora Sastre y las de nacimiento de María Isabel y María Emilia Figueredo, estableciéndose que donde la contrayente, en la primera, y la madre de las inscriptas, en las otras, figura con el nombre de Romana debe decir Justa Pastora. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.25-7469-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERTULIANO NETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jl.7-6980-v.ag.11.

EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don EUSTAQUIO G. SOSA o EUSTAQUIO GABRIEL SOSA y de doña BLANCA ALBERTINA SOSA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.8-7962-v.ag.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ANICETA HERNANDEZ DE CHURI o MARIA ANICETA HERNANDEZ DE CHURI o ANICIDA HERNANDEZ DE CHURI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Maximiliano Martín, en representación de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la causante con Pedro Churi: donde dice "Anicida" debe decir Aniceta. De nacimiento de Pedro: donde aparece el nombre de la madre como "Anicida" debe decir Aniceta. De nacimiento de Justa: donde aparece el nombre de la madre como "Enicida" debe decir Aniceta. De nacimiento de Timoteo Hipólito: donde aparece como hijo de "Lucio Churi" e "Inicida Hernández" debe decir Pedro Churi y Aniceta Hernández. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Ag.8-7995-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "BELARDI, DOMINGO ANTONI. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Antonio Belardi solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice Domingo Belardo debe decir "Domingo Antonio Belardi". — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Ag.8-7965-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MORELO o SANTIAGO MORELLO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.6-7901-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PAULA SENCION DE CANEJO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.6-7902-v.ag.17.

Emplazamiento

En autos "Corte Corina contra GALLO JULIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Julio Gallo para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.75 Ag.6-7891-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE BALIATTO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.6-7926-v.ag.17.
Set.7-v.set.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "DUPUY, RODRIGUEZ y COMPAÑIA", y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Eugenio Hoffman; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.5-7882-v.ag.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ADOLFO JAROVISKY. Quiebra. Retroactividad", se hace público que

se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "9.544. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 25 de Diciembre de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos a los principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ag.5-7880-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ISAAC TRACHTENBERG. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Isaac Trachtenberg para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ag.5-7881-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FEDERICO COPELLO o FEDERICO CAPELLO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Ag.4-7846-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE PICO GOMEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7847-v.ag.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ALVEZ NEY. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Ney Alvez, con domicilio en la calle Rincón 615, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, para lo cual solicito se tome declaración a los testigos Andrés Sagrada y Casimiro Esamendi, que concurrirán a la Oficina sin necesidad de citación, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones, pido al Juzgado admita presentar los impresos del caso sin necesidad de escrito. — Ney Alvez". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ag.3-7788-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICTOR MODESTO GOMEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.3-7795-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICENTE LACOIUS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.3-7763-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO TRAPEAKOS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.1.o-7717-v.ag.11.
Set.1.o-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Abeijón Figueroa, María del Carmen contra GENARO FUENTES. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Genaro Fuentes para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jl.30-7671-v.set.3.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente d la quibra de "JOSE RODRIGUEZ VALVERDE" el señor José Rodríguez Valverde solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.1.o-7710-v.ag.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "BAZZANO HECTOR. L. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de sexto turno: Héctor L. Bazzano, domiciliado en Misiones número 1410, solicito: A) Se reciba la información del inciso 3.o del artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, tomando declaración a los testigos señores Raúl Real y Juan C. Nadal, que no precisan ser citados, al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece mi persona y costumbres morales; 3.o Den razón; B) Se ordenen las publicaciones y la agregación de los periódicos sin necesidad de escrito. — Héctor Bazzano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Jl.29-7636-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Delia Ana Williams de Tárrega contra FEDERICO TARREGA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se emplaza a Federico Tárrega para que comparezca a este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jl.30-7686-v.set.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "MALAQUIO SOLER JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Juan Carlos Malaquio Soler, domiciliado en Sarandí 430, al señor Juez me presento y expongo: Que vengo a promover la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores José María Marone y Alberto Brugnoni, domiciliado en Sarandí 430, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que se me permita agregar los diarios que acreditan las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. — Juan Carlos Malaquio Soler". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.50 Jl.29-7629-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ELIAS KLEIMAN. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Elías Kleiman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Jl.28-7614-v.set.1.o.

Rectificación de partida

En autos "ROSA S. DE SARGUDAY. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Rosa S. de Sarguday solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde figura el apellido "López" debe decir "Sarguday", por ser el verdadero. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Jl.27-7541-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "MERCEDES PEREYRA DE BURGUEÑO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Mercedes Pereyra de Burgueño solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Alberto Burgueño y las de nacimiento de Juan Burgueño, Susana Burgueño y de Martha Yrene Burgueño y la de defunción de Rufino Burgueño, pues en las cuatro primeras partidas donde figura el nombre de "Alberto" debe decir "Rufino Justo", y en la de defunción, donde dice "Rufino" debe decir "Rufino Justo". — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Jl.27-7542-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "MOISES HERSCHTADT. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Moisés Herschtadt para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.26-7512-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a JUAN LUIS SCHINCA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Arcelus y Compañía contra Juan Luis Schinca. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Jl.26-7492-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "GUIDA MIGUEL. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la parte del padrón número 9474, que se mencionará, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble o parte de dicho padrón tiene una extensión de 308 metros 1565 centímetros y se deslinda así: doce metros de frente al Sur, a la calle Isla de Flores, entre las de Santiago de Chile y Médanos; línea quebrada al Este, formada por tres rectas que corren de Sur a Norte, de Este a Oeste y de Sur a Norte, y miden, respectivamente, 23 metros 06 centímetros, 5 metros 05 centímetros y 3 metros 72 centímetros, lindando con las propiedades empadronadas con los números 9473 y 9468; al Norte, 7 metros 08 centímetros, lindando con el padrón número 9481, y al Oeste, 27 metros 10 centímetros, confinando en parte con la propiedad del señor Guida y con el padrón número 9475. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$16.80 Jn.23-6516-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Esteban José Toscano y sucesión EUGENIO ROBERT. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Erica Heyne de Robert y demás sucesores de don Eugenio Robert para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Jn 25-6593-v-jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938 — Teófilo M. Real, Actuario

$6.00 Jl.11-7163-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Alberto José Suffern contra CECILIA DOVAL. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Cecilia Doval para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de es-

ta publicación se habilitó la feria menor próxima. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.40 Jl.7-6985-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREZ, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.8-7991-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBERFIL LEON BARRETO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.8-7992-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don RINALDO GENTILE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adelina Fariña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.6-7890-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SIMON HANNA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en la forma siguiente: Donde dice Elena Nazer de Hanna debe decir Elena Naser de Hanna, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.6-7920-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA NASER DE HANNA o ELENA NASER DE ANNA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se encuentra habilitado este feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.1.o-7713-v.ag.11

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MONTEGAZZA o JUAN BAUTISTA MANTEGAZZA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.13-7764-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña PILAR REY DE DANGIOLILLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Dangiolillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Jl.28-7589-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA COPPOLA DE DEBALI o NICOLASA ANTONIA COPPOLA DE DEBALI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.3-7770-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO SOUZA GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$11.00 Jn.21-6423-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Jez de Paz de la [illegible] sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEOFILO MARTA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bao apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Ag.2-7737-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ OE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BAMPALOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$9.00 Ag.6-7931-v.ag.17. Set.7-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de LEON WENCESLAO FITTE y de HORTENCIA FITTE, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Raúl Moretti, Juez de Paz.
$4.50 Ag.1.o-7708-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISABELINO PINTOS, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Ag.6-7897-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMADEO DAMONTE, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Ag.1.o-7704-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARROS, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que deduzcan sus derechos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$9.00 Jl.23-7457-v.ag.3. Ag.24-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINA AMOR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 3 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.8-7956-v.ag.18.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO MOLLO. Sucesión. Su concurso", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 del corriente mes a las catorce horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Canelones, Agosto 1.o de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Costas) Ag.8-8002-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX LEOPOLDO o LEOPOLDO VIDAL SAURA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 25 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-7735-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en fecha 23 de Junio próximo pasado, en los autos caratulados "AGATA o ANGELA BIANCHI DE BIANCHI y JOSE o GIOSUE BIANCHI. Sus sucesores. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 5.a sección judicial de Canelones, empadronada con el número 786, compuesta de una superficie de siete mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados noventa decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 85 metros 40 centímetros, lindando con Santiago Anguila; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con Ernesto Riela y María R. de Porro; al Sur, en 86 metros, con calle oficial, y al Oeste, en 85 metros 40 centímetros, con calle Lucidoro Maciel. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, a estar a derecho en los autos "ut - supra", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 12 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$16.80 Ag.1.o-7727-v.set.5.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO DINI", se hace saber al público que, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se ha solicitado la declaración de ausencia de Carlos Dini. — Canelones, Noviembre 26 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$15.00. Ab.21-[illegible]-v.my.25. Jl.25-v.ag.16. Oct.17-v.[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA [illegible] SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del [illegible] de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISIDORA RIVERO DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — [illegible]do, Mayo 12 de 1938. — Antonio [illegible] Rosa, Juez de Paz.
$4.50 Jl.29-7624-v.[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible]

go, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CASIO LOBATO VELHO LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 6 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ag.5-7888-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de al sucesión de doña DOLORES o LOLA ARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 21 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ag.5-7889-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS LUCAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 24 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Jl.29-7621-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "CARLOS VICENTE GAUDIANO, MARIA CATALINA FRANCOLINO DE GAUDIANO y PEDRO LUIS GAUDIANO o PEDRO GAUDIANO. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Pedro Gaudiano con María Catalina Francolino, por aparecer en la misma el apellido del esposo como Gaudiano no siendo su verdadero Gaudiano; B) La de nacimiento de Carlos Vicente Gaudiano, aparece en la misma el nombre de la madre como si fuera Catalina Frangolin, siendo su verdadero nombre María Catalina Francolino; y C) La de nacimiento de Josefa, apareciendo en la misma la madre como si fuera Catalina Franculina siendo su verdadero nombre y apellido María Catalina Francolino. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Julio 22 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.00 Jl.27-7558-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "VICENTA ESPINDOLA. Reconocimiento tácito de estado civil, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Eugenia Espindola para que comparezcan a estar a derecho en estos autos para contestar la demanda y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Mayo 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$6.48 Jn.18-6337-v jn.30 Jl.21-v.ag.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO FIGOLI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ag.8-7970-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA CARRO DE SILVA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Ag.6-7936-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA LAUSAROT DE NEGRIN, citánodse a todos lòs que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.6-7937-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE RISSO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 21 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ag.5-7885-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ZAFFARONI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 21 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ag.3-7789-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUCIO RECARTE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 21 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jl.30-7658-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GAONA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Julio 28 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Ag.3-7787-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO MARTINELLI, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Julio 25 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4 50 Ag.1.o-7724-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO CLEMENTE FUMERO o ANTONIO FUMERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ag.8-7978-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA DOROTEA MUÑOZ DE SOSA y de GINES SOSA o LUIS GINES SOSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ag.8-7979-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EUGENIA IBARRA DE PEREIRA o EUGENIA BEATRIZ IBARRA MAS DE PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 28 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ag.8-7980-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JORGE NEME, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Julio 23 de 1938. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.
$4.50 Jl.29-7619-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Zoilo E. Correa, tutor dativo de Pablo Walter Vicente Rodríguez contra los sucesores de WENCESLAO PABLO PEREIRA o PABLITO GALARZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a doña Teodora Pereira y a todo el que se considere heredero del causante don Wenceslao Pablo Pereira o Pablito Galarza para que dentro el término de noventa días comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, para lo cual ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.80 Jl.9-7105-v.ag.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "BALDOMERA JULIANA PUGLIA o SOFIA PUGLIA. Sucesión. Rectificación de partidas. Pieza mandada formar por separado", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Puglia, en su carácter de heredero, manifestando que en las partidas agregadas a los autos existen errores, los cuales deben ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Juan Puglia con Filomena Grippo aparece el apellido del contrayente como "Pulia" cuando debe decir "Puglia", que es el verdadero, y en la partida de nacimiento de la causante aparece ésta como "hija de Clementa Grippo y Juan Puglia", siendo que debe decir "Hija de Filomena Grippo y Juan Puglia". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.50 Ag.1.o-7718-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL RUETALO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 30 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.6-7935-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMONA ARTIGAS DE HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 16 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.3-7767-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA PETRUCCI o PEDRUCHO o PEDRUCHI DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 11 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-7721-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ADELA ENAMORADO DE SEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ag.1.o-7720-v.ag.11.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "NORBERTO FERREYRA. Concurso necesario. Lo. 23. Fo. 42", y en cumplimiento del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los acreedores del mismo que el estado de los créditos con su graduación respectiva se encuentra en la escribanía del suscrito Actuario por el término de diez días, para que pueda ser examinado. — Florida, Junio 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ag.1.o-7722-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA PATRON DE ARRILLAGA o DOMINGA S. PATRON DE ARRILLAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 30 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.29-7625-v.ag.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELENA MENYOU, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente se emplaza a todos los integrantes de la estirpe de María Inés Menyou de González, hermana de la causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Jn.24-6541-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LAUDELINO BENTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sauce del Yí, Julio 28 de 1938. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$4.50 Ag.4-7817-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA HERNANDEZ DE ESTEVES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 28 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ag.3-7790-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictado en autos "Pedro F. Garófalo con sucesión de MARIA LUISA DORIA y MARIO CESAR DORIA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario César Doria, a doña Antonia Carreras de Doria y a todo el que se considere heredero de doña María Luisa Doria, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Julio 30 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Jl.22-7398-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA TRELLES DE EIZMENDI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Junio 3 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Ag.3-7791-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GREGORIO GOMEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Mayo 13 de 1938. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$4.50 Ag.3-7792-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "MANUEL RUIZ GADEA. S. Posesión y prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que a continuación se expresa y especialmente a los sucesores de don Sinforiano Hernández, sucesores de Manuel Hernández y de Ana Hernández de Soca, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Dicho bien consiste en una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en el ejido Norte de la ciudad de Maldonado, empadronada actualmente con el número 374, de una superficie total de dieciséis hectáreas, dos mil setecientos cuarenta y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, según plano de mensura trazado por el agrimensor don Jaime E. Pou en el mes de Setiembre de 1935, lindando: al Norte, arroyito de la Cantera, de por medio, con propiedad de don Antonio Oteggui; al Este, la carretera nacional a Montevideo y terreno perteneciente al antiguo camino nacional; al Sur, camino vecinal, de por medio, con Domingo Camacho; al Suroeste, con Gregorio y Manuel Hernández, y al Oeste, Pascual Gattás. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo — Maldonado, Junio 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$22.20 Ag.4-7855-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MARGARITA MARQUEZ DE MARQUEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 28 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.4-7856-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don CIRILO BRITO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.4-7857-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de RAMON CABRERA y RAMONA CABRERA DE MENA", se cita, llama y emplaza a los herederos Victorio, Gervasio y Rosario Alejandro Mena Cabrera para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos expresados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Junio 13 de 1938. — Blas Borrallo Escribano Público.

$8.40 Jl.26-7503-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez dictada en autos "María Antonieta Bardín de Tavernier contra JUAN BAUTISTA JORGE EUGENIO EDUARDO TAVERNIER Divorcio" se cita llama y emplaza al nombredo don Juan Bautista Jorge Eugenio Eduardo Tavernier para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor que lo represente A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Junio 22 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.60 Jl.6-6917-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ANGELA NUÑEZ DE STAROST y otros. Posesión y prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un polígono de terreno de mil trescientos diecisiete metros treinta y cinco decímetros, lindando en una extensión de cinco metros setenta centímetros, al Noreste, con terreno de la sucesión de Mamerto Gutiérrez; al Sudeste y Sudoeste, en toda su extensión, con más terreno de la sucesión de don Manuel Starost, y al Noroeste, en toda su extensión de frente al camino (hoy carretera) que de la ciudad de Maldonado conduce a la playa "Las Delicias" y a Punta del Este, a una distancia de diez metros del eje de la citada carretera, ubicada en la primera sección de este Departamento y que forma parte del bien empadronado con los números 1003, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1028, 1024 y 1031, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Junio 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$20.40 Jl.13-7201-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "CAROLINA GARCIA DE PARGA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de terreno de doscientas setenta y dos hectáreas dos mil cuatrocientos treinta metros, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, Germán Correa (hoy su hija María Correa de Martínez) y Aníbal Amorín; al Sur, Laureano Correa (hoy Felipe García) sucesión de Carlos García, Luis Chiappara, Hermenegildo García y Olegaria Orse de León; al Este, con los señores Cardoso (hoy Santiago de León) y la sucesión de José Correa, y al Oeste, don Juan Pedro Sosa (hoy Rogelio Núñez) y Angel San Martín, fracción ubicada en "Las Cañas", novena sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 2625, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Junio 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$18.60 Jl.6-6916-v.ag.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ELIAS JOSE BROWN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 25 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ag.8-7987-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don EUSEBIO SCEIFRS o SEIFER o SEIFRS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 27 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Ag.8-7988-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don SERAFIN CUSTODIO TEIXEIRA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Pay-

sandú, Julio 26 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Ag.4-7819-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CARMELA o CARMEN ANUNCIATA o ANUNCIADA ODDONE DE GIOSA o GIOSSA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Ag.4-7820-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Balívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de ADELAIDA RUGGERO DE SAN JUAN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.25 Feb.16-1169-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CRISTINA MARIA CAMERA DE JURIOL, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Jl.29-7639-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL CALVENTO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.21-7372-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "MONGRELL DE MORENO ROSA. Solicita que sea declarado en concurso necesario su esposo don Román Moreno", se cita y emplaza a los acreedores por el término de veinte días a que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 a examinar la graduación de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término legal. Se hace constar que se habilita la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 Jl.13-7197-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO OREGGIONI o LORENZO CAYETANO OREGIONI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a sus efectos. — Paysandú, Junio 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Jl.13-7196-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de al primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HILARIA JULIA DURE DE GIRALDI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Ag.8-7989-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de al primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN o JOSE GREGORIO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Ag.8-7990-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña ROSA PITAMILIO o PITTAMIGLIO DE BOTTASSO, doña CELESTINA B. DE PERURENA o CELESTINA BOTTASSO DE PERURENA y don BERNABE DE LOS SANTOS o BERNABE L. SANTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 22 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.8-7699-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN TURBAY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 25 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-7711-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA JUANA MARSET DE DA SILVA o MARIA JUANA MARSET, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jl.30-7697-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarad abierta la sucesión de doña PALMIRA OLIVERA o PALMIRA OLIVERA PRIETO DE MACHADO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jl.30-7698-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CELIA AMADO DE ROSAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jl.30-7701-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don CORIOLANO DE MELLO o DE MELO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justifiactivos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jl.30-7693-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña LAURA TRAVADELO DE FIORENTINO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 16 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.25-6614-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados "JOSE CANDIDO RIBEIRO y LAURA REY. Expedición de segundas copias", se hace saber a todos los que tengan interés en ello y a los efectos consiguientes, que ante este Juzgado se han presentado don José Cándido Ribeiro y doña Laura Rey, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa que don Vicente Ghemi otorgó a favor de don José Cándido Ribeiro ante el escribano Gerónimo Sovera el día 12 de Junio de 1907, referente al solar número 2 de la manzana número 282 de la ciudad de Rivera, que forma esquina en las calles Joaquín Suárez y Florencio Sánchez, con todas sus construcciones y mejoras. Afirman que dicha escritura se extravió estando en depósito de la firma "Adriano y Darío Alvarez" y ofrecen probar el extravío o pérdida de dicha escritura con instrumentos públicos y con los testigos Joaquín D. Fajardo, Romeo Estévez, Bernardino y Ernesto Ortiz. — Rivera, Junio 17 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$15.47 Jn.25-6205-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMINA MARTINEZ DE NAVARRO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Julio 16 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Ag.8-7997-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o MARIA JOSE DA SILVA DE FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Agosto 3 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Ag.8-7998-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO CARDOZO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento. — Rivera, Julio 22 de 1938. —Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$9.00 Jl.28-7577-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, encargado del despacho del Juzgado del de éste, por licencia del titular, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE SILVA DE DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante est Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 1.o de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.5-7884-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRAXEDES ROMERO DE ROCHA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.30-7662-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Faustino Brun da Silveira, Manuel Silvera, Felisberta Cabral de Silvera, Alejo Silvera, Dámaso Silvera y Juan Miguel Graña, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de las personas antes nombradas y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble y en las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 160, cuya superficie, según títulos, es de tres mil trescientas once hectáreas, nueve mil setecientos veintidós metros cincuenta y siete decímetros y, según plano levantado por los agrimensores Raúl C. Botsani y Facundo P. Machado, en Marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientas setenta hectáreas cuatro mil ciento treinta y un metros y que linda: por el Norte - Este, el arroyo Sarandí (conocido en esta parte con el nombre de Estero de la Salamanca), por medio, con campos del Banco Comercial; por el Sudeste, el arroyo Sarandí, por medio con campos de Wladimir Correa; por el Sudoeste, con campos de Juan Ache y de Afodosio Barrios, y por el Nordoeste, camino vecinal, por medio, con campo de Ramona Barrios, línea de mojones y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Victoria Graña de Graña, línea de mojones por medio, con campo de Héctor Barrios, línea de mojones y arroyo del Potrerillo, por medio, con campo de Anacleta Martínez, línea de mojones, arroyo del Sauce y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Robustiana Martínez, líneas de mojones por medio, con campos de Anacleta Graña de Toscano y de la sucesión de Belisario Gutiérrez y línea de mojones y arroyo India Muerta, por medio, con campo de Domingo Aguirre Plazaola, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 7 de 1938 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$81.00 Ab.21-3374-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLA o NICOLAS GIORDANO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 30 de 1938. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$4.50 Ag.6-7919-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO DOMINGO CARANZA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 30 de 1938. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$4.50 Ag.4-7825-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, recaído en el expediente "DOMINGA LEGARTO DE JAUREGUIBERRY. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: En la de nacimiento de Juan Pedro Jaureguiberry se ha omitido el segundo nombre Pedro, debiendo decir Juan Pedro. En la de nacimiento de Domingo Federico Jaureguiberry se ha omitido el segundo nombre Federico, debiendo decir Domingo Federico. En la de nacimiento de Domingo Carlos Jaureguiberry se ha omitido el segundo nombre Carlos y se ha asentado como apellido paterno el de Jauriguiberry en vez de Jaureguiberry. — Salto, Junio 24 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.75 Jl.28-7567-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don APOLONIO o POLONIO ALMEIDA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, estando habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Julio 4 de 1938. — Luis Basso, Actuario Interino.

$7.20 Jl.19-7337-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA MUZINI, MUSSINI o MUSINI DE MARTINEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Julio 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Ag.6-7932-v.ag.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RIOS FERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Julio 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ag.6-7933-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de APOLONIA MOREIRA y DIONISIO HERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ag.6-7894-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUAN DURRUTY y MARIA DUNAT DE DURRUTY, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Julio 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Ag.5-7887-v.ag.16.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, de fecha 27 de Mayo último, se hace saber que se ha decretado la incapacidad de MIGUEL ANGEL CARBAJAL, habiéndose designado su curador a su hermano don José María Carbajal. Y a los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — San José, Junio 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$4.50 Jl.30-7656-v.ag.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA ELIZALDE DE ETCHEMENDY, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 8 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jl.29-7631-v.ag.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA VIÑA DE DE VERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 31 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jl.29-7632-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se llama y emplaza al heredero ausente ABELINO JAUREGUI para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de don Bernardo Jauregui, y especialmente en la gestión sobre venta del bien proindiviso perteneciente a dicha sucesión, que se individualiza en el escrito de fojas 32, y a todos los procedimientos que como consecuencia de la liquidación y división del caudal sucesorio se promuevan, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Mercedes, Julio 23 de 1938. — Luis Alberto Viera, Actuario Espacial.

$9.60 Ag.8-7994-v.set.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MARTA ECHEVERRIA DE GARMENDIA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 2 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.8-7971-v.ag.18.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de doña PILAR ORTEGA u ORTEGOSA DE VIDARTE, pieza sobre rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado y a solicitud de los interesados se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de Ofelia Bidarte de Balso, en cuanto aparece con este nombre en vez de María Encarnación Bidarte de Balso, y la de nacimiento de Juana Matilde Bidarte, en cuanto figura con el nombre de Matilde, únicamente, en vez de Juana Matilde Bidarte y, ambas, en cuanto figuran como hijas de Matías Vidart en vez de Bidarte y de doña Pilar Silva en vez de Pilar Ortega, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Julio 28 de 1938. — S. Viera, Actuario Especial.

$8.25 Ag.3-7798-v.ag.19.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los cónyuges FRANCISCO COSTA y CATALINA P. RISSO DE COSTA promoviendo gestión sobre rectificación del acta de estado civil de su matrimonio, en la parte que a la compareciente se le hace aparecer con los nombres de Catalina Florentina Paulina en vez, únicamente, Catalina Paula, que son los verdaderos, y a la madre de la misma señora se le designa con el apellido de "Bertulo" en lugar de Bertullo, y en cuanto a la madre del gestionante Francisco Costa se le hace figurar con el apellido "Decheza" en vez de Cesare, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Junio 24 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$8.25 Ag.3-7799-v.ag.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "Sucesiones de JUAN BAUTISTA MACHIAVELO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de dichos causantes solicitando rectificación de las siguientes actas: 1.o De la del matrimonio eclesiástico de los causantes Pizurnio - Machiavello, en cuanto figura el esposo como Bautista Maquever y la esposa con el apellido Pisurno, cuando sus nombres y apellidos verdaderos son Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; 2.o De la de defunción del causante, en cuanto aparece con el apellido paterno Maquiavello en lugar de Machiavello, que es el verdadero; 3.o En la de defunción de Teresa Machiavello aparece con el apellido paterno Maquiavello en lugar de Machiavello; 4.o De la partida de nacimiento de Luisa Zelmira Machiavello, en cuanto figuran sus padres como Bautista Maquiabelo y Teresa Pisorno, cuando sus verdaderos son Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; 5.o De la partida de Apolonia Delfina, en cuanto aparecen Bautista Maquiabelo y Teresa Pizorno en vez de Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; 6.o De las de nacimiento de Elvira y Elisa Figueras, en cuanto aparece el apellido de la abuela materna con el de

Pisurno y Pizurno en vez de Pizurnio; 7.o De la de nacimiento de Fermín Nicasio Machiavello, en cuanto figura el padre con el nombre de Bautista en vez de Juan Bautista y la madre con el apellido de Pisortino en vez de Pizurnio: 8.o Del acta bautismal de Teresa Saturnina, en cuanto aparece con el nombre invertido de Saturnina Teresa, el padre como Bautista Maquiabelo y la madre como Teresa Pisura, cuando son Juan Bautitsa Machiavello y Teresa Pizurnio, respectivamente; 9.o Del acta bautismal de Leonarda, en cuanto figuran Bautista Maquiabelo y Teresa Pezona, cuando sus verdaderos son Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; y 10.o Del acta bautismal de Juan Alberto, en cuanto aparecen Bautista Maquiabelo y Teresa Zulas en vez de Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Julio 22 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$19.50 Jl.30-7692-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ANGELA BRIGIDA SILVA, DOLORES IMAS y ANDRES IMAS, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 1.o de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ag.6-7903-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIAN MEDINA solicitando segunda copia de escritura de división de condominio otorgada por él y un hermano suyo ante el escribano don Mario Piguillen, con fecha ocho de Octubre de mil novecientos veintiuno, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 357, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$19.50 My.25-5261-v.jn.10.
Ag.1.o-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Prescripción de depósito

Se hace saber que en los autos caratulados "LUIS LOYARTE, ELENA BALLESTERO o BALLESTEROS, MAURICIO LOYARTE, MANUELA LOYARTE, GABRIEL LOYARTE y SINFORIANO LOYARTE. Sucesión", el señor Juez L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha dictado la siguiente resolución: "Treinta y Tres, Junio 8 de 1938. — Viértase en Rentas Generales la suma de $ 30.56 con carácter de oportuna devolución. (Ley 8 de Octubre de 1928, artículo 17). Publíquese este decreto en el "Diario Oficial" y, tasadas las costas, gírese contra el depósito, cóbrase la planilal y viértase el saldo en la forma ordenada. — Landó Tiscornia". A los efectos del artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Ag.5-7877-v.ag.16.

Prescripción de depósito

Se hace saber que en los autos caratulados "MARIA FELICIA IBARRA DE GOYENUCHE. Sucesión", el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha dictado la resolución siguiente: "Treinta y Tres, Junio 7 de 1938. — Deposítese en Rentas Generales, con carácter de oportuna devolución, la suma de $ 32.87. (Ley 8 de Octubre de 1928, artículo 17). Hágase la publicación legal en el "Diario Oficial", tasadas las costas, gírese contra el depósito e invierta la planilla ordenada. — Landó Tiscornia". A los efectos del artículo 17 de la ley 8 de Octubre de 1928 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Ag.5-7878-v.ag.16

Prescripción de depósito

Se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión de EUFEMIA COTO DE LAPIDO", el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha dictado la resolución siguiente: "Treinta y Tres, Junio 3 de 1938. — Visitado y, llevando más de cinco años de paralización, viértase a Rentas Generales, con carácter de devolución, el saldo de $ 268.17 depositado en el Banco de la República. (Ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17). Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" y, justificada que sea, gírese contra el depósito e invierta las costas, deposítese el saldo en la forma cubierta. Cumplido todo, archívese. — Landó Tiscornia". A los efectos del artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Ag.5-7879-v.ag.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BEATRIZ RIVERO DE PEREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.4-7844-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de NATIVIDAD OLIVERA DE GOLDARACENA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.4-7815-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de VENUNCIA SILVERA o BENUNCIA S. SILVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.4-7816-v.ag.15.

Remates Judiciales

MOISES F. CARDOZO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ESTEBAN BEDAT. Quiebra", se hace saber al público que el día veintisiete de Agosto en curso, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del martillero don Moisés F. Cardozo, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los derechos litigiosos con respecto a los siguientes bienes que el fallido, don Esteban Bedat, había prometido adquirir de don Carlos Barindelli (hoy su sucesión,) mediante compromisos de compraventa que lucen agregados de fojas uno a seis de los autos sobre rescisión de contrato, agregados por cordón a esta quiebra: Lote número tres del plano levantado por el agrimensor Angel Floro de Souza, compuesto de una extensión de trescientos cuarenta y dos metros ochenta y cinco metros cuadrados, con un frente de diez metros sobre el camino nacional, lindando: por el Sud, con don José M. Couto; por el Este, con el solar número 2, y por el Oeste, con el solar número cuatro. Solar número 4, de cuatrocientos cincuenta y ocho metros con treinta, terreno que tiene un frente de 10 metros sobre el camino nacional, lindando: por el Sud, José M. Couto; por el Este, con el solar número 3, y por el Oeste, con el solar número cinco. El lote número siete del plano levantado por el agrimensor Angel Floro de Souza, compuesto de una extensión de 500 metros cuadrados, con un frente de 10 metros sobre el camino nacional, lindando: por el Sud, con José M. Couto; por el Este, con el solar número 6, adquirido por el señor Melo, y por el Oeste, con el solar número 8, adquirido por don Julio García. Solar número ocho, de seiscientos tres metros veinticinco, que tiene un frente de diez metros sobre el camino nacional, que linda: por el Sur, con el solar número 1, adquirido por Carlos Carolini; por el Este, solar número 7, de don Julio García, y por el Oeste, con calle de tres metros y medio, perteneciente al solar número 1. Lote número 2 del plano levantado por el citado agrimensor De Souza, compuesto de una superficie de 352 metros 985 decímetros cuadrados, con un frente de 24 metros siete decímetros sobre el camino nacional, lindando: por el Sud, con José M. Couto; por el Este, con José M. Couto, y por el Oeste, con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$66.00 Ag.8-7977-v.ag.24.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Remataré el día 17 del corriente las mercaderías e instalaciones del expediente "M. VAZQUEZ GARCIA. Quiebra", por orden del Juez Civil de segundo turno, en el local de la calle Isla Gorriti 1998 a la hora 14 y 30.

$3.60 Ag.8-8009-v.ag.17.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Al mejor postor.

Remataré el día 17 del corriente las instalaciones del expediente "Dirección General de Impuestos Internos con PETRAGLIA y BELANCHERI. Cobro de patente y recargo", por orden del Juez de Paz de la 15.a sección en el local de la calle Isla Gorriti 1998, a la hora 16.

$3.60 Ag.8-8010-v.ag.17.

JUAN A. ROLDOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "MARCELINO ALLENDE y otros. Venta de propiedad", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 horas en la puerta del Juzgado (calle 25 de Mayo número 523), por intermedio del martillero don Juan A. Roldós, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y con la base de $ 3.070.10 el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situada en la 1.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 211, la que, según mensura de Julio de 1895 del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, tiene una superficie de 8 Hs. 5280 mts. 59 dc.2, que se deslindan así: al Norte con la sucesión de don Mateo Goñi; al Sur, con doña Belarmina Polanco de Taladriz; al Este, con el arroyo Canelón Chico y al Oeste con el camino departamental que va al paso de Espinosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.60 Ag.8-7966-v.ag.27.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial, doctor Alberto Sánchez Rogé, en los autos caratulados "Manuel Rodríguez con BAUTISTA TORTI. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo a las 16 horas, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil y Actuario ad-hoc del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que supere la cantidad de $ 9.533.33 (nueve mil quinientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos), del siguiente inmueble: un terreno con mejoras y el edificio que contiene, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, manzana 605, empadronado con el número 83986, con una superficie de 414 metros, según plano de 5 de Marzo de 1905, del agrimensor Alfredo Lerena; con 10 metros de frente al Suroeste a la calle San Fructuoso número 1537 entre las de Marsella y Pando; 41 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con Pío Capra; 41 metros 50 centímetros al Sureste confinando con Mariano Rossi; y 10 metros al Noreste limítrofe con la sucesión de Esteban Castro. Se previene que: 1.o La propiedad reconoce un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 877, Serie "29"), con un saldo de $ 10.858.93, que el comprador puede tomar a su cargo cotizando los títulos de acuerdo con el precio oficial de Bolsa el día del remate. 2.o El inmueble fué tasado en pesos 14.300.00; 3.o El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Los títulos podrán ser examinados en el Banco Hipotecario y los demás antecedentes en este Juzgado; 5.o Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 6.o Están pagos los arrimos, caño colector y pavimento. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Mario L. Durán Rubio, Actuario ad-hoc.

$31.20 Ag.8-7929-v.ag.22.

RICARDO ACOSTA Y LARA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas y Anticipos con FRAN-

CISCO MAMBERTO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Agosto del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Ricardo Acosta y Lara, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada, en mayor área con el número 47802, situada en la 9.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 3857 m. 91 dm., que se deslindan así: al Sudoeste da frente a la calle Guttemberg; al Noroeste limita con Francisco Mamberto; al Noreste, con Pedro Rodríguez; y al Sureste, con la sucesión Durante. 2.o Otro solar de terreno con las mejoras que contiene, en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Rodolfo Muñoz Oribe en Abril de 1929, empadronado en mayor área con el número 47802, compuesto de una superficie de 640 metros que se deslindan así: 16 m. de frente al Noroeste a la calle Guanahany: igual dimensión en el fondo al Sureste. lindando con propiedad de Francisco Mamberto; 40 m. al Noreste, con el solar 7 y la misma dimensión al Suroeste, con el solar 5; 3.o En un solo lote los solares números 1, 2, 4, 5, 10, 11 y 12 del plano antes referido, compuestos respectivamente de las siguientes superficies: 640 m. 30 dm.; 528 m.; 640 m.; 640 m.; 440 m. 10 dm.; 579 m. 50 dm. y 592 m., dichos solares se encuentran prometidos en venta a distintas personas, debiendo por lo tanto el comprador, respetar las promesas de venta existentes. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos de escrituras y accesorios, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$42.00 Ag.8-7944-v.ag.24.

JACINTO GOMEZ BLANCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra VICENTE TRUCILLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Jacinto Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras, compuesto por los solares números uno, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós de la fracción letra D en plano del agrimensor Casimiro A. Plaffiy, de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, sitos en la vigésima-cuarta sección judicial de este Departamento (antes décimaoctava), empadronado con el número treinta y cinco mil doscientos veitniocho y parte del número veintiséis mil seiscientos doce, y compuesto de una superficie de mil setecientos setenta metros noventa decímetros, deslindados: treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de frente al Nordeste, a la calle Chacabuco, por cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros de fondo; al Sudeste, da frente a la calle Ayacucho; al Nordoeste, linda con los solares números dos y trece, y al Sudoeste, con el número diecisiete. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 481 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Julio 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar la diferencia entre el precio de venta y $ 6.594.84, saldo del préstamo y consolidación.

(Cuenta corriente) Ag.6-7923-v.ag.22

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictado en los autos caratulados "RAMON MENENDEZ. Concurso voluntario. Pieza mandada formar de acuerdo con el artículo 1040 del Código de Procedimiento Civil, inciso 2.o", se hace saber que el día 29 de Agosto corriente, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 4392, situada en la 4.a sección de este Departamento, compuesta de 46 hectáreas, 6633 metros y que linda: al Norte, con la sucesión de Olegario Carbajal; al Sur, con la fracción letra B del mismo plano, propiedad de León Lacava; al Este, con la sucesión de Miguel Pérez, y al Oeste, con la sucesión de Olegario Carbajal. Tasada a razón de $ 80.00 la hectárea. 2.o Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, calle Artigas número 417, empadronado con el número 584, que es parte del solar esquina número 5 de la manzana 29 del cuarto cuartel y que linda: al Este, con la calle Artigas; al Sur, con más terreno del mismo solar; al Oeste, con el solar seis, y al Norte, con Delia y Amabilia Leindekar (hoy), teniendo un martillo que mide cuatro metros al Sur, sobre la calle Larrañaga, por igual extensión al Norte, y 18 metros 46 centímetros al Este, por igual extensión al Oeste, encerrando una superficie de 619 metros, 90 decímetros y 59 centímetros. Tasado con sus mejoras en $ 5.000.00. 3.o Un crédito contra don Justo Arrondo por la suma de quinientos veintisiete pesos y noventa y dos centésimos. Tasado en $ 250.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la respectiva tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta a los efectos de derecho. — San José, Agosto 1.o de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$39.00 Ag.5-7886-v.ag.22.

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Elena Beherens de Varela Guerrero contra la sucesión de AMELIA LEGRAND DE CREEN. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 28 de Agosto próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los solares que figuran en el plano de Donato Gaminara, de 1.o de Julio de 1910, cuyos números, padrones, áreas y tasación se dará a continuación: Solar 388: padrón 79477; área, 995 metros 46. Tasación: $ 995.46. Solar número 415: padrón 79427; área, 1032 metros 70. Tasación: $ 1.032.70. Solar número 416: padrón 79426; área, 801 metros 51. Tasación: $ 801.51. Solar número 493: padrón 79561; área, 650 metros 50. Tasación: $ 1.626.25. Solar número 522: padrón 79523; área, 781 metros 37. Tasación: $ 1.172.06. Solar 657: padrón 78853; área, 560 metros. Tasación: $ 1.120.00. Solar número 665: padrón 78845; área, 300 metros. Tasación: pesos 600.00. Solar número 713: padrón 792 49; área, 420 metros. Tasación: $ 630.00. Solar número 714; padrón 79250; área, 420. Tasación: $ 630.00. Solar número 723: padrón 79241; área, 420 metros. Tasación: $ 672.00. Solar número 733: padrón 79231; área, 345 metros 60. Tasación: $ 518.40. Acto continuo se continuará la venta con los solares en condominio con el Banco Popular, sobre la base de las 2|3 partes de la mitad de su tasación, señalados en el citado plano de Gaminara con los números, padrones, áreas y tasación que se darán a continuación: Solar número 587: padrón 7867; área, 400 metros. Tasación: $ 720.00. Solar número 601: padrón 78874; área, 400 metros. Tasación: $ 720.00. Solar número 599: padrón 78873; área. 400 metros. Tasación: $. 720.00. Solar número 692: padrón 79071; área, 380 metros. Tasación: $ 668.00. Solar 722: padrón 79242; área, 420 metros. Tasación: $ 672.00. Solar número 726: padrón 79238; área, 420 metros. Tasación: $ 672.00. Solar número 598: padrón 78885: área, 400 metros. Tasación: $ 560.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas: 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario. Sección Jurídica, carpeta urbana número 1145 serie "29", y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones y el día festivo a los efectos de la venta. — Montevideo, Julio 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$51.00 Ag.5-7859-v.ag.22

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Elena Beherens de Varela Guerrero con la sucesión de Amelia Legrand de Green. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en tres lotes y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los créditos y derechos que le correspondan a la sucesión demandada en las promesas de venta de los terrenos vendidos a plazos, ubicados en la 12.a sección judicial de este Departamento: 1.o Solares ubicados con frente a las calles avenida Larrañaga, José L. Terra, Andrés Lamas y Juan J. Quesada, en condominio por mitades con el Banco Popular del Uruguay, señalados en el plano de Francisco Lasala, de Febrero de 1927, con los números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 A, 20 B, 21 B, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 A, 31 B, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, empadronados, respectivamente, con los números 81123, 133895 al 133897 y correlativamente desde el 133899 al 133901 ye desde el 133903 al 133913, 144674 (solar 20 B) y correlativamente también desde el 133914 al 133934. Estos bienes están tasados en la suma de $ 17.484.00; 2.o 59 solares, exclusivamente de la sucesión demandada, ubicados en el barrio Marconi, señalados en el plano de Donato Gaminara, de 1.o de Julio de 1910, con los números 150, Area 420 metros. Padrón 19364. 151. Area 420 metros. Padrón 79363. 152. Area 420. Padrón 79362. 153. Area 420. Padrón 79361. 154. Area 420. Padrón 79360. 155. Area 420. Padrón 79359. 156. Area 420. Padrón 79358. 157. Area 420. Padrón 79357. 158. Area 420. Padrón 79356. 159. Area 420. Padrón 79355. 163. Area 525. Padrón 79351. 187. Area 525. Padrón 79016. 188. Area 723 metros 50. Padrón 79017. 228. Area 380. Padrón 79128. 231. Area 380. Padrón 79125. 232. Area 475 metros 79. Padrón 124. 249. Area 420. Padrón 79345. 250. Area 420.° Padrón 79346. 253. Area 420 metros. Padrón 79349. 271. Area 420. Padrón 79312. 272. Area 420 metros. Padrón 79311. 273. Area 420 metros. Padrón 79310. 274. Area 420 metros. Padrón 79309. 276. Area 525 metros. Padrón 79307. 303. Area 420 metros. Padrón 79296. 326. Area 380 metros. Padrón 79089. 368. Area 420 metros. Padrón 79259. 379. Area 400 metros. Padrón 79463. 386. Area 400 metros. Padrón 79475. 389. Area 675 metros. Padrón 79452. 390. Area 400 metros. Padrón 79453. 391. Area 400 metros. Padrón 79454. 392. Area 400 metros. Padrón 79475. 402. Area 400 metros. Padrón 79439. 423. 400 metros. Padrón 79445. 491. Area 640 metros. Padrón 79559. 494 (1 B). Area 165 metros 60. Padrón 79562. 494 (2 B). Area 165.65. Padrón 79562. 523. Area 525 metros. Padrón 79522. 525. Area 400 metros. Padrón 79520. 526. Area 400 metros. Padrón 79519. 527. 400 metros. Padrón 79518. 528. Area 400 metros. Padrón 79517. 541. Area 400 metros 79504. 542. Area 400 metros. Padrón 79505. 547. Area 525. Padrón 79498. 548. Area 525 metros. Padrón 79497. 549. Area 525 metros. Padrón 79496. 550. Area 878.85. Padrón 79495. 589. Area 400 metros. Padrón 78869. 594. Area 400 metros. Padrón 78887. 596. Area 400 metros. Padrón 78896. 614. Area 480 metros. Padrón 78952. 616. Area 480 metros. Padrón 78954. 617. Area 480 metros. Padrón 78955. 618. Area 480 metros. Padrón 78956. 658. Area 274.40. Padrón 78852. 671. Area 464 metros 30. Padrón 78857. 710. Area 588 metros. Padrón 79246. 715. Area 420 metros. Padrón 79251. 716. Area 420 metros. Padrón 79252. 719. Area 588 metros. Padrón 79245. 729. Area 708 metros. Padrón 79235. 730. Area 588 metros. Padrón 79234. 731. Area 468 metros. Padrón 79233. 494 A. Area 165.60. Padrón 79562. Estos bienes están tasados en la suma de $ 16.057.00; 3.o Solares en condominio con el Banco Popular del Uruguay, ubicados en el barrio Marconi. señalados en el plano de Donato Gaminara, de 1.o de Julio de 1910, con los siguientes números: 544. Area 400 metros. Padrón 79501. 225. Area 380 metros. Padrón 79131. 405. Area 400 metros. Padrón 79442. 592. Area 400 metros. Padrón 78888. 1. Area 703.59. Padrón 79050. 201. Area 380. Padrón 79153. 684. Area 380 metros. Padrón 79067. Estos bienes están tasados en la suma de $ 1.015.20. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos de los lotes números 2 y 3 se encuentran en la Sección Jurídica del Banco Hipotecario en la carpeta urbana 1145 serie 29 y los del lote número 1 y todos los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Ofician Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$87.00 Ag.1.o-7793-v.ag.17.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. El miércoles 24 de Agosto a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), remataré importantes fracciones de campo especiales para agricultura o granjas y otros bienes, todos ubicados en el Departamento de Florida. En un solo lote y de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra STORACE y MARTINEZ. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día veinticuatro de Agosto próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en puntas del arroyo Juncal de Santa Lucía Chico, quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil novecientos dieciséis, compuesta, según título y plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, levantado el quince de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, de ciento cincuenta y cuatro hectáreas, seis mil cincuenta y seis metros ochenta decímetros, lindando: por el Norte, con María Irureta de Dubois; al Este, con sucesión Bernabé Irureta; al Sur, con Pedro Piñeyro, y al Oeste, con el camino nacional; B) Una fracción de campo y sus mejoras, padrón seis mil ochocientos setenta y uno, situado en la cuarta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de doscientas dieciséis hectáreas dos mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados, lindando: al Norte, con río Yí; al Este, con Felipe Irureta y sucesión de Bernabé Irureta; al Sur, Pedro y Felipe Irureta, y al Oeste, con sucesores de José María Rodríguez; C) Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número siete mil cuatrocientos cuarenta y siete del Departamento de Florida, situada en "Juncal", quinta sección judicial, con un área de siete hectáreas, seiscientos cuarenta y dos metros ciento noventa centímetros, lindando: al Norte, con Ladislao Irureta; al Este, con María Irene Irureta de Soza; al Sur, Pedro Piñeyro, y al Oeste, con Juan Irureta; D) Dos fracciones de terreno empadronadas con los números siete mil cuatrocientos cuarenta y tres y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis del Departamento de Florida, ubicadas en "Juncal", quinta sección judicial, que, por estar unidas, abarcan un área total de veintiocho hectáreas mil ciento un metros veintitrés decímetros ochenta centímetros, que linda: por el Norte, con Ricardo, Pedro, María Carmen y Primitiva Irureta; al Sur, con Pedro Piñeiro; al Este, Félix Goldaraz, y al Oeste, con Mario Irureta; E) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana doscientos veintisiete de la ciudad de Florida, compuesto de un área de mil doscientos setenta y siete metros, cuarenta decímetros, doce centímetros cincuenta milímetros, padrón mil doscientos sesenta y seis, lindando: al Norte, con Sixto Zamudio y Adrián Maidana; al Sur, calle Presbítero Figueredo; al Este, con Gregorio Basualdo, y al Oeste, calle Luis E. Pérez, Zenona Peña y Adrián Maidana; F) Una fracción de terreno y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana número veintiuno de "Los Huertos" de la ciudad de Florida, empadronada con el número dos mil cuareneta y nueve, con una superficie de una hectárea, seis mil ochocientos cuarenta y dos metros dieciséis decímetros, que linda: al Norte, con calle Orillas del Santa Lucía Chico; al Sur, costas del citado río Santa Lucía y Angel Gayoso; al Este, con el Prado Español, y al Oeste, calle pública por medio, con Cipriano Marañón. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Plaza Independencia, 827.

$107.50 Jl.29-7638-v.ag.24.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría JUAN BRIGNARDELLO", se hace saber al público que el día 24 de Agosto próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2.500.00 la mitad indivisa del solar de terreno empadronado con el número 28503, con los edificios y demás mejoras que contiene, señalada con el número 5 en el plano levantado el 5 de Noviembre de 1887 por el agrimensor don Casimiro A. Pfaffy, situado en la 24.a sección judicial de este Departamento, compuesto de seiscientos diecinueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, con diez metros treinta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Rivera, donde tiene señalada su puerta con el número 3427, por sesenta metros trece centímetros de fondo, lindando por el Este, con el solar número 6; por el Oeste, con el número 4; y por el Norte, con el solar número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.50 Ag.4-7858-v.ag.20.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ANTONIO LOPEZ OSUNA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 24 de Agosto del corriente año a las 15 horas y en las puertas de la casa de remate de los martilleros, sita en 25 de Mayo 584, de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, del siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 12 metros 26 milímetros de frente al Sur a la calle San Ramón, señalada su puerta con el número 879 por 61 metros 96 milímetros de fondo lindando al Norte, con Carlos M. Aguiar, al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que el pavimento y el saneamiento, si se debieran, serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$40.80 Ag.4-7851-v.ag.23.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Casa General Pagola números 2070|72. Base: $ 5.000.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "PARRILLO DE DEMARCO (ROSA). Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho de Agosto próximo, a la hora quince y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan Perolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del valor asignado para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus accesorios, ubicado en la manzana número mil ciento treinta y seis de la novísima ciudad de esta Capital, empadronado con el número diecinueve mil seiscientos cuatro y compuesto, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, trazado en Agosto de mil novecientos seis, de una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros tres decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle General Pagola, entre las de Cufré y Salsipuedes (hoy Juan Paullier), distando su punto medio treinta y ocho metros seiscientos cincuenta y cinco milímetros de la nombrada en último término; ocho metros setenta y dos centímetros al Sur, sobre un camino vecinal; veinintueve metros en el Oeste, lindero con el solar cuatro, vendido a Luis Brindisi, y veintiocho metros once centímetros en el Este, por donde confina con el solar seis, de Nicolás Gatto. El bien descripto se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de siete mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

Más datos en las oficinas del martillero: Sarandí, 368. — U. T. E. 8-17-58.

$45.55 Jl.29-7618-v.ag.15.

ISMAEL BENIA ROVIRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, en los autos "Banco de la República contra JOSE BARRENECHE (hoy sucesión). Juicio ejecutivo", procederé a la venta en remate público y por precio que supere a los dos tercios de la tasación: A) El día lunes veintidós de Agosto entrante, a las 10 horas, en el local ferias "Martín Luberriaga", sito en la décima sección del Departamento, las haciendas embargadas en dichos autos, o sean, aproximadamente, setecientos dieciséis animales vacunos, ciento quince yeguarizos y mil veinte lanares; B) El día veinticuatro del mismo Agosto, a las catorce horas, en el camino encallado que cruza el paraje conocido por "Local Barreneche", en la novena sección de Durazno, remataré todos los bienes muebles embargados en dichos autos, entre los cuales figuran automóviles, vehículos de tracción animal, maquinarias y útiles para ganadería y agricultura, etc. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Julio 28 de 1938. — Ismael Benia Rovira, Rematador.

$16.00 Ag.3-7763-v.ag.13.

MANUEL ROLDAN
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, recaída en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra ALFREDO MAUTONE por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día dieciséis de Agosto del corriente año a las horas quince y quince y treinta, respectivamente, se procederá por el rematador don Manuel Roldán, asistido del Actuario, escribano Jaime Ferrer Olais, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones de los siguientes inmuebles: Primero: Un terreno con el edificio y demás anexos ubicado en este pueblo, empadronado con el número doscientos sesenta y seis compuesto de una superficie de doscientos ocho metros y treinta y dos decímetros, según plano del agrimensor José Entenza, de Mayo de 1934, que se deslinda así: por el Norte, once metros 40 centímetros de los cuales en cuatro metros y 34 centímetros linda con Mauro Saravia y en siete metros seis centímetros con el inmueble que se deslinda a continuación; al Este, diecisiete metros 60 centímetros con la sucesión de Cecilia Pinheiro de Parada; por el Sur, doce metros 70 centímetros con la calle 25 de Agosto entre la prolongación de la calle Florida y la prolongación de la calle San José: y al Oeste, quebrada de tres rectas que miden, partiendo de la calle 25 de Agosto, cinco metros quince centímetros, 1 metro 5 centímetros y doce metros 35 centímetros, lindando con Mauro Saravia; y segundo: Otro terreno con el edificio y demás anexos ubicado también en este pueblo, empadronado con el número cuatrocientos sesenta y nueve, compuesto de una superficie de trescientos cinco metros, que se deslindan así: al Norte trece metros diez centímetros con el camino nacional a Melo, entre la prolongación de la calle Florida y la de la calle San José: al Este treinta y cuatro metros diez centímetros con la sucesión Cecilia Pinheiro de Parada: al Sur, siete metros seis centímetros con el inmueble antes deslindado y al Oeste, quebrada de dos rectas que miden veinticinco metros un centímetro y seis metros diez centímetros lindando por ambas con Mauro Saravia. Se previene: A) Que el suscrito Juez de Paz del pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres ha sido comisionado por el Juez de la causa para presidir la diligencia del remate y demás relativo a su celebración: B) Que los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario a disposición de quienes deseen examinarlos Hipotecas Urbanas numeros 1322 Serie 30 y 1459 Serie 30), y los autos en este Juzgado. Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador o compradores condiciones especiales para continuar con los gravámenes existentes, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de cada deuda, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco acreedor o del rematador, antes del remate: D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo de los compradores e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes referidos por pavimento, cordón medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios y E) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de

su oferta y se continuará el remate. — Pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres, Junio 27 de 1938. — C. Ubaldo Lasala.

Nota importante. Si los compradores desearen hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 370.41 (saldo del préstamo en títulos hipotecarios) para la finca que se venderá en primer término y la diferencia entre el precio de venta y $ 778.40 (saldo del préstamo en títulos) para la finca que se rematará en último término.

(Cuena corriente) Jl.28-7591-v.ag.12.

FRANCISCO SPINELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "La sucesión Francisco Piria contra ESTEBAN MONTALDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: La mitad proindivisa de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la manzana número 8, en la Aguada, de esta Capital, compuesto de 230 metros, 58 decímetros 67 centímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente forma: 10 metros 37 milímetros de frente al Nordeste, a la calle Pampas, donde el edificio se señala con el número 2139, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Sudoestte, con Américo Carassale; al Sudeste, el solar número 5, y al Nordoeste, con mer Kindland. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, así como también lo que se adeude por concepto de pavimento, saneamiento, medianerías, impuestos u otras cargas análogas; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.60 Jl.27-7574-v.ag.10.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra CAYETANO ZITO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día quince de Agosto del corriente año y en lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A la hora catorce: A) Un solar de terreno sito en la manzana número cuarenta y tres de la nueva ciudad, empadronado con el número seis mil seiscientos sesenta y nueve, compuesto de una superficie de trescientos trece metros y noventa y cinco decímetros, que se deslindan: nueve metros y ochocientos setenta y ocho milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Julio Herrera y Obes (antes Daymán), señalada la puerta del edificio con el número mil ciento setenta y treinta y un metros setecientos ochenta y tres milímetros de fondo, lindando: por el Este, con los sucesores José Toribio; por el Norte, con el doctor Martín C. Martínez, y por el Sur, con Juan Vidal. A la hora catorce y treinta: La propiedad empadronada con el número seis mil setecientos cuarenta y uno y consistente en un solar de terreno y edificio, ubicado en la manzana ciento veinticinco de la nueva ciudad cuarta sección judicial, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros y cincuenta y siete decímetros setenta centímetros y setenta y cinco milímetros, teniendo diez metros y setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Durazno, por donde las puertas del edificio llevan los números mil dos y mil cuatro, por veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, a la calle Julio Herrera y Obes (antes Daymán), señaladas sus puertas de entrada con los números mil noventa y dos, mil noventa y seis, mil noventa y ocho y mil cien, lindando al Este y Sur, con la testamentaría de Pedro Gartán. A la hora quince :la propiedad empadronada con el número ocho mil ciento noventa y cuatro, consistente en un terreno y edificio sito en la manzana ciento veintidós de la nueva ciudad, distante quince metros veintinueve centímetros de la esquina Sudoeste, compuesto dicho terreno de seis metros y ciento ochenta y cuatro milímetros de frente al Sur de la calle Isla de Flores, por donde la puerta del edificio está señalada con el número mil ciento nueve, por quince metros y cuatrocientos sesenta y dos milímetros de fondo, lindando: por el Este, con Pedro Pablo Requena, y por el Norte y Oeste, con Eloy y Domingo Lacasagna. A la hora quince y treinta: La propiedad padrón número ocho mil ciento nueve, compuesta por un solar de terreno y edificio situado en la manzana número cuarenta y cinco, de esta ciudad, quinta sección judicial, compuesto de una superficie de ciento ochenta y seis metros y treinta centímetros, que se deslindan: cinco metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sur, a la calle Durazno, por donde las puertas del edificio llevan los números mil setenta y uno y mil setenta y tres, entre las calles Río Negro y Paraguay; treinta y cuatro metros y dieciocho centímetros al Norte, lindando con Francisco Ferrando y con los señores Lasso e Imel; por el Este, con José Ruga, y por el Oeste, con Eduardo García Mora. A la hora dieciséis: Las propiedades empadronadas con los números dos mil doscientos noventa y seis y dos mil doscientos noventa y siete, consistentes en un solar de terreno con dos edificios, situado en la manzana número doscientos ocho, solar número tres, en la nueva ciudad, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros y cuatro decímetros, teniendo once metros y veinte centímetros de frente al Norte, a la avenida Gonzalo Ramírez, donde sus puertas están señaladas con los números mil seiscientos veintidós y mil seiscientos veinticuatro, entre las calles Minas y Tacuarembó; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, al Sur, lindando con don Agustín de Castro; por el Oeste, con don Carlos Casaravilla y el citado Castro, y por el Este, con don Nereo Pérez Montero. A la hora dieciséis y treinta: La propiedad padrón número dos mil doscientos noventa y ocho, compuesta por un solar de terreno y edificio, situado en la séptima sección judicial, señalado con el número dos de la manzana doscientos ocho, con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros y sesenta decímetros, teniendo once metros y veinte centímetros de frente al Norte, a la avenida Gonzalo Ramírez, cuyas puertas llevan los números mil seiscientos catorce, mil seiscientos dieciséis y mil seiscientos dieciocho, entre las calles Tacuarembó y Minas, por treinta y un metros setenta y cinco centímetros de fondo al Sur, por donde linda con el solar diecinueve; por el Este, con el número tres, y por el Oeste, con los números uno y veinte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pueda adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: Rincón 479.

$123.00 Jl.25-7468-v.ag.10.

EUGENIO LOUREIRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones GREGORIO BARRIOS y EPIFANIA BARRIOS DE BARRIOS", se hace saber al público que el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y con la base de $ 11.000.00, los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones de campo con sus mejoras y poblaciones, situadas en el paraje "Abra de Betete", inmediaciones de la Estación "La Sierra" 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señaladas con los números 18, 19 y 20 en el plano que en Agosto de 1911 levantó el técnico Raúl Seuanez y Olivera, compuestas, por estar unidas, de una superficie de 551 hectáreas, 4779 metros 97 decímetros que se deslindan así: al Norte, con la fracción número 21 de dicho plano, hasta el cerro Tupambaé, y desde este cerro hasta el cerro Negro, con campos de Laureano Rodríguez, al Este, con el nombrado Laureano Rodríguez; al Sur, con el arroyo Navarro, y al Oeste, con la fracción número 17 del citado plano, propiedad de Eduardo Vero y Andrés Isola. Este bien está empadronado con el número 6482. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados: 3.o Que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$55.20 Jl.21-7383-v.ag.19.

CARLOS M. PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN ANTONIO y FRANCISCO SOLANA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Agosto próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Tres Cruces", empadronada con el número novecientos sesenta y tres, compuesta de una superficie de mil ochocientos ochenta y cinco hectáreas siete mil ciento setenta y ocho metros, lindando: por el Norte, el arroyo Tres Cruces y en parte la cañada del Capón de la Yerba, afluente del nombrado arroyo; por el Sudeste, línea amojonada, divisoria con campos de la sucesión Evans (antes Calatayud); por el Sudoeste, la cuchilla de la Casa de Piedra, cuya cumbre divide de campos del señor Piaggio y del Estado (antes de Juan M. Puentes), y por el Nordoeste, en parte, línea amojonada, divisoria con Luciana M. da Rosa, y en el resto, la cañada del Capón de la Yerba, que separa de campos de Francisco Sacías. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 178 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravámen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en los títulos de propiedad del bien a ejecutarse, en Agosto 15 de 1929 y por ante el escribano Fco. Javier Cosio, se constituyó un segundo gravamen a favor del Banco de la República O. del Uruguay y un tercer gravamen a favor del señor Nicasio Ameixeiras; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). Se hace constar que se ha habilitado la feria al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 30.000.00, cantidad formada por la suma de $ 27.469.95, saldo del préstamo en títulos, más $ 2.530.05 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jl.16-7319-v.ag.17.

LEANDRO MENDARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra DEODATO BAIS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Agosto a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Leandro Mendaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo situada en el paraje denominado "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 2017, compuesta de 30 hectáreas y designada con el número 41 en el plano de subdivisión de fechas Octubre y Noviembre de 1914, levantados por el agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, lindando al Norte, línea recta amojonada que mide 490 metros 74 centímetros y divide de la número 39; al Sur, línea recta amojonada que mide 327 metros 43 centímetros frente a calle que separa de la fracción número 53; al Este línea recta amojonada que mide 735 metros 60 centímetros de frente a calle que separa de las números 42 y 31; y al Oeste, línea recta amojonada que mide 759 metros 30 centímetros y divide de la número 40. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de

Procedimiento Civil, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere; 2.o) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que será ofrecido al comprador, en todo o en parte, el gravamen hipotecario existente a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 (hipoteca 113 "O") y los demas antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre el inmueble hipotecado existe un segundo gravamen a favor del Estado (hoy Sección Fomento Rural y Colonización); 5.o) Que la fracción se halla arrendada, con contrato que vence el 30 de Junio de 1940, a don Federico Eichman.

Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto del término de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923 el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta mil quinientos treinta pesos.

(Cuenta corriente) Jl.11-7128v.ag.15.

EDUARDO S. FAZZIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco Mercantil del Río de la Plata contra FEDERICO FEROLLA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 29 del corriente, a las quince horas, en las puertas del edificio en que se encuentra este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Eduardo S. Fazzio, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, que fué hecha en tres mil ochocientos veintiocho pesos, de dos fracciones de terreno ubicadas en el barrio "Miramar", de este Departamento, compuestas de seiscientos treinta y ocho metros cuadrados y señaladas con los números cincuenta y cincuenta y uno de la fracción B del plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Diciembre de mil novecientos uno, que se deslindan así: veinte metros de frente al Sur, a calle de doce metros de ancho; veintiocho metros noventa centímetros al Este, lindando con el solar número cincuenta y dos; treinta y cuatro metros veinte centímetros al Oeste, lindando con el solar número cuarenta y nueve, y veinte metros ochenta centímetros al Norte, por donde lindan con otras fracciones de doña Carmela B. de Cibils. Esas dos fracciones de terreno están empadronadas con los números 28.124 y 28.125. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que el remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que asciende a dos mil quinientos cincuenta y dos pesos; 3.o Que el Banco Mercantil del Río de la Plata tiene la calidad de acreedor hipotecario de dichos solares; 4.o Que los mismos se encuentran afectados por una expropiación ya decretada; 5.o Que los títulos de propiedad se hallan en la Escribanía del Municipio, en donde podrán ser consultados por los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$40.50 Ag.8-7975-v.ag.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo dictada en los autos caratulados: "Sucesión MERCEDES ALVAREZ DE VALLCORBA. Pieza separada sobre rendición de cuentas" se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de la cuota parte indivisa que le corresponde a la incapaz Celestina Rosa de Vallcorba en su carácter de heredera en las sucesiones de don Isidro Vallcorba y doña Mercedes Alvarez de Vallcorba, comprendiendo dicha venta todos los derechos que a aquella le correspondan en las indicadas sucesiones y en su carácter de hija legítima de los expresados causantes. Se previene: Primero. Que no se admitirá oferta que no exceda a la cantidad de mil quinientos pesos. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la misma en el acto de serle esta aceptada. Tercero: Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados que fueren menester serán de cargo del comprador. Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Julio 26 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$24.00 Ag.1.o-7733-v.ag.17.

ANTONIO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Juan Valerio. Curador del incapaz PEDRO GONZALEZ. Venia", con fecha 18 de Junio próximo pasado se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Antonio Rodríguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de los dos tercios del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: La tercera parte indivisa de una fracción de terreno situada en "Rincón de Conde", 11.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número 2453, compuesta de una superficie de 51 hectáreas, 2320 metros 6086 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el río Santa Lucía; al Sur, senda de paso en medio, con Sebastiana Remedio de Hernández; al Este, sucesión Saturnina Camejo, y al Oeste, Isabel Remedio de Germán. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Julio 25 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.3-7809-v.ag.19.

EMILIO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "Martiniano Delgado, por su tutelado JESUS DELGADO, y adquisición de un predio para Angela. Habilitación de edad", se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Emilio dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de seiscientos cincuenta pesos, de una fracción de terreno ubicada en la primera sección de este Departamento, empadronada con el número cinco mil ciento dos, compuesta, según título, de una superficie de diez hectáreas, dos mil trescientas treinta y siete centiáreas ochenta y ocho decímetros cuadrados y, según mensura y deslinde del agrimensor don José Villamil y Leiras, de nueve hectáreas, nueve mil quinientas setenta y cuatro centiáreas ochenta y cinco decímetros y encerrada dentro de los siguientes límites: Este, una recta de mojones con camino Departamental por medio, con campo de María Caetano de Borges; Oeste, otra recta de mojones, dividiendo con campo que hoy pertenece al señor Lorenzo Videl, y Sur, una línea quebrada amojonada, compuesta de dos rectas, dividiendo camino vecinal por medio, con campo de Bernardina Ibáñez de Borges. Se previene que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho. — Melo, Julio 21 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$31.70 Jl.27-7540-v.ag.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos sucesorios de CONCEPCION MELOTTI DE LOMBARDO, se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado por el Alguacil asistido del suscrito Actuario, de las cuotas proindivisas que corresponden a la estirpe de Teresa Lombardo y a la incapaz Elisa Lombardo; o sea una fracción de terreno en esta ciudad, paraje "Las Quintas"; de 717 metros 75 decímetros, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, Teodoro Olpa y Menotti Devita; al Sur, Rodolfo Gardiol y Abrahan Schweid; al Este, camino de "Las Quintas" y al Oeste, calle pública; empadronado con el número 771. La venta se efectuará sobre la base de 80 centésimos el metro debiendo el comprador consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Julio 27 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$21.00 Ag.1.o-7748-v.ag.17.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados: "Lucio Oliva contra JULIO DIAZ y ROSA ANGELITA DIAZ DE PESCETTO". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 26 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá al remate y al mejor postor, de una finca y terreno situados en esta ciudad y empadronado con el número 633, compuesta la primera de 4 piezas habitación, cocina y demás anexos y el segundo de once metros treinta y dos centímetros de frente al Sud sobre la calle Constitución, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda, por el Norte, con Tránsito Nieto; por el este, con Filomena Rossomano y Luisa y Anastasia Divito y por el Oeste, con Elmirene Aldax. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá oblar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada; y B) Que el expediente y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 26 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Ag.1.o-7723-v.ag.17.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo porveído por este Juzgado, en los autos caratulados "Receptoría de Aduana, dando cuenta de haber aparecido en la costa del río Uruguay la canoa denominada "ESTEBAN", se hace saber al público que el 30 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate y al mejor postor de la canoa denominada "Esteban", un remo y dos horquilas. Se previene: A) Que la venta se eefctuará al mejor postor y al contado; y B) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 27 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

(Costas) Ag.5-7883-v.ag.16.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado de Paz de la primera sección de Lavaleja

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja se hace saber que de acuerdo con las correspondientes resoluciones dictadas en autos: "JULIO ESPINDOLA. Sucesión", el día veintidos de Agosto próximo venidero, de la hora quince y treinta a dieciséis y treinta, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido del señor Actuario ad-hoc don José Ramón Díaz y el Alguacil don Horacio Tais, se procederá a la subasta pública en dos lotes, al mejor postor, sobre las respectivas bases de la tasación efectuada, de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno y sus edificios y mejoras ubicado en la manzana 171 de esta ciudad compuesto de un área de doscientos sesenta y seis metros y dieciséis milímetros, empadronado con el número 1889, y que se deslinda así: nueve metros sesenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Carabajal; diez metros al Noreste, lindando con Jorge Gómes; veintisiete metros al Noroeste, lindando con doña Dolores Larrosa de Larrosa; y veintisiete metros al Sudeste lindando con Flavio Correa e Isidro Gutiérrez. Este inmueble fué tasado a los efectos de este remate en la suma de trescientos treinta y dos pesos con seteata centésimos. 2.o Un solar de terreno con cerco de alambre y malla en regular estado, situado en la manzana 215 de esta ciudad compuesto de mil ocho metros cincuenta decímetros, empadronado con el número 2672 y que se deslinda así: diez metros al Noroeste sobre la calle Colón; setenta y ocho metros ochenta centímetros de frente al Noreste lindando con fracción de Rosa Blanca Octavia y Ramón Ferreira; dieciocho metros noventa centímetros en su fondo, al Sudeste lindando con Gabriel Hernández; y al Sudoeste, formando martillo por tres líneas que miden, a partir de la calle Colón: la primera treinta y siete metros y diez centímetros, de donde sale la segunda en trece metros y veinte centímetros continuando luego, la tercera en treinta y tres metros cincuenta centímetros hasta la línea lindera con Gabriel Hernández, lindando en las dos primeras con Braulio Parada y en la tercera con Alfonso J. Pais. Este inmueble fué tasado a los efectos de este remate en la suma de doscientos cincuenta y dos pesos con doce centésimos. Se previen: 1.o) Qu no se aceptará oferta inferior a las bases indicadas. 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por cinto de la misma, y de lo contrario se tendrá por no hecha su oferta. 3.o Que los gastos de escritura de ratificacin y definitiva, certificados, etc., serán por cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan para su vista, a dispo-

sición de cualquier interesado, en este Juzgado. — Minas, Julio 23 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.
$57.00 Jl.28-7579-v.ag.13.

RAMON DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de CARMEN DE LEON DE VICENTE", se hace saber que el día veintidós de Agosto próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Ramón Díaz, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de las cuarenta y nueve avas partes de una fracción de campo que se encuentra proindivisa, ubicada en Las Flores, quinta sección de este Departamento, medida y amojonada por el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, señalada con el número 2, de cincuenta y una hectáreas setecientas treinta y cuatro centiáreas, lindando: al Norte, en 1012 metros 90, con don Felipe Brígido Vicente; al Sur, en una parte de 674 metros 50, con Gregorio Aznárez, y en otra parte, en 342 metros 30, con la sucesión de don Manuel Rivero; al Este, una parte, camino de la Estación Las Flores a la playa, por medio, con la sucesión de doña Francisca Ramírez y los sucesores de don Juan Elías Sención, en una extensión de 367 metros, y en otra parte, en doscientos veintinueve metros 70 centímetros, con la sucesión de don Manuel Rivero, y al Oeste, en quinientos ochenta y dos metros diez centímetros, con don Gregorio Aznárez, empadronada con el número ocho mil novecientos cuarenta y dos. Se hace presente que la cuarenta y nueve ava parte a venderse corresponde en dicha fracción a Elvira Carmen Silva Larrosa; que no se admitirá oferta que no exceda de su tasación, o sea, de ciento ochenta y siete pesos sesenta y dos centésimos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y que los gastos y honorarios de escrituras de ratificación y venta serán de cargo del comprador. — Maldonado, Junio 20 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$40.20 Jl.26-7502-v.ag.11.

PRADELINO PEREZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "PEDRO NAVARRO. Quiebra", se hace saber al público que se ha designado al rematador don Pradelino Pérez para que proceda a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, de todas las mercaderías pertenecientes a esta quiebra y que fueron inventariadas a fojas 27 y siguientes de los autos citados. El señor martillero ha fijado el día 18 de Agosto próximo venidero a las 9 horas y días siguientes y en el pueblo de Minas de Corrales, 5.o sección judicial de este Departamento, para que tenga lugar el remate mencionado. Se previene que la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe de la misma. — Rivera, Julio 22 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Jl.30-7700-v.ag.10.

JOSE OSCAR BARRAGAN
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "Horacio L. de Alava contra PATRICIO GONZALEZ CUELLO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 15 de Agosto entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don José Oscar Barragán, de un camión "Ford", que ha sido tasado en noventa pesos, no admitiéndose oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación. — Rivera, Julio 29 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$8.00 Ag.3-7786-v.ag.13.

RODOLFO PEYRE DE LA LLANA
Juzgado Letrado de Primrea Instancia de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y el expediente: "Sucesión MAURICIO RODRIGUEZ", se hace saber que el día 18 del entrante Agosto de las 14 horas a las 14 horas y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Rodolfo Peyre de la Llana, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo sita en el "Palmar de los González" cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 1763 y compuesta de dos hectáreas dos mil doscientos cincuenta y dos metros cuatro mil doscientos treinta centímetros, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Al Noreste, sucesión de Juan F. Agesta; al Sureste, Juan E. Pascal y al Suroeste y Noroeste, Isabelino Soba. Tasado en ciento veinticuatro pesos cuatro centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida, que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Rocha, Junio 29 de 1938. — Próspero M. Reburt, Actuario.
$36.00 Jl.28-7580-v.ag.19.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Sucesores de JUAN ANTONIO RIVERO. Venta judicial" se hace saber Primero: Que el día 30 de Agosto de 1938 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre los precios bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles: A) De las 14 horas a las 14 y 30 una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el paraje denominado "La Paloma de India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 262 y compuesta según plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado, en Setiembre de 1933, de una superficie de doscientas quince hectáreas ocho mil trescientos veintidós metros lindando: Al Noreste, el carretero de Velázquez a Montevideo y Treinta y Tres por medio, con campo de la sucesión Juan Antonio Rivero; al Sur, campo de la sucesión Juan Antonio Rivero y al Oeste, campos de Tula Olivera de Altez y de Lila Blanca Melo de Arrarte. Base: sesenta y cinco pesos la hectárea. B) De las 14 y 30 a las 15 horas: Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la anteriormente descripta, empadronada en mayor área con el número 262 y que según el plano antes referido se compone de una superficie de doscientas noventa y nueve hectáreas tres mil quinientos noventa metros, lindando: al Noreste, camino vecinal por medio, con campos de Cipriano Graña, de Cornelio G. Graña y de Victoria Graña de Graña, y camino departamental de Rocha a Treinta y Tres por medio, con campo de Gregorio Graña; al Sudeste, el arroyo Sarandí de La Paloma por medio, con terrenos del ejido del pueblo Velázquez, y línea recta por medio, con campo de la sucesión de Juan Antonio Rivero; al Sudoeste, el carretero de Velázquez a Montevideo y Treinta y Tres por medio, con fracción descripta anteriormente de la sucesión de Juan Antonio Rivero; y al Oeste, campo de Lila Blanca Melo de Arrarte. Base, sesenta y cinco pesos la hectárea. C) De las 15 horas a las 15 y 30: otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el "Alférez", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 291 y compuesta según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Setiembre de 1933, de una superficie de sesenta y cuatro hectáreas dos mil ochocientos setenta metros lindando: por el Noreste, campos de Petrona Rivero, Teófilo Rivero y Fernando Rivero; al Sudeste, carretero de Montevideo a Treinta y Tres por medio, con campo de la sucesión de Juan Antonio Rivero; al Sudoeste, campo de María Irma Rivero Graña y al Noroeste campo de Domingo Spalatto. Base: sesenta pesos la hectárea. D) De las 15 y 30 a las 16 horas: otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la anterior, formando parte del mismo empadronamiento número 291, y que según el referido plano del agrimensor señor Machado, se compone de una superficie de treinta y nueve hectáreas ocho mil novecientos noventa y ocho metros lindando: al Noreste, campo de Fernado Rivero; al Sudeste, campo de Isabel Fernández de Olivera; al Sudoeste, campo de María Irma Rivero Graña y al Noroeste, carretero de Montevideo a Treinta y Tres por medio, con la fracción descripta anteriormente de la sucesión de Juan Antonio Rivero. Base, sesenta pesos la hectárea. Segundo: Que el día 31 del mismo mes de Agosto y en las puertas del expresado Juzgado, se continuará el remate, procediéndose a la venta de los siguientes inmuebles: E) De las 14 horas a las 14 y 30: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el "Alférez" tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 311, compuesta segnú títulos, de cuatrocientas quince hectáreas mil cuatrocientos noventa metros cincuenta decímetros, y según plano levantado por el agrimensor don Raúl C. Borsani, en Marzo de 1938, se compone de una superficie de cuatrocientas veintiocho hectáreas ocho mil seiscientos ochenta y siete metros lindando: al Noreste, la laguna del Sauce y campo de Artigas Graña; al Sudeste, campo de la sucesión Telésforo Rivero; al Sudoeste, campo de Adan R. Fajardo y al Oeste y Noroeste, el arroyo del Alférez por medio, con el Departamento de Maldonado. Base, cincuenta y cinco pesos la hectárea. F) De las 14 y 30 a las 15 horas: otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el "Alférez" tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 272, y compuesta según plano levantado por el agrimensor don Raúl C. Borsani, en Marzo de 1938, de una superficie de ciento cincuenta y cinco hectáreas quinientos sesenta y dos metros, lindando: al Norte, camino vecinal por medio, con campo de la sucesión de Juan Antonio Rivero; al Este, servidumbre de paso por medio, con campos de Ramiro Rivero y de José Ramón Rivero; al Sur, campo de Ramón Camejo y al Oeste, el arroyo del Alférez por medio, con el Departamento de Maldonado. Base, cincuenta y dos pesos la hectárea G) De las 15 horas a las 15 y 30: otra fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y las demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la anteriormente descripta, formando parte del mismo empadronamiento número 272 y que según el citado plano del agrimensor Borsani, se compone de una superficie de seiscientas setenta y cinco hectáreas tres mil seiscientos treinta y cuatro metros lindando: al Noreste, campos de las sucesiones de Juan Antonio Rivero, de Melitón Garay, de Wenceslao Segovia y de Enrique Segovia; al Sudeste, camino vecinal por medio, con campos de Mario Rivero y de Ramiro Rivero; al Sur, camino vecinal por medio, con la fracción descripta anteriormente, de la sucesión de Juan Antonio Rivero y al Oeste, los arroyos del Alférez y Aiguá, por medio, con los Departamentos de Maldonado y Lavalleja. Base cincuenta pesos la hectárea y H). De las 15 y 30 a las 16 horas; una fracción de terreno y monte y sus demás mejoras, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que las dos anteriormente descriptas, formando parte del mismo empadronamiento número 272 y compuesta de una superficie de tres hectáreas seis mil trescientos treinta y nueve metros lindando: por el Noreste y Sudeste, con la fracción descripta anteriormente de la sucesión de Juan Antonio Rivero y por el Oeste, el arroyo del Aiguá por medio con el Departamento de Lavalleja. Base, cincuenta pesos la hectárea. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no alcance los precios bases fijados, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, y que en caso de que un postor cuya oferta fuere aceptada, no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, y certificados respectivos, y la comisión del rematador que se ha fijado en el 1 o|o del precio. 3.o) Que los títulos y planos de los inmuebles a rematarse se hallan a disposición de los interesados, en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Rocha y 4.o) Que sobre los inmuebles a enajenarse, excepción hecha de los descriptos en las letras A) y B), que se hallan libres, los demás se encuentran arrendados sin determinación de plazo no existinedo contrato registrado. — Rocha, Junio 25 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$187.20 Jl.30.-7381-v.ag.19.

ANIBAL FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la cuarta sección de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José B. Alzamora y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en el expediente caratulado: "Incidente. REGINA SILVA LEDESMA. Incapacidad", se hace saber: Que el día 19 del entrante Agosto a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Aníbal Fernández, asistido del escribano don Aquiles Rubio a la venta en remate público y con la base de mil quinientos pesos, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, lleva la letra E en el plano de la mensura y división practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet en Diciembr de 1936 y se compone de una superficie de ocho hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y seis metros entre los siguientes límites: por le Norte, cañada de los Olivera

por medio con terrenos de la Villa de Castillos; al Este, la fracción F que se adjudica al coheredero Tomás Silva Ledesma; al Sur, la fracción número 1 que se adjudica al mismo coheredero y al Oeste, la fracción D que se adjudica a la coheredera Rosaura Silva Ledesma. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a la base fijada de mil quinientos pesos y que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Castillos, Junio 6 de 1938. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$30.00 Jl.28-7581-v.ag.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito, procederá a vender en almoneda el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, situado en la 7.a sección de este Departamento, en el llamado pueblo Lavalleja, solar tres, manzana trece del barrio Montevideo, que mide 16 metros de frente al Norte, a camino nacional, por cuarenta metros de fondo, lindando: al Sur, Aurelia Ocampo; al Este, solar dos, y al Oeste, Víctor Acosta. Se hace presente: A) Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "PINTOS HERMANOS. Quiebra", cuyos autos y título de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que no se aceptará oferta inferior a $ 86.67, base fijada para la almoneda; y C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Ag.5-7876-v.ag.22.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 201 serie "25", a cargo de ARTURO EVIA, el próximo 23 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Luzardo Falcón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos ochenta y dos pesos ($ 5.582.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón número ochenta y tres mil trescientos cuarenta y tres (parte), con un área de ochenta y siete metros treinta y ocho decímetros, señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de 3 de Mayo de 1925 y deslindado: 7 metros 42 centímetros de frente al Norte, a la calle General Enrique Martínez, edificio número 1856, entre las de Guaviyú y Lorenzo Fernández; 11 metros 78 centímetros al Este, lindando con el solar "C"; 4 metros 9 centímetros al Sudeste, con finca de Eladio M. Piñeyrúa; 7 metros 42 centímetros al Sudoeste, y 7 metros 79 centímetros al Oeste, con el solar letra "A". Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.982.06 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, colector o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.123.65 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Juan Rodríguez Lopez, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.3-7796-v.ag.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 108 serie "Z", a cargo de HERMENEGILDO JOAQUIN CORREA, el próximo 26 de Agosto, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), los martilleros "Ponce de León y Dutra" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento veintinueve mil novecientos cuarenta y siete pesos ($ 129.947.00), un campo y sus mejoras, ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón número quinientos sesenta y cinco, Rincón de Zamora, con una superficie, según títulos, de siete mil setecientos treinta y seis hectáreas, nueve mil novecientos cincuenta y nueve metros nueve decímetros, y, según plano del agrimensor Andrés de Cruces, de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno y copia de Enero de mil novecientos veinticuatro del agrimensor Alfredo Hareau, donde está señalado con la letra "A", consta de siete mil novecientas cincuenta y seis hectáreas, ocho mil seiscientos cincuenta y nueve metros dos decímetros, lindando: al Norte, las fracciones "B" y "D"; al Este, las fracciones "F", "E" y "D" y parte con el río Negro; al Sur, el río Negro, y al Oeste, el arroyo de Clara. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 125.674.01 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ciento trece mil novecientos treinta y un pesos sesenta y cuatro centésimos (pesos 113.931.64), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 105.515.35 al día del remate; G) Que el inmueble deslindado está hipotecado en segundo lugar a favor del Estado; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.6-7922-v.ag.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 160, Serie "29", a cargo de EMILIO SALOMONE, el próximo 27 de Agosto, a las 16 horas y en la ciudad de Florida, puertas de la escribanía Ramiro Más y Pardo, el martillero Armando Tubino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos treinta y seis pesos (pesos 7.536), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Florida, padrón número mil trescientos veintitrés, ciudad de Florida, con una superficie titulada de nueve hectáreas mil ciento catorce metros siete mil quinientos sesenta y dos centímetros, y según plano del agrimensor Carlos M. González, de 28 de Enero de 1931, consta de nueve hectáreas seis mil ciento treinta y un metros, lindando: 310 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Orillas del Río; 282 metros 20 centímetros de frente al Este, a calle sin nombre; 226 metros al Sur, con franja de terreno divisoria con el río Santa Lucía Chico; y al Oeste, dos rectas de 245 metros 80 centímetros y 139 metros, con la calle del Baño y terreno del Estado respectivamente. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 7.535.20, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.550.77 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.6-7958-v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 42, Serie "M", a cargo de LUIS CANCLINI, el próximo 27 de Agosto a las 17 horas y en la ciudad de Florida, puertas de la escribanía Ramiro Más y Pardo, el martillero Armando Tubino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos ocho pesos ($ 3.508.00), un terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Florida, padrón número quinientos sesenta y dos, manzana setenta y nueve de la ciudad de Florida, compuesto por dos fracciones o sea: la primera: consta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte, con la segunda fracción; al Sur, calle Calleros; Este, Francisca Goñi; y Oeste, calle 12 de Octubre; y la segunda: consta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus lados, lindando: al Norte, calle General Enciso; al Sur, la primera fracción; al Este, sucesión de Joaquín Urioste; y al Oeste, calle 12 de Octubre. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.707.13, más gastos por publicaciones y costas; B) Que del inmueble deslindado sólo está arrendada la finca calle Calleros esquina 12 de Octubre, en $ 14.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos diez pesos dos centésimos (pesos 1.410.02), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.410.02 al día del remate; G) Que según antecedentes en poder del Banco, el inmueble pertenece actualmente a Luis Canclini y Rodolfo Raggio, a este último en virtud de cesiones de derechos hereditarios otorgados por los hermanos Luis, América y Norberto Canclini; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.6-7959-v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 197, Serie "S", a cargo de EUFRASIA TERRA DE VAZ, el próximo 27 de Agosto a las 16 y 30 horas y en la ciudad de Florida, puertas de la escribanía Ramiro Más y Pardo, el martillero Armando Tubino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos ($ 6.684.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Florida, ciudad de Florida, teniendo veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Este, a la calle Antonio María Fernández (antes 24 de Setiembre), edificio número cuarenta y tres, entre las de Ituzaingó y General Flores; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Sur con la tímetros de fondo, lindando al Sur, con finca de María Engracia Olivera de Fernández; al Oeste, con la de Felipe S. Castro; y al Norte, con inmuebles de Eugenio G. Pola y Eloísa Más. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, as-

cendiendo la deuda al día del remate a $ 6.097.58 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D(Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de ecrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ciento noventa y ocho pesos ochenta y cinco centésimos ($ 5.198.85), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.680.07 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.6-7957-v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1205 Serie "Z" a cargo de GREGORIO AQUILINO SOUZA, el próximo 20 de Agosto, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó R. Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos catorce pesos, ($2.714.00), un terreno y mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número ciento treinta y uno, manzana veintinueve de la ciudad de Santa Lucía (antes Villa San Juan Bautista), con un área de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros, deslindados: 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Carlos Cámera (hoy Juan Maggi); al Sur, calle San José (antes Alvear); al Sudeste, por ser esquina, la calle Doctor A. Legnani (antes Libertad); y al Oeste, terreno de dueño desconocido. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.713.88, más gastos por publicaciones y costas; B) que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.790.02 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 19 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.30-7678-v.ag.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 347 Serie "27" a cargo de CLARA LOPEZ DE MAÑE, MARIA EMILIA, JOSE MARIA, JULIO, CARLOS MARIA, ROSA CLARA, MARIA CARMEN, LUIS ALBERTO, ELOISA y RUBEN CESAR MAÑE LOPEZ, el próximo 20 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó R. Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00), un terreno y mejoras ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número cuarenta, manzana diez de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, con una superficie de mil treinta y nueve metros cuatro mil novecientos cincuenta y seis decímetros, según plano de Mayo de 1928 del agrimensor Juan P. Moner Ruy, y deslindado: 21 metros 46 centímetros de frente al Sudeste a la calle Independencia; 48 metros 71 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Artigas por ser esquina; 48 metros 12 centímetros al Noreste, lindando con José Torres Acosta; y 21 metros 55 centímetros al Noroeste con Rodolfo Urioste. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Junio próximo pasado, a $ 4.533.93 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos cuarenta y un centésimos ($ 2.479.41), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.30-7679-v.ag.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1106, serie "?0", a cargo de CIPRIANO ANGEL BAZ, SANDALIO MAURO BAZ y ANGEL BAZ ROBERT, el próximo 20 de Agosto, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó R. Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), un terreno y mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número ciento catorce, manzana número 22 de la ciudad de Santa Lucía, con una superficie de mil ciento sesenta y nueve metros seis mil trescientos cincuenta y seis centímetros, designado con la letra "A" en plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, de Diciembre de 1929 y deslindado: 23 metros 80 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Wáshington Beltrán, edificio número 106; 48 metros 74 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle 18 de Julio, por ser esquina; 49 metros 47 centímetros al Nordeste, lindando con Paulina G. de Añorga, y 23 metros 83 centímetros al Sudeste, con la fracción "B" del citado plano. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Junio próximo pasado a $ 2.564.44 más gastos por publicaciones: B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos veintitrés pesos quince centésimos ($ 1.723.15), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 21 de 1938 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.30-7677-v.ag.10.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 7 del corriente mes por el escribano don Alberto Herrera Reyes, fué disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón de "TRAVIESO y LESTIDO, LIMITADA" establecida en la avenida 18 de Julio número 952, en el giro de compraventa y representación de automóviles en general, habiendo quedado todo el activo y pasivo social a cargo de otra sociedad que con igual razón de "Travieso y Lestido, Limitada" se estableció en el precitado local 18 de Julio número 952, donde los que se consideren acreedores podrán presentarse dentro de treinta días, todo lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — Carlos María Travieso. — Julio César Lestido. — Carlos Séré Rucker. — Rodolfo Pereira Medeiros.

Jl.16-7323-v.ag.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, Rincón 430, denominada "Casa del Exito", en el ramo de artículos para obsequios, bajo la razón social de "SELIGER y COMPAÑIA", emplazándose a los interesados a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Max Seliger. — Fritz Marburg.

$5.00 Ag.3-7769-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Pantaleón Artigas número 4052, esquina Celedonio Rojas. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten en mi domicilio particular, Pantaleón Artigas número 4070, con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. (Ley de 26 e Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Sevan Yapoudjian.

$5.00 Ag.3-7794-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Luisa Brioso de Baccino se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a los señores ZENOP y GREGORIO SOBADJIAN, la carnicería sita en esta ciudad, calle Juan A. Cabrera número 3902, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía referida. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Luisa Brioso de Bacino. — Zenop y Gregorio Sobadjian.

$5.00 Ag.3-7784-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Zenop y Gregorio Sobadjian se comprometieron vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don LUIS BACCINO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Gaboto número 1134, "Mercadito Gaboto", haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Zenop y Gregorio Sobadjian. — Luis Baccino.

$5.00 Ag.3-7783-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don José Ramón Díaz, he prometido vender al señor don GALILEO B. MALZONE mi parte en la sociedad comanditaria de la "Farmacia Pasteur", que gira en esta plaza bajo la razón social "Angela Cotro Olavarría y Compñía". — Minas, Julio 20 de 1938. — Joaquín Cotro Olavarría. — Galileo B. Malzone.

$5.00 Ag.3-7793-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores MONTEVERDE y GARCIA ISLA los muebles, útiles, maquinarias, instalaciones y demás existencias que integran el establecimiento de aserradero de mi propiedad, instalado en las calles Joaquín Requena número 1865 y Municipio 1916, de esta ciudad, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en la escribanía Luis Rodríguez Villamil, Sarandí número 335. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Francisco Rivas.

$5.00 Jl.28-7501-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha el señor Henry Sigur ha prometido en venta su negocio, en el ramo de peluquería de señoras a las señoritas BLANCA OFELIA FERNANDEZ y JESCA DENITROVA. Los acreedores podrán presentar sus cuentas en el comercio de la calle Colonia 1441 para que después de estas publicaciones sean abonados sus créditos, cumpliendo con lo dispuesto en la ley de 1904.

$5.00 Jl.23-7439-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL y FRANCISCO FERREIRO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecida en la calle Yí número 1402, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Floriano y Lamberto Ruiz. — Manuel y Francisco Ferreiro.

$5.00 Ag.4-7830-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a don BORIS PAP KRISTOFF mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Simón Bolívar número 1342. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten dentro del término de las publicaciones en el mencionado comercio con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — Antonio Agrelo. — Boris Pap Kristoff.

$5.00 Jl.23-7435-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "CANEDO y SIERRA" que en el ramo de carbonería y anexos tenemos instalado en el número 1763 de la calle Charrúa, de esta Capital. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del plazo legal en el domicilio citado, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor Evaristo Sierra. — Montevideo, Julio 20 de 1938. — Eduardo Canedo. — Evaristo Sierra.

$5.00 Jl.25-7462-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor JUAN RIVERO el mercado y despacho de bebidas denominado "Mercado Ideal", de mi propiedad, instalado en la avenida General Flores número 258, de esta ciudad, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados por el suscrito. — Colonia, Julio 20 de 1938. — Armando M. Díaz.

$5.00 Jl.26-7520-v.ag.15

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención del señor Oscar R. Nosiglia hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que bajo la denominación de panadería "La Perla del Uruguay" y razón social de "Sánchez y Compañía" gira en esta ciudad, calle Coruña número 2949, prometiendo el consocio señor Angel Puga vender a los otros socios señores Antonio Sánchez y Evaristo Tasende su coparticipación en la referida sociedad, quienes tomarán a su cargo el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Angel Puga. — Antonio Sánchez. — Evaristo Tasende.

$5.00 Jl.30-7657-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor JOSE ROMAN HERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Mendoza y Durán número 202, esquina General Flores de la ciudad de Florida, notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Florida, Julio 16 de 1938. — Antonio Porta.

$5.00 Jl.22-7400-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizanelli", Uruguay 1761, hemos contratado formar nueva sociedad para la explotación del almacén y bar sito en la calle Uruguay número 1301, esquina de Yaguarón, con valor retroactivo al 1.o de Mayo del año en curso, entrando a integrarla el señor MANUEL HERMIDA con los señores José Moreira y Genaro Villar, la que girará bajo la razón social de "Moreira y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José Moreira. — Genaro Villar. — Manuel Hermida.

$5.00 Ag.6-7910-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Scalone Hermanos han prometido vender a la FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA las existencias de la fábrica de fósforos que los primeros poseen en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1086 y 1088 con la denominación de Industria Fosforera Oriental. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal concurran con sus créditos al estudio del escribano señor Alberto Goldaracena, calle 25 de Mayo número 467, 1.er piso. — Montevideo, 25 de Julio de 1938. — Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Compañía Sociedad Anónima. — G. García Monge. — Scalone Hermanos.

$5.00 Jl.28-7571-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que el día 3 de Agosto quedará disuelta la sociedad que bajo la firma "MARIA E. ALVAREZ CATALA y COMPAÑIA" giraba en esta plaza en el ramo de farmacia, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma "Aída Selva, Legnani y Compañía", Rincón 679. — María E. Alvarez Catala.

$5.00 Jl.28-7610-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender a los señores LUIS y ALFONSO IGLESIAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle General Aguilar número 1252, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Dionisio Peña.

$5.00 Jl.28-7586-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don LUIS BERMUDEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pernas número 3010, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Segundo Pedrosa. — Luis Bermúdez.

$5.00 Jl.28-7578-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos pormetido vender a los señores BERNARDO NUÑEZ y BENEDETTO CAMPOLI la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico denominado "Hudson - Essex" tenemos establecida en esta ciudad, calle Piedad número 1469. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Antonio Martuscelli. — Ernesto Sirl.

$5.00 Jl.28-7573-v.ag.16.

VENTA DE PROVISION

Aviso al comercio y al público en general que he resuelto vender a la señora ANITA A. DE BARGLOVSKY la casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en la calle San Fructuoso número 1579. Los acreedores se podrán presentar con sus comprobantes en la misma. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Juana G. de Gallo. — A. A. de Barglovcky.

$5.00 Jl.28-7572-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Eligio Lorenzelli y José María Berretta hacemos público, a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "LORENZELLI y BERRETTA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma José María Berretta. — Cabellos, Julio 21 de 1938. — Eligio Lorenzelli. — José María Berretta.

$5.00 Jl.28-7568-v.ag.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE SANTIAGO BONJOUR y BENIGNO OMAR INTHAMOUSSU mi comercio establecido en esta villa, calle 25 de Agosto entre 18 de Julio y Colonia, o sea, la provisión de comestibles denominada "Provisión Scarfo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Julio 23 de 1938. — Angel Scarfo. — José Santiago Bonjour. — Benigno Omar Inthamoussu.

$6.00 Jl.27-7565-v.ag.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro el 27 de Junio próximo pasado, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 37 al folio 108 del tomo 3.o, constituimos una sociedad de responsabilidad limitada con un capital de 70.000.00 pesos aportados así: 5.000.00 pesos en dinero Jorge Gabriel y 65.000.00 pesos Vicente Gabriel, en dinero, mercaderías y en el activo líquido de la "EMPRESA NACIONAL IMPOTADORA DE ACEITES", que pasó a pertenecer a la nueva sociedad. Dicha entidad girará bajo la firma de "Empresa Nacional Importadora de Aceites, Limitada", se dedicará a la importación, exportación, fabricación y venta por mayor y menor de aceites comestibles en general, así como de cualquier otro producto. Su domicilio principal es en esta ciudad y su plazo es el de un año, prorrogable por otro más y, vencido éste sin mediar oposición 30 días antes de vencer, se prorrogará el plazo por 15 años más. La firma social y la dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios indistintamente y todos los documentos que suscriba la sociedad deberán llevar la firma personal del socio que actúe, precedida por la frase: "Por Empresa Nacional Importadora de Aceites, Limitada. E. N. I. A.". Y a los efectos de la ley número 8992 hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Vicente Gabriel. — Jorge Gabriel.

$14.25 Ag.1.o-7725-v.ag.11.

"CINEMATOGRAFICA GLÜCKSMANN, S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Cinematográfica Glücksmann, S. A." para la reunión de la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Río Branco número 1320 el día 19 de Agosto de 1938 a las quince horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general del segundo ejercicio social unido desde el 1.o de Abril de 1937 al 31 de Marzo de 1938 e informe de la Sindicatura; 3.o Considerar y resolver acerca de la proposición formulada por el Directorio sobre el reparto de las utilidades, de acuerdo con lo establecido por los artículos 57 y 58 de los estatutos; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Registro de acciones. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con lo que manda el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría las acciones o un certificado de depósito en alguna institución bancaria con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — La Secretaría.

$12.00 Ag.1.o-7734-v.ag.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro el 14 de Junio próximo pasado, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 21 al folio 60 vuelta del tomo 3.o, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada con un capital de 200.000.00 pesos aportado en dinero, por mitades, que girará bajo la firma de "GABRIEL HERMANOS, LIMITADA", se dedicará a la explotación de los negocios de importación, exportación y venta al por mayor de géneros y tejidos, en general, y se constituyó por el plazo de 5 años, prorrogable por otros 5 años más. La firma social y la dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios indistantamente y todos los documentos que suscriba la sociedad deberán llevar la firma personal del socio que actúe, precedida de la frase: "Por Gabriel Hermanos, Limitada". Y a los efectos de la ley número 8992 hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Vicente Gabriel. — Jorge Gabriel.

$9.75 Ag.1.o-7726-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, José L. Terra 2633, he prometido vender a don I. M. LASTMAN la sucursal de mi casa de comercio en el ramo de modas, sita en la avenida San Martín 2489, libre de pasivo o gravamen alguno. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus créditos en el comercio en venta. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Saúl Rohtkopf. — I. M. Lastman.

$5.00 Jl.30-7652-v.ag.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Luis Alberto Julien, con fecha de hoy fué disuelta la sociedad "W. PAPARIELLO, LAUKO y COMPAÑIA NEO DENTAL": haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Papariello. — Montevideo, Julio 23 de 1938.

$5.00 Jl.29-7626-v.ag.17.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle General Luna número 1300 (bis), esquina Arroyo Grande número 2449. En consecuencia y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo quienes se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor don Carlos E. Schickendantz los días hábiles de 15 a 17, calle Juan Carlos Gómez número 1434. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Juan Sulca.

$5.00 Jl.27-7551-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don JULIO ELIO ROSA la casa de comercio que funciona en el ramo de peluquería en la casa 2013 de la calle Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la dirección indicada con el objeto de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — José Mastrángelo. — Julio Elio Rosa.

$5.00 Jl.27-7532-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores UBALDINO LOSADA y BENJAMIN GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bar tengo establecida en la calle Duvimioso Terra número 2202, esquina Pagola, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — José Bello. — Ubaldino Losada. — Benjamín González.

$5.00 Jl.27-7529-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don EMILIO SANTISTEBAN la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tenemos establecida en la calle Dante número 1952, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Zenón y Juan Fernández. — Emilio Santisteban.

$5.00 Jl.27-7528-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don GONZALO MISA la casa de comercio que en el ramo de electricidad tenemos establecida en la avenida Agraciada número 2731 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Ichart Hermanos. — Gonzalo Misa.

$5.00 Jl.27-7530-v.ag.15

A V I S O

Hacemos saber al público que ha quedado separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma comercial de "ANUNCIATO SCAPPO e HIJOS" el socio Eduardo Angel Scappo, continuando la sociedad con los demás integrantes de la misma razón social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos en la sede de la sociedad, calle Treinta y Tres esquina Bolívar. — Anunciato Scappo e Hijos.

$6.00 Jl.27-7527-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles sito en la casa número 1991 de la calle Cuñapirú a favor de don HEWARK TEKNEIAN. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus débitos en el mencionado comercio. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — José Kakluk.

$5.00 Jl.29-7630-v.ag.17.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que por escrituras que el 25 del mes corriente autorizó el escribano Héctor López Fernández, se disolvió la sociedad "MUSSO STURLA y COMPAÑIA", constituyéndose entre los señores María R. de Chiarino y Rogelio Arijón la nueva sociedad "Arijón y Compañía" (Sucesores de Chiarino y Compañía), para continuar los negocios de la anterior. Domicilio: Piedras 463. — Montevideo, Julio de 1938.

$5.00 Jl.29-7637-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la empresa periodística CENTENARIO, que giraba en Cardona, Departamento de Soriano, en los ramos de imprenta y tipografía, está desde ya bajo la dirección del señor Ricardo Werner Berger, quien queda a cargo del activo y pasivo, habiéndose retirado de la susodicha empresa el señor Manlio Chizzola, el cual compartía con aquél la representación y responsabilidad de la misma. En consecuencia, quienes se consideren con derechos en o contra la referida empresa deben presentarse ante la misma en tiempo y con los justificativos del caso, a cuyo efecto y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Cardona, Julio 8 de 1938. — Ricardo Werner Berger. — Manlio Chizzola.

$5.00 Jl.23-7447-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio provisorio Democracia 2058, hemos prometido vender las existencias, opción y derecho de la casa de comercio en los ramos de café y bar sito en la calle Sierra número 2348, esquina Lenguas, de esta ciudad. Por tanto, los que se consideren acreedores deben presentarse con los respectivos justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 19 de 1938. — Rabuñal y Varela. — Gómez y Muinos.

$5.00 Jl.23-7441-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MAZAL HERMANOS" teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601 esquina Piedad, de esta ciudad, desligándose el señor Jacobo Mazal, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Salomón Mazal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1938. — Jacobo Mazal. — Salomón Mazal.

$5.00 Jl.23-7440-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de los señores FAUSTINO VILLAMEA y a don ELIO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de provisión y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida San Martín números 3302|06. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1938. — Sotirios Sgontzos. — Faustino Villamea. — Elio Rodríguez.

$5.00 Jl.23-7434-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben, únicos componentes de la firma "AMORIN, ARAUJO y CLERC", bajo la cual giraba en esta plaza la "Compañía Nacional de Construcciones", establecida en la avenida Italia número 3540 hacen saber su disolución por vencimiento del contrato y que, en consecuencia, todos los que se consideren acreedores de la misma deberán concurrir al domicilio indicado dentro de los treinta días de la fecha para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — Gustavo R. Amorín. — Alvaro A. Araújo. — Raúl Clerc.

$5.00 Jl.21-7370-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina "La Unión del Comercio", de don Heraides M. Soarez, Rincón 430, he prometido vender a favor del señor CHAIM BIRENBAUN mi casa de comercio en el ramo de puesto de frutas y verduras que tengo establecido en esta ciudad calle Rivera 2921. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Máximo Montero.

$5.00 Jl.29-7635-v.ag.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Enrique Ballestrero ha prometido vender al señor FELIPE RAUL MARTINEZ TRUJILLO toda la parte que le corresponde en el comercio de café "El Verdún", que se halla ubicado en la calle Rivera número 2093, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Enrique Ballestrero.

$5.00 Jl.26-7489-v.ag.15.

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

Pedro González, domiciliado en avenida Agraciada número 4050

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, aviso a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores de solares a plazos, que estan atrasados en más de cuatro años en el pago de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Juan Vieitis. Domicilio: Pintos Cardeiro número 2473. Padrón número 48739. 21.a sección judicial. Solar número 7 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. Arteaga en Julio de 1938, con frente a la calle Nueva Era.

Horacio B. González Suero. Domicilio: Uruguay 1883. Padrón número 48742. 21.a sección judicial. Solar número 10 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Juan Vieitis. Domicilio: Pintos Cardeiro número 2473. Padrón número 48740. 21.a sección judicial. Solar número 8 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Félix F. Cotnogno. Domicilio: Nueva California número 19. Padrón 131918. 21.a sección judicial. Solar número 19 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva California.

Luis González. Domicilio: Nueva California número 20. Padrón 131919. 21 sección judicial. Solar número 20 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva California.

Salvador A. Badia. Domicilio: Nueva Era número 9. Padrón 131900. 21.a sección judicial. Solar número 9 de la manzana "O" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Sinforoso Pérez. Domicilio: Nueva Era número 10. Padrón número 131901. 21.a sección judicial. Solar número 10 de la manzana "O" del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga En Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Manuel Sánchez. Domicilio: Zufriategui número 1018. Padrón 131903. 21.a sección judicial. Solar número 12 en la manzana "O" del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente al camino Edison.

José García. Domicilio: Colorado número 1611. Padrón número 131904. 21.a sección judicial. Solar número 13 en la manzana "O" del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente al camino Edison.

$36.00 Ag.2-7747-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita AGUEDA FEBRER el establecimiento de tienda y mercería que tenemos instalado en la calle José Revuelta número 3655, y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazamos a todos los que tengan créditos relativos a nuestro comercio, a fin de que concurran dentro de treinta días en el establecimiento indicado con los justificativos del caso. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — María Saladina Domínguez de Leiras. — Manuel Leiras.

$5.00 Ag.1.o-7706-v.ag.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de tintorería teníamos establecida en esta ciudad, calle Vázquez 1315, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor SIAO CHEN, retirándose, en consecuencia, el socio señor Yue Li Houpao. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Yue Li Houpao. — Siao Chen.

$5.00 Ag.2-7759-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he contratado vender a favor del señor José Fernández Paz la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Larrañaga número 1695, de esta ciudad, haciéndose dicho señor cargo del activo y pasivo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Agustín Martínez. — José Fernández Paz.

$5.00 Ag.2-7742-v.ag.22.

"LA INMOBILIARIA SANDUCERA", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, calle General Leandro Gómez esquina Colonia, el día 20 de Agosto a las 20 y 30 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance. Integrar la administración social.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38, que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Gerónimo Guidali, Presidente. — José M. Rizzo, Secretario.

$8.80 Ag.4-7850-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", calle Paysandú número 913 de los señores Vicente Alonso y García, he señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor del señor JESUS RODRIGUEZ DOMINGUEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Mercedes número 1049, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José Pursals. — Jesús Rodríguez Domínguez.

$5.00 Ag.4-7829-v.ag.23.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que José Teodoro Miranda se obliga a vender a CARLOS OTERMIN el comercio de provisión llamado "Provisión Miranda" y situado en la calle Queguay número 955, de esta ciudad. Los acreedores deberán concurrir a ese domicilio con los comprobantes de sus créditos dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José Teodoro Miranda. — Carlos Otermín.

$5.00 Ag.3-7797-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Gonçalvez el 6 de este mes y año, fué disuelta la sociedad que en ramos generales giraba en este paraje denominado "Palma Sola", octava sección de este Departamento, bajo la razón social de "SALDAÑA y CARDINAL", habiéndose retirado el socio señor Raúl Cardinal y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Alberto Ramón Saldaña. — Palma Sola (8.a sección del Departamento de Artigas), Julio 10 de 1938. — Alberto Ramón Saldaña. — Raúl Cardinal.

$6.00 Ag.4-7840-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", calle Paysandú número 913 de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor de los señores HIPOLITO FERNANDEZ y AVELINO BUGARIN la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas establecida en la calle Justicia número 2001, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Juan A. Cánepa. — Hipólito Fernández. — Avelino Bugarín.

$5.00 Ag.4-7827-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que el señor Bartolomé Boscana ha prometido vender al señor JOSE ANDRADE la casa de comercio en los ramos de panadería y confitería que el primero tiene establecida en la ciudad de Montevideo, calle Maldonado número 1697. En consecuencia los acreedores deben presentarse ante el señor Ubaldo Pérez, calle Rincón número 523, que ha sido designado de común acuerdo para atender sus reclamaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Bartolomé Boscana. — José Andrade.

$5.00 Ag.4-7839-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender las partes indivisas que nos corresponden en la panadería "Futuro Puerto", sita en la calle Guaraní número 1370, a los señores RAMON COUTO y JOSE SOUTO. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José Menéndez. — Francisco Iglesias.

$5.00 Ag.4-7821-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE MATO BASALO y JOSE SILVA SUAREZ el negocio de panadería denominada "Lorena", que tengo instalada en la calle Cuñapirú números 1319 y 1321. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Julio 20 de 1938. — José Doce.

$5.00 Ag.4-7822-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores PAULINO ABREU y ANTONIO MENDEZ la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Bernardino Duhalde número 5026, notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1938. — Diego Castro.

$5.00 Ag.4-7832-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor del señor MANUEL RODRIGUEZ MORGADE la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Estero Bellaco número 2801, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José González Lorenzo. — Manuel Rodríguez Morgade.

$5.00 Ag.4-7828-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don GREGORIO TROSMAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Blandengues número 2002, esquina a la de Constitución, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Jesús Pereyra Vega. — Gregorio Trosman.

$5.00 Ag.5-7862-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa referente a la carnicería situada en la avenida General Flores número 3315, haciéndose cargo nuevamente los señores ALONSO y PINO y retirándose el señor Domingo Domínguez Carrera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Domingo Domínguez Carrera. — Manuel Alonso. — Manuel Pino.

$5.00 Ag.5-7863-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 21 de Setiembre número 2435, esquina Libertad, y que giraba con la firma de "MANUEL FREIRE y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Manuel y Jesús Freire, que continuará con la misma firma, y desligándose don Isidoro Lamas. A los efectos legales hacemos las presente publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Manuel Freire. — Jesús Freire. — Isidoro Lamas. $5.00 Ag.5-7864-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don CAMPIO CARREIRA el café con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Agraciada número 3799, esquina a la de Pablo Zufriategyy, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Manuel Pedronzo y Compañía. — Campio Carreira.

$5.00 Ag.5-7861-v.ag.24.

S. A. ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea general de accionistas que se celebrará en Montevideo, en su sede social, calle Uruguay número 1009 (cuarto piso), el día 15 de Agosto de 1938 a las 15 horas. Orden del día: Lectura del acta anterior. Lectura de la memoria anual y presentación de balance. Distribución de utilidades. Nombramiento del Síndico y suplente. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — El Secretario. $6.00 Ag.5-7860-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que yo, Miguel Volinski, domiciliado actualmente en la calle Arenal Grande número 1959, por escritura autorizada ante el escribano don Tomás Arrillaga Dutra, adjudiqué a don RAMON CONRADO MOLINA, en pago de deuda que consta en documento público de fecha catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, las máquinas, instalaciones, muebles y útiles del establecimiento fabril destinado a la trituración y moliendas de cereales y de sal que con ese objeto tuve instalado en la calle Marcelino Sosa número 2661. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Miguel Volinski.

$6.00 Ag.6-7917-v.ag.26.

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que doña María Elena Riet de Larrea y su esposo Jorge Dionisio Larrea han prometido vender a doña CLOTILDE GOMEZ CRUZ el comercio conocido por "Pensión Bilbao", instalado en la casa número 423 de la calle Sarandí, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos ante el escribano Walter I. Arévalo, en la calle Piedras número 357 (primer piso). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — María Elena Riet de Larrea. — Jorge D. Larrea. — Clotilde de Gómez Cruz.

$5.00 Ag.6-7943-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor ABRAHAM KLEIN el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Cerro Largo número 2001, esquina a la de Constitución, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Máximo Spalter. — Abraham Klein.

$5.00 Ag.6-7906-v.ag.26.

"COMPAÑIA SALUS"
36.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 18, 20, 21 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la "Compañía Salus" para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 22 de Agosto de 1938 a las 16 horas, en el local de la calle Misiones número 1475, para tratar la siguiente orden del día: Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1937 a 30 de Junio de 1938. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — El Secretario.

$7.80 Ag.6-7945-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de los señores MOREIRA y COMPAÑIA el café y bar con alcohólicas situado en la calle Uruguay número 1001, esquina a la de Julio Herrera y Obes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1938. — José Fernández. — Moreira y Compañía.

$5.00 Ag.6-7907-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado en arriendo para la explotación de la carnicería de mi pertenencia, sita en la calle Juan Paullier número 2300, de esta ciudad, a favor de los señores JOSE MARCELINO GOMEZ e HIJOS, con carácter retroactivo al 1.o de Julio. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José López. — José Marcelino Gómez e Hijos.

$5.00 Ag.6-7908-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde la fecha ha sido disuelta parcialmente la sociedad "LORENZO HERMANOS", que gira en esta ciudad, calle Cufré Chico número 2277, con el ramo de bodega, retirándose de ella el socio Francisco Lorenzo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Francisco Lorenzo. — Manuel Lorenzo. — Alfredo Lorenzo.

$5.00 Jl.25-7465-v.ag.13.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, promitentes compradores a plazos, que durante más de cuatro años no han abonado cantidad alguna por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos a que dichas personas correspondan sobre los mencionados solares, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Solares ubicados en la 16.a sección judicial: solares 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15. Carlos M. Algorta y Guerra. Domicilio: Santa Fé 1155. Ubicación: N. París.

Solar 4. Deogracias Pereyra y Pedro Ramírez. Domicilio: Susviela 64.

$10.70 Ag.3-7785-v.ag.19.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA, S. A."

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el viernes 19 de Agosto próximo, en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentado por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondos de reserva; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Julio 21 de 1938 — Jorge Moratorio, Secretario.

$9.75 Jl.23-7436-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor CONSTANTINO DI GIOVANNI la provisión de comestibles situada en la calle Marmarajá número 2199, esquina a la de Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Juan Fernando Ciria. — Constantino Di Giovanni.

$5.00 Ag.2-7741-v.ag.22.

VENTA DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular que el señor José Varela ha vendido a la señora JUANA MARIA VAZQUEZ DE GOBERNA el acivo y pasivo del comercio de florería sito en esta ciudad, calle Convención números 1364|68, donde deben concurrir los acreedores dentro de treinta días a regularizar sus créditos. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — José Varela. — Juana Vázquez de Goberna.

$5.00 Ag.8-7968-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, hemos contratado vender a favor del señor FAUSTINO GARCIA PEREZ la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tenemos establecida en la calle Cuareim número 2301, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Eduardo y Ramón Díaz. — Faustino García Pérez.

$5.00 Ag.8-7955-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de disolución de sociedad, por la cual quedaba el señor FRANCISCO GONZALEZ a cargo del activo y pasivo de nuestra casa de comercio situada en la calle Mercedes número 1151, de esta ciudad, concertándose nuevo compromiso por el que queda a cargo el señor Luis Beares y desligado el señor González. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Luis Beares. — Francisco González.

$5.00 Ag.8-7953-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he convenido con el señor VICTOR GRIE constituir sociedad comercial para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de fábrica de tacos para calzado tengo establecida en la calle Galicia número 2120, de esta ciudad, que giraba bajo la firma de "Antonio Pérez", girando en lo sucesivo bajo la firma de "Pérez y Grié". A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Antonio Pérez. — Víctor Grié.

$5.00 Ag.8-7954-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores BLANCO y COMPAÑIA el comercio que en ramos generales tengo establecido en San Martín, 6.a sección de Soriano, haciendo saber que el pasivo de la misma será de mi exclusiva cuenta, en todo y de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San Martín, Julio 28 de 1938. — L. Olegario Menéndez (hijo).

$5.00 Jl.30-7694-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO CAJADE la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en al avenida 18 de Julio número 2052, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Andrés Martínez. — Francisco Cajade.

$5.00 Ag.8-7964-v.ag.27.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO).

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "S. A. Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1938 a las nueve horas en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta al Directorio; 3.o Fijar la remuneración que les corresponda a los miembros del Directorio y al Síndico; 4.o Elección de un miembro del Directorio y de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 5 de 1938.

$9.75 Ag.8-7996-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358 hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Yaguarón número 1201, de esta ciudad, que giraba bajo la firma de "FERNANDEZ, GRADIN e IGLESIAS", quedando a cargo del activo y pasivo del expresado comercio los señores Manuel Gradín y Emilio Iglesias y desligado del mismo el señor Baldomero Fernández. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Baldomero Fernández. — Manuel Gradín. — Emilio Iglesias.

$5.00 Ag.8-7952-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don CH. JOSEF JALIL mi casa de comercio que en los ramos de bar, café y billar tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3902, esquina Lindoro Forteza, denominada "Café Paulistano". Los que tuvieren créditos contra el citado comercio pueden acudir al mismo, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Nicanor Moll. — Ch. Josef Jalil.

$5.00 Ag.8-7963-v.ag.27.

AVISOS DEL DIA

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Llamado a licitación pública para la adquisición de una cadena con grilletes y dos anclas tipo "Patent" para el vapor balizador "C - 9".

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 metros de cadena en grilletes o trozos de 25 metros y dos anclas tipo "Patent", de 300 kilogramos cada una, para el vapor balizador "C - 9", y de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso) todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 31 de Agosto del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Ag.9-8027-v.ag.19.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública número 2083

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la reparación de las instalaciones de la calefacción del edificio perteneciente a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, sito en las calles Piedras y Zabala, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 20 del corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ag.9-8025-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN JOSE MENDIETA ASTORGA, uruguayo, de profesión gráfico, domiciliado en la calle Yguá número 17, de esta Capital, y ESTEBAN PALACIOS, uruguayo, radiotelegrafista, con el mismo domicilio, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Lirio azul" (vals brillante), de la cual declaran ser autores, música y letra, respectivamente, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$4.00 Ag.9-8018-v.ag.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31990

Montevideo, Agosto de 1938. — Con esta fecha el señor Héctor Santini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DRENOBYL SENAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Ag.9-8028-v.ag.26.

ACTA N.o 31988

Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Odol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 350.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"ALMENDOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-8029-v.ag.26.

ACTA N.o 31977

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-8004-v.ag.26.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ESTEBAN LORA, de 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 420, y doña PETRONA FERNANDEZ BALDUVINO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2785-v.ag.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO KIST, de 32 años, soltero, profesor, norteamericano, domiciliado en Ituzaingó 1339, y doña SOCORRO INES ESTEBEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Ituzaingó 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2794-v.ag.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO FERREIRA, de 34 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Sarandí 534, y doña ANGELA TERESA MENOTTI, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en Sarandí 437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2795-v.ag.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO AGOSTO UBOLDI, de 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Lima 1431, y doña MARIA E. RUIZ ORTIZ, de 25 años, soltera, brasileña, domiciliada en Piedra Alta 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2783-v.ag.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANTOS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arequita 2188, y doña MARIA NELIDA ESCOBAR, CANEPA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2784-v.ag.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GARIBALDI ERCOLI, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Smidel 3187, y doña ANGELA LUCIA AVERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Smidel 3197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2787-v.ag.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR MAGGIARI, de 25 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en 8 de Octubre 4301, y doña MARIA ILDA MORALES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Espinosa 2739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2788-v.ag.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IBRAHIN RAUL PECOIX, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mariano Estapé 4980, y doña BALDOMERO LONGINA BUELA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Estapé 4980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2789-v.ag.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CLETO CUÑARRO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1316, y doña MARINA LUCIA CONDE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.80 2796-v.ag.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MEIER, de 32 años, soltero, químico, argentino, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1983, y doña HORTENSIA VIANNA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2796-v.ag.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GALLINAL HEBER, de 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en 18 de Julio 995, y doña MARIA ELENA ARTAGAVEYTIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayaquí 3378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2730-v.ag.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOZIDAL PANCIC, de 24 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Rivera 2294, y doña YOLANDA ELSA RIVAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ingeniero Luis P. Ponce 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2791-v.ag.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO CASALETTO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2268, y doña YOLANDA SILVIA CLEFFI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2792-v.ag.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MENDEL, de 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 884, y doña ELENA ROSENDORFF, de 22 años, soltera, alemana, domiciliada en Luis de la Torre 884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2793-v.ag.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO DOROTEO DIAZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez 1862, y doña LIRIA MAYOBRE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Gutiérrez 1862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 2786-v.ag.16.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL TELESFORO CAMACHO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gomensoro 3026, y doña MARIA ANGELICA ESMORIS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 3026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 2781-v.ag.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER BREMER, de 30 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Tomás Gomensoro 3133, y doña WALLI MARTA GUILLERMINA GOMOLINSKY, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Tomás Gomensoro 3133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 2782-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE OLIVER PORTALET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.9-8022-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la su-

cesión de doña TERESA ALDAX DE MELAZZI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 1.o de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.9-8019-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FELICIANO CASERO solicitando rectificación de su partida de nacimiento, inscripta en el Juzgado de Paz de la 1.a sección de este Departamento en fecha 12 de Junio de 1887, pues se consignó como nombre del inscripto Felino Carlos cuando su verdadero nombre es Feliciano, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 4 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ag.9-8005-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciocho de Marzo último, dictada en los autos respectivos, se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido ANGEL F. ORSI, el día veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta, y que los antecedentes sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 4 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Ag.9-8011-v.ag.19.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha dieciocho del corriente mes y año, en los autos respectivos, se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido DOMINGO PEÑA, el día veinte de Abril de mil novecientos treinta y siete, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición del fallido y de los acreedores en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 26 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Ag.9-8012-v.ag.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor, don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Solano Amilivia, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "BRAULIO MARIA FIGUEREDO. Rectificación de su partida de nacimiento", en los que solicita que en la partida de nacimiento de su representado, Braulio María Figueredo, donde el inscripto aparece con los nombres de Braulia María y como del sexo femenino, que se establezcan los verdaderos, que son Braulio María y del sexo masculino. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Julio 30 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$7.80 Ag.9-8013-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FELIX RECURT, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 17 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ag.9-8015-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BONINI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Julio 26 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Ag.9-8014-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO AUGUSTO SCHLACHTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 2 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ag.9-8030-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de don LUIS ROBUSTIANO MOLINOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 1.o de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ag.9-8031-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los antecedentes respectivos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON MADERA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura con el nombre de Doroteo, nombre que debe ser modificado por el de Ramón, por el que es conocido públicamente y que ha usado en todos sus actos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Julio 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Ag.9-8006-v.ag.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA VIERA GONZALEZ, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de su nacimiento y el de la de su madre Marta Deydamia González, en el sentido de que en ellas se establezca que el apellido Zugasti es así y no Sugasti y Sugaste, y que el nombre del abuelo materno de la peticionante Ana Viera González es Ramón y no Rafael, como erróneamente se le hace figurar. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Ag.9-8007-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISABEL ARIZETA DE ACOSTA y de don VICENTE MEDICI, emplazándose a todos los que a cualquier título se consideren con derecho, a intervenir en ellas para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Agosto 3 de 1938. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Ag.9-8008-v.ag.19.

CARLOS SCAGLIONE

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON M. ACOSTA y EULOGIO Z. ALMEIDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Carlos Scaglione, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situado en el paraje denominado "Los Ceibos", primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 911 y señalada en el plano levantado en Mayo de 1927, por el agrimensor Roberto Schinca, con el número 36, con una superficie de setenta y cuatro hectáreas quinientos diez metros, que se deslindan así: 457 metros 70 centímetros al Norte, calle por medio, con la fracción 12; 929 metros 35 centímetros al Sud, con José A. Gallo; al Este, tiene tres líneas de 658 metros 20 centímetros, 190 metros 75 centímetros y 395 metros 60 centímetros, lindando con la fracción 14, y al Oeste, 1089 metros 90 centímetros, con la fracción 35. Se previene: 1.o Que el Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidas al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que el adquirente fuera el propio Banco o su Sección Fomento, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cuenta de la ejecución; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si no lo hiciera se prescindirá de ella y continuará el remate; 3.o Que la chacra está arrendada a don Nicolás Ciarsolo; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización del mismo, calle Treinta y Tres 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley de 10 de Setiembre de 1923, el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de dos mil ochocientos pesos.

(Cuenta corriente) Ag.9-8024-v.set.7.

JOSE MARIA IGLESIAS

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Raúl Moretti, se hace saber que en los autos caratulados "Coates Hermanos con GABRIEL COLLETE. Ejecución prendaria", se venderá en remate público, el día veinte del mes de Agosto corriente, a las 10 horas, en la calle Brandzen 2272, por el martillero don José María Iglesias, los siguientes bienes: Una cámara frigorífica "Frigidaire", modelo "S-M-5", accionada por un compresor de la misma marca, modelo "X-K" con motor eléctrico de 1|4 H. P. y serpentina enfriadora correspondiente. Se previene que la venta será al mejor postor y que el comprador deberá consignar en el mismo acto del remate el importe íntegro del precio respectivo. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$11.00 Ag.9-8020-v.ag.19.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra VICENTE VERZERI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintinueve de Agosto próximo, a las dieciséis horas, se procederá por el martillero Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56054, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número "3" de la fracción "D" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Octubre de 1901, y se compone de trescientos treinta y dos metros cuadrados que se deslinda así: ocho metros de frente al Este, a la calle Cuaró, señalada su puerta de entrada con el número 3343, entre las de Atanasio Aguirre y Avelino Lerena; igual extensión al Oeste, linda con parte de los solares números 6 y 15; cuarenta y un metros cincuenta centímetros en las líneas Norte y Sud, lindando, respectivamente, con los solares números 4 y 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serlo aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se debieren, salvo que éste sea el Banco de Crédito, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$44.20 Ag.9-8041-v.ag.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 111 serie "29", a cargo de JUAN FRANCISCO, JUSTO, AMERICO, VICENTE, FELIPE, SANTOS, EULALIO, CIRO, ISMAEL y ZULEMA DIAZ, GREGORIA DIAZ DE SOSA y ROGELIO NORBERTO SOSA, el próximo 29 de Agosto a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos seis pesos ($ 2.406.00), un campo y sus mejoras en "Puntas del Corral de Piedra", quinta sección judicial del Departamento de Flores, padrones números trescientos uno y mil setecientos veinticinco, con un área titulada de treinta y cinco hectáreas cuatro mil quinientos cuarenta y ocho

metros, y, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 8 de Febrero de 1930, consta de treinta y cinco hectáreas ocho mil setecientos veintiocho metros, lindando: 720 metros al Nordeste, con Francisco E. de Saimini; al Sudeste, dos rectas de 250 metros y 228 metros, camino vecinal por medio, con Nicomedes Grampone; 444 metros al Nordoeste, con Juan Donagaray, y 900 metros al Sudoeste, con Antonio Aldecoa. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.086.54, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos ochenta y cinco pesos noventa y nueve centésimos ($ 1.585.99), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.585.99 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.9-8023-v.ag.19.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Uruguaya para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 del corriente a las 18 horas, en el local de la misma sociedad, avenida General Rondeau 1420, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1937 - 1938; 2.o Elección de dos miembros del Directorio y la Comisión de Cuentas; 3.o Designación de tres accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que tratándose de la segunda convocatoria, se tomará resolución sea cual fuere el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$6.00 Ag.9-7972-v.ag.11.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don SALAMON BURSTEIN mi negocio de carnicería sita en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Cerro Largo 1997, de Montevideo. — Leopoldo Martínez.

$5.00 Ag.9-8021-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Anselmo Díaz se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta el nueve de este mes y año, a don PEDRO ALVAREZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Pedro Fiñeyrúa número 34, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía citada. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Anselmo Díaz. — Pedro Alvarez.

$5.00 Ag.9-8003-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos al conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma de "RAUL CANCELA y HERMANO", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Raúl Cancela. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 31 de 1938. — Raúl Cancela y Hermano.

$5.00 Ag.9-8017-v.ag.29.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en escritura que autorizó ayer el escribano doctor Luis Ignacio Cibils, se disolvió la sociedad comanditaria que en el ramo de consignatarios de frutos del país y anexos giró en esta plaza con la razón de "AROCENA, ARREGUI y COMPAÑIA", y en la misma escritura, se constituyó la que girará con la firma "Ignacio Arocena y Compañía", de la cual soy socio solidario y gerente administrador, y socios comanditarios los señores Martín Arregui Zabala, Valentín Bravo y José María Damboriarena. El pasivo quedó a cargo de la nueva sociedad. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Ignacio Arocena.

$1.60 Ag.9-8016-v.ag.9.

A. N. C. A. P.

TERCER LLAMADO A LICITACION
N.o 527

Llámase a licitación pública para la compra de 2.000 toneladas de mieles o melazas de caña de azúcar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Agosto de 1938 a las 16 horas. — Monhtevideo, Agosto 8 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.9-8046-v.ag.13.

CAJA AUTONOMA DE AMORTIZACION

OBLIGACIONES AMORTIZABLES DE 2.a SERIE — LEY 9 DE NOVIEMBRE DE 1934

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEUDORES

Colocaciones y préstamos	$ 672.464.00	
Agentes en el exterior	" 45.001.40	
Caja y Banco República. Custodia pesos N.º 2	" 19.629.40	
Banco República. Cuenta Divisas Disponibles	" 5.486.34	
Muebles y útiles de escritorio	" 1.720.25	
Diferencias de cambio sobre pago de servicios	" 5.118.366.58	
Servicio de intereses de obligaciones amortizables	" 247.018.43	
Gastos de administración	" 60.134.92	
Remesas pendientes para pago de servicios	" 836.04	
Partidas deudoras a liquidar de "1.ª Serie"	" 14.983.18	
Banco República. Custodia Valores	" 281.985.00	$ 6.467.625.54
		$ 6.467.625.54

ACREEDORES

Amortizaciones a pagar	$ 44.295.27	
Cupones a pagar	" 392.43	
Acreedores varios	" 178.26	
Diferencias de cambio sobre colocación de obligaciones	" 5.491.247.50	
Intereses sobre colocaciones y préstamos	" 633.279.79	
Letras a girar para pago de servicios	" 1.264.11	
Partidas acredoras a liquidar de 1.ª Serie	" 14.983.18	
Depositantes de valores en garantía	" 281.985.00	$ 6.467.625.54
		$ 6.467.625.54

CARLOS FERRES,
Presidente.

JUAN FERRANDO,
Gerente.

HORACIO SOTO,
Sub-Contador.

(Cuenta corriente) — 7754.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno.

Día 4 de Agosto de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo con: Lázaro Papucchi, José Brivio, (5 expedientes), Ramona Diz de Avelleyra y otros (25 expedientes), Caja con Dionisio. Pinedo. Caja con Cooperativa de O. Letra Z. Timotea Román de Ocampo con Estado. Eduardo de Lucía con Instituto de Jubilaciones. Armando R. Malet con Estado (2 expedientes). Francisco Rena con Banco de Seguros del Estado. Rinaldo Riboni con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Fisco con Agustín Silvino Dapelo. Banco de Seguros con Aníbal Martínez.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: María Martínez de Barturen, José M. Arce. Juan José Brito del Pino con Instituto de Jubilaciones. Fisco con Bascou y Cía. F. E. O. N con Estado.

Denitivas — Municipio de Montevideo con: Rodolfo García Arias, Juan Laborde. Marcelina Techera de Suárez con Estado. Cirilo Martínez con Instituto de Jubilaciones.

Providencias reservadas, 15.

Providencia administrativa, una. — Héctor A. Viana, Actuario Adjunto.

REGISTRO CIVIL

Relación de matrimonios gratis en Montevideo hecha de acuerdo con un envío de la Dirección General del Registro del Estado Civil y atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de Enero de 1937.

FEBRERO DE 1938

24.a Sección

Héctor Serafín Picún, oriental, soltero, 25 años, empleado, Horacio 2, con María Luisa Roggero, oriental, soltera, 22 años, labores, Presidente Oribe 1424.

14.a Sección

Luis Castro, oriental, 26 años, jornalero, Cabildante 3528, con Julia Lomiento, oriental, 16 años, labores, Santiago Labandera 722.

Amado Perdomo, oriental, 37 años, jornalero, Esperanza 786, con María Cándida Martínez, oriental, 27 años, labores, Esperanza 786.

Joaquín Nebot, español, 46 años, jornalero, Guadalupe 1134, con Antonia Isabel Molina, oriental, 34 años, labores, Guadalupe 1134.

Gregorio Sicardi (hijo), oriental, 34 años, jornalero, Dufour y Alvarez 3217, con Severa Frugoni, española, 28 años, labores, Paraíso 2861.

Maximino Mallo, español, 29 años, jornalero, General Farías 2800, con María Lorenza Lista, oriental, 26 años, labores, General Farías 2800.

Oficina Adjunta

Teodoro Jerez, 57 años, soltero, jornalero, oriental, Leandro Gómez 2985, con María Antich, 53 años, soltera, labores, oriental, Leandro Gómez 2985.

Filadelfio Mansilla, 23 años, soltero, jornalero, oriental, Cufré 2728, con Elida Esther Fredes, 16 años, soltera, labores, oriental, Cuñapirú 2288.

Nicolás Stoianoff Missirdjieff, 34 años, soltero, obrero, búlgaro, Maipo 1829, con Dobrinka Gantcheva, 23 años, soltera, labores, búlgara, Maipo 1829.

Juan Modernell, 41 años, soltero, jornalero, oriental, Lavalleja 2189, con Rosa Ceferina Mirandett, 42 años, soltera, labores, oriental, Lavalleja 2189.

Remigio Juan Héctor Cipiliani, 21 años, soltero, jornalero, oriental, Mariano Soler 3825, con Gabriela Escolástica Valente, 16 años, soltera, labores, oriental, Guillapi 226.

Ramón Godoy, 34 años, soltero, jornalero, oriental, García Zúñiga 3581, con Antinina Villalba, 31 años, soltera, labores, oriental, García de Zúñiga 3581.

Héctor Mario Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental, Justicia 1968, con Mercedes Monzón, 19 años, soltera, labores, oriental, Lima 1365.

José Waisrub, 49 años, soltero, jornalero, ruso, Paraguay 1084, con Sofía Ratkin, 47 años, soltera, labores, oriental, Paraguay 1084.

José Antonio Pérez, 40 años, soltero, jornalero, español, Tacuarembó 1022, con Julia Ramírez, 37 años, soltera, labores, oriental, Tacuarembó 1022.

Juan Bogao, 26 años, soltero, empleado, oriental, Porongos 3280, con Carmen Inés Sua, 20 años, soltera, labores, oriental, Pestalozzi 98.

Bartolomé Silveira, 32 años, soltero, jornalero, oriental, Juan Arteaga 26, con Natalia Flores, 29 años, soltera, labores, oriental, Juan Arteaga 26.

Vicente Ferretti, 19 años, soltero, jornalero, oriental, E. Masculino 2596, con María Escolástica Marta, 21 años, soltera, labores, oriental, E. Masculino 2596.

David Guerci, 31 años, soltero, empleado, oriental, Consulado 3318, con Atilia Camargo Mello, 29 años, soltera, labores, oriental, Zapicán 2826.

Ursulina Núñez, 31 años, soltero, chofer, oriental, Piedad 1619, con Iluminada Eustaquia Talera, 19 años, soltera, labores, oriental, Defensa 1827.

José García, 27 años, soltero, jornalero, oriental, Loroño 12, con Gervasia Remuñán, 15 años, soltera, labores, oriental, José M. Silva 53.

Héctor Alario, 20 años, soltero, empleado, oriental, Magallanes 2010, con Sara Vergara, 19 años, soltera, labores, oriental, Teodoro Alvarez 64.

Raúl Fernández, 25 años, soltero, jornalero, oriental, Cuñapirú 2272, con Julieta Carril, 16 años, soltera, labores, Rivadavia 2092.

Jaime Szwarcherg, 32 años, soltero, sastre, polaco, Reconquista 410, con Julia Macowska, 30 años, soltera, labores, polaca, Reconquista 410.

Saturnino Valdez, 42 años, soltero, militar, oriental, Oficial 1 (barrio Jardín del Manga), con Mercedes Suárez, 47 años, soltera, labores, oriental, Oficial 1 (barrio Jardín del Manga).

Jacinto Rodríguez, 23 años, soltero, peluquero, oriental, Victoria 2958, con María Luisa Nicolini, 22 años, soltera, labores, oriental, Victoria 2958.

Cecilio Rafael Russo, 72 años, soltero, pensionista, oriental, Bolivia 174, con Dorotea Méndez, 67 años, soltera, labores, oriental, Bolivia 174.

Juan Raúl Graviz, 32 años, soltero, militar, oriental, Veracierto 1409, con Anastacia H. Villalba, 23 años, soltera, labores, oriental, Roque Gómez 3185.

Pedro Cerro, 54 años, soltero, empleado, oriental, Villadelmoro 2588, con Ana Sciutto, 52 años, viuda, labores, oriental, Villadelmoro 2588.

Luis F. Giménez, 23 años, soltero, jornalero, oriental, Inca 1764, con Ester Pereyra, 15 años, soltera, labores, oriental, Marcelino Berthelot 1708.

Hermenegildo Pablo Bas, 23 años, soltero, jornalero, oriental, Antonio F. Delemos, con Carmen Sogliano, 23 años, soltera, labores, oriental, Juan Rosas 428.

Justo Sosa Alvarez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, Durazno 1727, con María Lucinada Sosa, 29 años, soltera, labores, oriental, Charrúa 2026.

Catalino Elbio García, 19 años, jornalero, oriental, Teruel 35, con Catalina Erguy, 17 años, soltera, labores, oriental, Teruel 3.

Alberto Pascual, 35 años, soltero, jornalero, oriental, Guaviyú 3539, con Cecilia Sánchez, 24 años, soltera, labores, oriental, Guaviyú 2555.

Benito Remuñán, 21 años, soltero, jornalero, oriental, Logroño 12, con María Celia García, 18 años, soltera, labores, oriental, Logroño 12.

José Martínez, 19 años, soltero, jornalero, oriental, Sanguinetti 2861, con María Esther Vanini, 20 años, soltera, labores, oriental, Ignacio Núñez 2147.

Genecio Veleda, 25 años, soltero, empleado, oriental, Larrañaga 3183, con Elia Mariños, 22 años, soltera, labores, oriental, Larrañaga 3183.

Francisco Rodríguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental, Maldonado 1929, con Olga Segunda Benavidez, 17 años, soltera, labores, oriental, Maldonado 1929.

Román Modesto Silva, 23 años, soltero, jornalero, oriental, Gaboto 1665, con Ofelia Mariño, 17 años, soltera, labores, oriental, Rivera 2221.

José Alejandro Urta, 22 años, soltero, jornalero, oriental, Yi 1116, con Josefa Cabrera, 20 años, soltera, labores, oriental, Durazno 1466.

Walter Straz, 31 años, soltero, jornalero, lituano, Gangallo 1868, con Julia Movshovich, 32 años, soltera, labores, lituana, Cangallo 1868.

Daniel Mirabete, 29 años, soltero, músico, español, Carlos de la Vega 4182, con Elsa Olivera, 16 años, soltera, labores, oriental, Carlos de la Vega 4182.

Juan Francisco Graviz, 29 años, soltero, empleado, oriental, Veracierto 1416, con María Amelia Valor, 27 años, soltera, labores, oriental, Veracierto 1416.

Oscar Basilio Aguirre, 16 años, soltero, jornalero, oriental, Estanislao Vega 36, con Elbia Clementina Ramona Pérez, 20 años, soltera, labores, oriental, Basilio Araújo 4228.

Antonino Michilena, 25 años, jornalero, oriental, Gualberto Méndez 110, con Juana Corina Silva, 25 años, soltera, labores, oriental, Luis Giralt 1042.

Juan Carlos Mattosso, 58 años, soltero, jubilado, oriental, José Mármol 825, con María Vira López, 35 años, soltera, labores, oriental, Luis Giralt 1042.

Jaime Martí, 23 años, soltero, empleado, oriental, Francisco Rodríguez 3214, con Hilda Estévez Valdez, 18 años, soltera, labores, oriental, Nueva Troya 3536.

Gerónimo Denin, 17 años, soltero, jornalero, oriental, Costanera 9, con Blanca

Castro, 16 años, soltera, labores, oriental, Diego Lamas 1475.

Juan Manuel López, 31 años, jornalero, oriental, Pablo Páez 198, con María Elida Núñez, 32 años, soltera, empleada, oriental, Paulo Páez 1980.

Esteban Rodríguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental, Florentino Castellanos 4154, con María Inés López, 19 años, soltera, labores, oriental, Florentino Castellanos 4154.

Pedro Zajac, 37 años, soltero, jornalero, polaco, Alzáibar 1298, con Sofía Rorka, 27 años, soltera, labores, polaca, Alzáibar 1298.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Salubridad.

Nómina de los expendedores de leche que cometieron infracciones a las ordenanzas vigentes durante la primera quincena del mes de Julio de 1938, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente número 17.659.

Ordenanzas de 18 de Octubre de 1911

Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a Infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

203—Manuel Juncal, Charrúa 1840.
Jesús J. Umpiérrez, Boizo Lanza y Oficial (Manga).
134—Ferruccio Franceschet, Eugenio Garzón 1174.
837—Alberto Tobler, Roma 45.
Juan García, Talcahuano 3381.
136—Margarita I. de Brust e Hijos, María S. de Munar 2604.
225—Manuel Varela, Pedernal 1919.
160—Juan Fresia, Enrique Aguiar 15.

Infracción al artículo 11 (Despacho antihiénico)

Multa de $ 10.00

1048— idler, Florida 1210.

Infracción .. artículo 12 — (No estar inscripto)

Jesús J. Umpiérrez, Boizo Lanza y Oficial (Manga).
Domingo A. Parodi, Checoeslovaquia y California (Colón).
Vicente García, Carve 6579.
María A. Solari, camino Propios 3200.
Sebastián García, Ombú 3034.
Manuel Barbeito Gronardo 3166.
Juan García, Talcahuano 3381.
Alfonso Matuchelli, Millán 4187.
Ramón Sosa, Estados Unidos 1809.
Baldomero Vial, Centro América 1955.
Juan Padrón, Osvaldo Martínez 5.
Manuel Barbeito, Besares 64.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927. — Infracción al artículo 14 (Precinto violado).

Multa de $ 10.00

1347—Antonio Pérez, Ruperto Pérez Martínez 93.
659—Faustino Lala, Nelson 3538.
860—Juan Rizzo, avenida E. Garzón 1945.
1442—Nikifor Mielniezuk, Rivera 3276.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Agosto 4 de 1938.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 31 de Julio de 1938

Marcolina Trinidad, oriental, 44 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
Primavera Maceiras, oriental, 19 años, soltera, General Flores 2392.
Juan Garca, español, 71 años, casado, Santa Fé 1052.
Guillermo Coviglio, oriental, 46 años, casado, Hospital Italiano.
María Carmen Salvat, oriental, 77 años, soltera, Isla de Flores 1926.
Ernestina Colombo de Larrosa, oriental, 63 años, casada, Nicaragua 1494.

Día 1.o de Agosto de 1938

Américo González, oriental, 48 años, casado, Hospital Pasteur.
Donato Darino, oriental, 56 años, casado, Hospital Pasteur.
Pablo Armando Giacobbe, oriental, 27 años, soltero, camino Repetto 3897.
Eugenio Gil, oriental, 58 años, casado, M. García 2233.
Hilario Corbal, español, 63 años, casado, San Martín 2317.
Filomena Alfano de Romano, italiana, 74 años, casada, M. Calleros 26.
Pablo Delmont, oriental, 51 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Antonia Ferreira, oriental, 45 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Carmen Acuña, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Aquilino Susudey, oriental, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Eduardo Pereira, oriental, 11 años, Suárez 3387.
Adolfo Francisco Maresca, oriental, 9 meses, Brito del Pino 451 bis.
Francisco Tuzagaray, oriental, 56 años, casado, Alto Perú 1964.
Eva Noble Domínguez, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.
Ramona Rodríguez de Grela, española, 44 años, Hospital Pereira Rossell.
Luis Alberto Bocha, oriental, 26 días, Hospital Pereira Rossell.
Saturnino Ferreira, oriental, 2 días, Hospital Fermín Ferreira.
Maris Violeta, oriental, 5 días, Bell 1421.
Cruz Alsina de Iaraura, oriental, 62 años, viuda, A. Sosa 3686.
Luis Atanasio Clavijo, oriental, 73 años, casado, Colorado 1782.
María Starico de Marini, italiana, 100 años, viuda, G. Muñoz 3954.
Oscar Vilar, oriental, 45 años, casado, Hospital Pasteur.
Secundina del Puerto de Bentos, oriental, 45 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
Floro Bandaruk, polaco, 66 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Raquel Maglia Rodríguez, oriental, 19 días, J. J. Rousseau 3620.
María Esther Cordobés Lannes, oriental, 37 años, soltera, F. Araucho 1351.
Juan Campanetti Fontana, argentino, 50 años, soltero, R. Hortiguera 3423.
Delia Esther Fontán, oriental, 20 años, soltera, P. C. Bauzá 18.
Juan Modesto Merlo, oriental, 73 años, casado, Colonia 2273.
Domingo Yelpo, oriental, 44 años, casado, Coperno 72.
Ana E. Martínez, oriental, 16 meses, Catalá 2091.
José Wáshington Barreto, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Ana Estela Rodríguez, oriental, 18 días, Gonzalo Ramírez.
Manuel Padín, español, 61 años, casado, Hospital Pasteur.
Julio González Videla, oriental, 36 años, viudo, Hospital Militar.
Tiodosa Lamas de Posse, española, 71 años, viuda, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Victoria Oberajter de Criska, húngara, 59 años, viuda, Hospital Pasteur.
Luis Abella, oriental, casado, C. Miró 2688.
Isabelino López, oriental, 23 años, soltero, Hospital Maciel.
Francisco Rabino de Casini, italiana, 48 años, casada, Marsellaise 428.
Pedro Alejandro Atuada, oriental, 57 años, casado, camino Castro 138.
José Maciel Hernández, italiano 66 años, casado, Fraternidad 3983.
Toribia Rodríguez de Meriles, oriental, 68 años, viuda, José Llupes 4459.
Francisca Macichio de Bracesco, oriental, 76 años, viuda, Camoens 1640.
Walter Ares, oriental, 4 meses, Cerro Largo 1820.
María Eleira Cardozo, oriental, un mes, Casa del Niño.
Luisa Romero de Calvo, oriental, 69 años, viuda, Guayaquí 3321.
Francisca Roca de Morey, española, 80 años, viuda, Joanicó 3344.
Juan Pedro Sala, oriental, 53 años, soltero, Hospital Maciel.
Evel Silva, oriental, 5 años, Hospital Pereira Rossell.
Juan Antonio Méndez, oriental, 27 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Juan Suchuz, austriaco, 68 años, soltero, Hospital Maciel.
Felipe Ferragut, oriental, 56 años, J. D. Jackson 1306.
Marcelino Sienra, oriental, 72 años, casado, Lavalleja 1665.
José Sica, italiano, 76 años, casado, Yaro 1084.
Juan Carlos Silva, oriental, 31 años, soltero, Hospital Maciel.
Wáshington Recalde, oriental, 11 días, Paraguay 1020.
María Monteiga de Comesaña, española, 62 años, casada, General Rondeau 1908.
Alberto Otero, oriental, 78 años, viudo, Yaguarón 1127.
Jorge Alfredo Lorán, oriental, un mes, Hospital Pereira Rossell.
Miguel Valdivia, oriental, 47 años, casado, Fraternidad 3455.
María Ursula Zuccoli de Cladera, italiana, 69 años, viuda, Bell 1323.